

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercera municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de marzo de 1955.
- AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de marzo de 1955.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para la circulación de vehículos en la Semana Santa.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para el aprovechamiento de leña en la Casa de Campo; para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Josué Lillo, y para el abastecimiento de agua al barrio del Campamento.—Concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Carretas.—Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1955.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca que se indica en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa. Empresa Municipal de Transportes: Concurso para la adjudicación de 10.000 zapatas.
- LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID EN 1954.
- NOTAS INFORMATIVAS del mes de marzo.
- DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MARZO DE 1955.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores López-Quesada, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, De Juana Movellán y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 25 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 16 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 11 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Marcelino Mata y otros contra el acuerdo de la Comisión

Municipal Permanente, de 20 de octubre de 1954, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 38 de la calle de San Bernardo, con vuelta a la de la Cruz Verde, 1, propiedad de D. Santiago Mozas.

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 17 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 11 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Cecilio Alvarez y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de abril de 1954, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 9 de la calle de la Colegiata, propiedad de la Comunidad de Religiosas de San Pascual, de la Orden de Santa Clara.

3.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 16 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 11 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Benita Gil y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de julio de 1954, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 56 del paseo de las Delicias, propiedad de D. Francisco Sancho.

4.º Quedar enterada de que, por no haberse interpuesto recurso alguno, ha quedado firme el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de febrero último, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 17 del paseo de la Reina Cristina.

5.º Adjudicar en definitiva a D. Antonio Villar Gómez, con la baja del 5,51 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Covadonga, entre las del Concejal Julio Gómez y Argentina, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 10 del corriente.

Fomento

6.º Disponer, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, y por haberse cumplido todos los requisitos que a tal fin determina el artículo 88 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que se devuelva a D. Fernando Gómez Abad la fianza

definitiva constituida en la Caja General de Depósitos para responder de las obras de construcción de un ramal tubular, derivado del colector del Abroñigal, para el riego de las huertas situadas fuera del término municipal, mediante resguardo números 336.761 de entrada y 152.197 de registro, fecha 10 de junio de 1944, por un importe de 10.000 pesetas nominales, en dos títulos de la serie C de la Deuda amortizable 4 por 100, números 196.731 y 271.897, emisión 15 de noviembre de 1942, teniendo en cuenta que sobre la citada fianza no existe responsabilidad alguna.

7.º Aprobar un gasto de 67.310,49 pesetas, con cargo a la partida 264 del vigente presupuesto, para la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Españolito.

8.º Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Libertad, del barrio de Carabanchel Alto.

9.º Aprobar un gasto de 17.909 pesetas, con cargo a la partida 699 del vigente presupuesto, para las obras de renovación del pavimento de las aceras de la calle de Sagasta, entre las de Larra y Churruga.

10. Aprobar un gasto de 34.381,72 pesetas a que asciende el 50 por 100 de la instalación de abastecimiento de agua en la calle de la Povedilla; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 264 del vigente presupuesto, abonándose el 50 por 100 restante por el Canal de Isabel II, según dispone el decreto de 7 de septiembre de 1951.

LICENCIAS DE OBRAS

11 a 106. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Francisco Ledesma Molina, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Juan Portas (Vallecas).

A D. Raimundo Grande Fernández, para construir una casa en la calle de Florencio Llorente, 31, con vuelta a la del Oráculo.

A D. Ricardo Asensio Miras, para construir una casa en la calle del General Pintos, sin número.

A doña Dolores Candelas Boj, para construir un hotel en la calle Posterior Oriental, 51.

A D. Tomás Rojas Proharán, para construir una casa en la travesía del Puerto Alto, 2.

A doña Carmen Maroto Maestro, para obras de ampliación en la finca número 12 de la calle de Indalecio Fernández.

A D. Pedro Vicente Mejías, para construir una casa en la calle del Doce de Octubre, 48.

A D. Julián Segué Aceval, para construir una casa en la calle del Gorrión, sin número.

A doña Pascuala Martín García, para obras de demolición y ampliación en la finca número 10 de la calle de Felisa Méndez.

A doña Leoncia Sedano Martín, para obras de ampliación y reforma en la finca número 6 de la calle de Ricardo Gutiérrez.

A D. Patricio del Olmo Hernando, para obras de ampliación y reforma en la finca número 4 de la calle de Gerardo Baena.

A D. Juan José González Sanguino, para construir una casa en la calle del Ferrocarril, sin número.

A D. Román Quintana Quintana, para obras de ampliación en la finca número 37 de la calle de Encarnación Oriol.

A doña Lucinda Chapado Segurado, para construir una casa en la calle de Nicolás Sánchez, con vuelta a la de Ignacio Santos.

A D. Mariano Delgado Hernández, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de la Madre de Dios.

A D. Demetrio Francisco Bravo, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de la Madre de Dios.

A D. Victorio García Acero, para construir una casa en la calle de Marina Vega, con vuelta a la Nueva.

A D. Jesús Martínez Checa, para obras de ampliación y reforma en la finca número 21 de la calle de Florencio Llorente.

A D. Cruz Núñez Martín, para obras de ampliación en una finca de la calle de Juan de Urbietta, con vuelta a la de Cabanilles.

A D. Eugenio Escribano Sancha, para construir una casa en la calle de Alcalá, 163.

A D. Jaime Vegas Magán, para obras de ampliación y reforma en la finca número 3 de la calle de Argos.

A D. Alonso Clemente Gascón, para construir una casa en la calle del Azabache, 14.

A D. Manuel Sampedro Díaz, para obras de ampliación en una finca de la calle de Antonia Sancha, con vuelta a la de Mercedes Domingo.

A D. Santos Sanz Martín, para construir una casa en la calle del Albatros, 9.

A doña Inés Salmerón, para construir una casa en el paseo de Alberto Palacios, sin número.

A D. Máximo Hernández, para construir una casa en la calle de Alfonso XII, con vuelta a la de la Esperanza.

A D. Bartolomé Álvarez, para construir una casa en la calle de Bernardina García, sin número.

A D. Pablo López, para construir una casa en la calle de Benito López, 14.

A D. Manuel Aguado, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Cándido Egoscóabal.

A D. Fortunato Angulo Laiglesia, para construir una casa en la calle de Julio Antonio, sin número.

A D. Andrés Lozano Tomás, para construir una casa en la calle de Marina Vega, sin número.

A D. Dionisio López Jiménez, para construir una casa en la calle de Leonor Góngora, con vuelta a la de Ignacio Santos.

A D. Antonio Mozo Sembi, para construir una casa en la calle Nueva, sin número.

A D. Angel Carrillo, para obras de ampliación en la finca número 88 de la calle de Dolores Barranco.

A Arpemaga (S. A.), para obras de ampliación en la finca número 37 de la calle de Monte Esquinza.

A D. Vicente García, para construir una casa en la calle de la Tejera, 13.

A D. Estanislao Llorente Estebanz, para obras de ampliación en la finca número 10 de la calle de las Violetas.

A D. José Sánchez Rubio, para construir una casa en la calle de Velázquez, 38.

A D. Florentino Álvarez, para obras de ampliación en la finca número 10 de la calle del Doctor Cortés.

A D. Atenodoro de la Fuente, para construir una casa en la calle del Verderón, con vuelta a la particular de Triana.

A D. Juan Calatrava Martí, para obras de ampliación y reforma en la finca número 106 de la calle de Alcalá.

A Argón (S. A.), para construir naves industriales en la barriada de Santa Catalina (Villaverde).

A D. Fernando G. Andrade, para construir una nave interior de planta baja en la finca número 98 de la calle de Serrano.

A Agromán (S. A.), para construir una casa en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 4.

A D. José María Vallejo Hidalgo, para construir una casa en la calle de Tomás Bretón, sin número.

A D. Vicente Alonso Jiménez, para construir una casa en el paseo del Rey, con vuelta al camino viejo de Fuencarral.

A D. Raimundo García Fernández, para construir una casa en la calle Oeste, sin número.

A doña Rosa Garrido Nogales, para obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de Uceda.

A D. Gregorio Villasebil Sánchez, para construir una casa en la calle de Valencia, sin número.

A D. Francisco Feito Longedo, para construir una casa en la calle del Albatros, sin número.

A D. Gonzalo Sánchez del Alamo, para construir una casa en la calle de Gómez-Acebo, sin número.

A D. Emiliano Redondo Fernández, para obras de ampliación y reforma en la finca número 7 de la plaza del General Maroto.

A D. Moisés Lawenda, para obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de Santa Feliciana.

A D. Emilio Sánchez Díaz, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de las Orquídeas.

A D. Ciríaco Saiz Díaz y a D. Nicomedes Sánchez, para construir una casa en la calle de Felipe Castro, con vuelta a la de la Madre de Dios.

A D. Antonio Enrich Vallas, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, 4.

A D. Fernando Terciado Camacho, para construir una casa en la calle de Isabelita Usera, sin número.

A D. Amadeo Gómez Ezquerro, para construir una nave interior en una finca sin número de la carretera de Fuencarral.

A D. Felipe Pérez Enciso, para obras de ampliación en la finca número 41 de la calle del Doctor Castelo.

A D. Esteban Font Molist, para construir una casa en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,200.

A D. Angel Sabalegui Casalois, para construir una casa en la calle de la Oropéndola, 10.

A D. Francisco Arrieta Muro, para construir una casa en la calle de Cuenca, con vuelta a la de Gilena.

A doña María de la Salud Alvarez, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Manuel García Longoria.

A doña María Teresa Ortega Sánchez, para construir un hotel en la calle de Rafael de la Hoz, sin número.

A D. Domingo González González, para construir una casa en la calle del Capitán Cortés, con vuelta a la de Santiago Estévez.

A doña Lucía Díaz Aguado, para construir una casa en la calle Treinta y Dos, sin número.

A D. Félix Pérez Ríos, para construir una casa en la calle del Doctor Esquerdo, sin número.

A D. Félix Pérez Ríos, para construir una casa en la calle del Doctor Esquerdo, sin número, semiesquina a la nueva carretera de Valencia.

A D. Mariano Arranz Cano, para obras de reforma y ampliación en la finca número 64 de la calle de los Hermanos Miralles.

A D. Mariano Arranz Cano, para obras de reforma y ampliación en la finca número 64 de la calle de los Hermanos Miralles.

A D. Angel Serrano Molina, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, sin número, casa E, final del estadio.

A D. Juan Flores del Río, para obras de ampliación y

reforma en la finca número 19 de la calle de María Pedraza.

A D. Higinio D. C. Pérez de Arce, para construir una casa en la calle del Mesón de Paredes, 73.

A D. Bienvenido Fajardo, para obras de ampliación y reforma en una finca sin número de la calle del Puente de los Franceses.

A D. Emiliano Martín Gómez, para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle de Guadarrama.

A Inmobiliaria Bilbao (S. A.), para construir una casa en la calle de López de Hoyos, 188.

A Laboratorios E. Baizot (S. A.), para obras de ampliación en la finca número 47 de la calle de Luis Cabrera.

A D. Juan Garriga Sola, para construir una casa en la calle de Martín Machío, 24.

A D. Santos González Fernández, para construir una casa en la calle de Antonio Galiana, 4.

A D. Manuel Camisón Cabello, para construir una casa en la calle de Donato Bañares, con vuelta a la de Gerardo Baena.

A D. Ramón Jorge, para obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de Valls Ferrera.

A D. Juan José Murillo, para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle de Sánchez Balderas.

A D. Antonio Jiménez, para construir una casa en la calle de Suero de Quiñones, con vuelta a la de Sánchez Pacheco.

A D. Luis Alonso y a D. Luis Martín, para construir una casa en la calle de las Adelfas, 28.

A Inmobiliaria Alcázar (S. A.), para construir una casa en la calle de los Peñascales, 5.

A D. Germán y a D. Dionisio Larragueta, para construir una casa en la calle de Don Quijote, 36.

A D. Claudio de la Cruz, para obras de ampliación en la finca número 37 de la calle de Rosario Acuña.

A D. Benito Arranz Escobar, para obras de ampliación en la finca número 31 de la calle de Juan del Risco.

A Saconia (S. A.), para construir dos casas en la calle de Martínez Izquierdo, sin número (casas números 1 y 2).

A Saconia (S. A.), para construir tres casas en la calle de Villafranca, sin número.

A Saconia (S. A.), para construir tres casas en la calle Particular, sin número.

107 a 112. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. Filomeno Domínguez Sanz, en la calle Seis, sin número (Vallecas).

A D. Antonio Rodríguez Tapia, en la calle Once, sin número (Vallecas).

A D. Julián Gutiérrez Ortega, en la calle Seis, sin número (Vallecas).

A D. Fidel Alvarez Martín, en la calle de la Manzana, sin número (Barajas).

A D. Gabriel Criado Sastre, en la calle de Sancho Ossorio, sin número (Carabanchel).

A doña Romana García García, en la calle Cuatro, sin número (Vallecas).

Comisión de Ensanche

113. Abonar a D. Manuel Urech López una factura, remitida por la Dirección del Servicio de Alumbrado, importante 1.400 pesetas, por los trabajos topográficos realizados con motivo de la instalación del servicio de alumbrado

público en varios sectores de la capital, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 23 del vigente presupuesto del Ensanche.

114. Abonar a D. Francisco Méndez García una certificación, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por liquidación de las obras de instalación de aceras en la calle de Serrano, desde el número 200 al 210; debiendo ser cargo su importe, de 32.651,75 pesetas, y el de 1.306,07 pesetas a que asciende el 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 94 del vigente presupuesto del Ensanche; reintegrándose a los procedentes fondos las economías obtenidas, de 22,76 pesetas.

115. Abonar a D. Francisco Toboso Sánchez una certificación, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por la liquidación de las obras de pavimentación de aceras en la calle del Doce de Octubre, entre la finca número 9 al final; debiendo ser cargo su importe, de 68.387,42 pesetas, y el de 2.735,50 pesetas a que asciende el 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior; reintegrándose a los procedentes fondos las economías obtenidas, de pesetas 203.542,49.

116. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Depositario de Villa, justificativa de la inversión de la suma de 400 pesetas que para la adquisición de timbres y pólizas durante el cuarto trimestre del pasado año le fué librada en 21 de octubre de 1954 con cargo a la partida 15 del vigente presupuesto del Ensanche.

117. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Depositario de Villa, justificativa de la inversión de la suma de 500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el cuarto trimestre de 1954 le fué librada en 21 de octubre de dicho año con cargo a la partida 36 del vigente presupuesto del Ensanche.

118. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Jefe del Servicio de Parques y Jardines, justificativa de la inversión de la suma de 1.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el año 1954 le fué librada el 7 de diciembre de dicho año con cargo a la partida 84 del vigente presupuesto del Ensanche.

119. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Inspector general de los Servicios Técnicos, justificativa de la inversión de la suma de 2.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el tercero y cuarto trimestres de 1954 le fué librada en 27 de diciembre de dicho año con cargo a la partida 64 del vigente presupuesto del Ensanche.

120. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Director de Edificaciones privadas, justificativa de la inversión de la suma de 3.000 pesetas que para adquisición de material de oficina durante el cuarto trimestre de 1954 le fué librada el 20 de diciembre de dicho año con cargo a la partida 69 del vigente presupuesto del Ensanche.

121. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Jefe de la Sección de Intervención del Ensanche, justificativa de la inversión de la suma de 2.500 pesetas que para adquisición de material de oficina durante el primer trimestre del corriente año le fué librada el 11 de febrero último con cargo a la partida 36 del vigente presupuesto del Ensanche.

122. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, D. Cándido Fernández Pérez, justificativa de la inversión de la suma de 100.000 pesetas que para completar el plano parcelario del nuevo término municipal, como última cuarta parte de los gastos consignados en presupuesto, le fué librada el 24 de noviembre de 1954 con cargo a la partida 68 del vigente presupuesto del Ensanche.

123. Apropiar una parcela inedificable, de 75,62 metros cuadrados de superficie, al solar que el Ramo de Guerra posee en las calles de Modesto Lafuente, Bretón de

los Herreros y Espronceda, fijando su precio en la cantidad de 37.227,72 pesetas, que deberán ser ingresadas, en el momento de la firma de la escritura, con destino a los fondos del Ensanche.

124. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 805 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto del Interior, para abonar a doña Estefanía Pardo Yebra, como viuda del Peón del Servicio de Vías y Obras del Ensanche D. Anselmo Martínez España, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, y conjuntamente con los tres mayores, el importe del plus familiar no percibido por el causante.

Gobierno interior y Personal

125. Reconocer, a efectos de cuatrienios, al Inspector de Alumbrado D. Emilio Jaime García Manzano el tiempo de servicios prestados en el mismo cargo con carácter interino desde el 17 de octubre de 1940, y en su consecuencia, el sueldo de 12.245,20 pesetas anuales desde el día 5 del mes de febrero último, fecha en que pasó a ocupar el cargo en propiedad; desestimándose su petición de reconocimiento de los servicios prestados como Oficial electricista interino, por no cumplirse la condición exigida para ello en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 21 de marzo de 1947, de que no exista solución de continuidad entre los servicios como interino y los en propiedad.

126. Reconocer, a efectos de cuatrienios, al Archivero de la Escuela Municipal de Ciegos (agregado a servicios administrativos por supresión de la misma), D. Antonio Gurich López Ayllón, el tiempo de servicios prestados como Peón de Vías Públicas desde el 17 de abril de 1910 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y en su consecuencia, el sueldo de 22.824,89 pesetas anuales, con efectos desde el 17 de abril de 1954, por cumplimiento en esa fecha, en virtud de la acumulación de los citados servicios, del undécimo cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la oportuna liquidación para el abono de los atrasos por diferencias que merced a este acuerdo le corresponden.

127. Reconocer, a efectos de cuatrienios, al Vigilante de Arbitrios D. Teresiano Fernández Olivás el tiempo de servicios prestados como operario eventual de Parques y Jardines desde el 11 de septiembre de 1939 hasta el 31 de diciembre de 1941, y en su consecuencia, el sueldo anual de 11.979 pesetas desde el 1 de julio de 1952, fecha de entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local, y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio la del 11 de septiembre del corriente año; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la oportuna liquidación para el abono de los atrasos que por diferencias le corresponden con arreglo a este acuerdo.

128. Reconocer al Guardia de Policía Municipal don Pablo Aguado Fariñas los servicios prestados en el mismo Cuerpo en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), tomándose como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la del 30 de agosto de 1927, sobre la que le serán acumulables al interesado los cuatrienios vencidos del 10 por 100, con abono de atrasos por diferencias que le correspondieren a partir del 1 de julio del año 1952, fecha en la cual entró en vigor el reglamento de Funcionarios de Administración local.

129. Reconocer al Guardia de Policía Municipal don Julián Orgaz Huete los servicios prestados como Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid), tomándose como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la del 1 de septiembre de 1924, y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

130. Reconocer al Peón del Servicio de Vías y Obras

del Interior D. Eleuterio Guerra García los servicios prestados como Guardia municipal en el Ayuntamiento de Toledo, tomándose como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la del 9 de abril de 1950, y con las demás prescripciones que se indican en los dos anteriores.

131. Abonar directamente al Auxiliar de Estadística D. Juan Iglesias Marina, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por el Negociado de Cuestiones Sociales, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.^a, por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos que por todos conceptos percibe del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de febrero último, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndosele este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por el interesado, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

132. Abonar la gratificación de 2.000 pesetas anuales concedida por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo de 1954 al Subalterno que desempeña el cargo de Conserje del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, en tanto continúe en el expresado cargo, perceptible por dozavas partes mensuales, y que aun no se le ha hecho efectiva, con cargo a la partida 150 del vigente presupuesto; debiendo tenerse en cuenta al confeccionar el próximo, para su inclusión.

133. Abonar a las Matronas supernumerarias de la Beneficencia Municipal cuya relación figura en el expediente los haberes devengados por suplencias de las numerarias, que les fueron encomendadas por el Decanato de dicho Servicio en diferentes fechas, en la cuantía que para cada interesada se determina en la expresada relación.

134. Abonar a doña Manuela Nieto Carmona, en concepto de hermana del que fué funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, afecto al Ensanche, jubilado, don Tomás Nieto Carmona, conjuntamente con su hermano mayor de edad, llamado Manuel, la cantidad de 2.128,38 pesetas, importe de los haberes pasivos devengados y no percibidos del mes de enero del corriente año, y que será cargo a la partida 3.^a del vigente presupuesto.

135. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por la Enfermera de la Beneficencia Municipal doña Petra Peña Martín contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de enero del corriente año, denegatorio del abono de una gratificación equivalente a una mensualidad como compensación a no haber disfrutado en el año 1954 el permiso anual retribuido, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que de las propias manifestaciones de la recurrente se deduce que durante el pasado año disfrutó del permiso con percibo de la remuneración íntegra correspondiente, y que, por otra parte, el régimen sobre licencias de funcionarios, establecido con anterioridad al reglamento vigente sobre la materia, ha quedado derogado por la disposición final de éste, sin que por ello puedan considerarse derechos adquiridos por los funcionarios al amparo de disposiciones anteriores, dado el contenido de los párrafos segundo y tercero de la disposición adicional tercera de dicho reglamento, y que, a mayor abundamiento, la circunstancia de que la interesada no se acomodara para el disfrute de su permiso anual a las necesidades del servicio y fuera autorizada para disfrutarlo en la época que a ella convenía, siempre que dejare sustituta, es imputable a aquélla exclusivamente, y no determina derecho a ser reintegrada de las

cantidades que pueda haber satisfecho a la persona que la sustituyó, según lo determinado en el artículo 46 del referido reglamento de Funcionarios de Administración local y en el 172 del de la Beneficencia Municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de mayo de 1948, sin que, por consiguiente, la resolución recurrida lesione derecho administrativo establecido a favor de la recurrente.

ADICION

Hacienda

136. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 681,30 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a D. Florencio Marcos Velasco, operario que fué del Servicio de Limpiezas, los jornales del 1 al 10 de agosto de 1953, fecha en que causó baja, y la parte proporcional de los pluses de cargas familiares y de carestía de vida del tercer trimestre.

137. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.969,20 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a D. Luis Rojo Fernández, operario de Limpiezas, las pagas extraordinarias de diciembre de 1953 y abril, julio y octubre de 1954, deducida de las mismas la parte proporcional de la sanción de dos meses de suspensión de empleo y jornal que le fué impuesta en virtud de expediente de responsabilidades.

138. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 3.658,65 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a doña Mercedes Mínguez Palomar, como viuda del que fué operario de Limpiezas D. Fermín Crespo Sancho, el importe de diez días de lutos y los emolumentos de todas clases devengados y no percibidos por el causante.

139. Aprobar un gasto de 209,88 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar al Vigilante de Arbitrios D. Manuel Suárez García el plus familiar correspondiente a dieciocho días del mes de septiembre del pasado año, a razón de diez puntos.

140. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.193,25 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar a doña Sabina Petra López Turégano, como viuda del que fué Oficial de Policía Municipal D. Mariano Mejía García, los pluses de cargas familiares y de carestía de vida correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio.

141. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 455 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para abonar a don Julián García Heras, operario que fué del Matadero, la parte proporcional de trece puntos correspondiente al tercer trimestre de 1953, que dejó sin percibir, hasta el 31 de julio, fecha en que causó baja.

142. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.644,13 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para abonar a doña Ana de Lope Cuadrado, como viuda del que fué Agente de Policía Municipal D. José García Juárez, el plus de cargas familiares correspondiente al cuarto trimestre de 1954 y el de carestía de vida por el mismo período de tiempo.

143. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por

la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.800,48 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, para abonar a doña Rufina Parra Cuéllar, como viuda del que fué operario del Matadero D. Justo de Diego Domingo, los pluses de cargas familiares y carestía de vida devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento, y la parte proporcional de las vacaciones anuales retribuidas.

144. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.812,08 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los ocho anteriores, para abonar a doña Maximina Fernández Pérez, como viuda del que fué Agente de Policía Municipal D. Nicolás García Vallejo, los emolumentos de todas clases devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

145. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 858,82 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los nueve anteriores, para abonar a doña Isabel Romero Gil, como viuda del que fué operario de Limpiezas, jubilado, D. Antonio Fernández Guerrero, la pensión de octubre de 1954 y la media mensualidad extraordinaria del mismo mes.

146. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.608,15 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diez anteriores, para abonar a doña Mercedes Morales Arenas, como viuda del que fué operario de Vías y Obras D. Fausto Sobrino Pardo, los emolumentos de todas clases devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

147. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.076,40 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los once anteriores, para abonar a doña María Moreno Campos, como viuda del que fué operario de Limpiezas, jubilado, D. Hipólito Garcés Gascál, la pensión de octubre y la media mensualidad extraordinaria del mismo mes del año 1954.

148. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 375 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los doce anteriores, para abonar a doña Antonia Saguar Santos, como viuda del que fué operario del Matadero, jubilado, D. José Mayo Feito, la pensión correspondiente al mes de agosto del pasado año.

149. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 743,40 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los trece anteriores, para abonar a doña Josefa Miguel Repiso, como viuda del que fué operario de Parques y Jardines, jubilado, D. Francisco González de Gracia, la pensión y la media anualidad extraordinaria de abril del pasado año.

150. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 751,52 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los catorce anteriores, para abonar a doña Justa Jiménez Rodríguez, como hija y heredera del que fué operario de Limpiezas, jubilado, D. José Jiménez Martín, el importe de la pensión y paga extraordinaria correspondiente al mes de julio de 1954.

151. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 513,98 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los quince anteriores, para abonar a doña María Fernández Fernández, como viuda del que fué operario del Matadero, jubilado, D. Manuel Fernández Pérez, la pensión correspondiente al mes de julio de 1954.

152. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 375 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dieciséis anteriores, para abonar a doña Justa Fernández Salcedo, como viuda del operario de Parques y Jardines, jubilado, D. José García Hernández, la pensión correspondiente al mes de marzo de 1954.

153. Aprobar un gasto de 505,45 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diecisiete anteriores, para abonar a doña Dolores Navarro Barrachina, como viuda del operario del Matadero don Cirilo Gil Bórgoñón, la parte proporcional de los pluses de carestía de vida y familiar correspondientes al primer trimestre de 1954.

154. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.563,20 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dieciocho anteriores, para abonar a D. Julián Martínez Blanco, en representación de sus cinco nietos, menores de edad, hijos del que fué operario de Limpiezas D. Julián Martínez Salmón, fallecido, los emolumentos de todas clases devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

155. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.402,60 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diecinueve anteriores, para abonar al operario de Limpiezas D. Manuel Berruguete Sánchez las pagas extraordinarias correspondientes al pasado año, deducida de las mismas la parte proporcional de la sanción de ocho días de multa que le fué impuesta en virtud de expediente de responsabilidades.

156. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 375 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los veinte anteriores, para abonar a doña Eusebia Zamora Simarro, en concepto de hija del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado, don Fernando Zamora Navarro, conjuntamente con sus tres hermanos, mayores de edad, el importe de la pensión del mes de marzo de 1954, a razón de 4.500 pesetas anuales.

157. Aprobar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 6.683,33 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los veintiuno anteriores, para abonar a doña Librada Batanero, como viuda del que fué Vigilante de Arbitrios, jubilado, D. Celestino García Novoa, las diferencias de emolumentos de todas clases desde el 11 de julio de 1950 al 28 de febrero de 1953, en virtud de la aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

158. Aprobar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo a la partida 617 del vigente presupuesto, para abonar el importe de los trabajos realizados durante el pasado mes de febrero por los becarios de la Sección de Prehistoria del Museo Municipal.

159. Aprobar un gasto de 2.082 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a D. Rafael Soto Orejón la indemnización por casa-habitación con motivo de haber desempeñado la Secretaría del Juzgado municipal de Vicálvaro desde el 15 de julio al 8 de octubre de 1954.

160. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que se devuelva a D. Francisco Díaz-Villar y de la Gala la fianza de 250.000 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos para responder del cargo de Depositario de fondos del Ayuntamiento, que desempeñó hasta el 15 de mayo de 1954, en que fué jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, teniendo en cuenta que sobre dicha garantía no existe responsabi-

lidad de ninguna clase y que han sido aprobadas las cuentas rendidas hasta el día de su jubilación, cuya fianza se halla integrada por los siguientes resguardos de la expresada Caja:

Resguardo números 347.768 de entrada y 160.482 de registro, por 3.500 pesetas nominales, en Villas de Madrid de 1941.

Resguardo números 348.419 de entrada y 160.969 de registro, por 1.000 pesetas nominales, en Villas de Madrid de 1941.

Resguardo números 356.042 de entrada y 166.640 de registro, por 95.500 pesetas nominales, en Villas de Madrid de 1941.

Resguardo números 357.631 de entrada y 167.858 de registro, por 500 pesetas nominales, en Villas de Madrid de 1941.

Resguardo números 380.930 de entrada y 189.444 de registro, por 61.500 pesetas nominales, en Villas de Madrid de 1941.

Resguardo números 380.931 de entrada y 189.445 de registro, por 85.500 pesetas nominales, en Villas de Madrid de 1941.

Resguardo números 396.224 de entrada y 202.521 de registro, por 2.500 pesetas nominales, en Villas de Madrid de 1941.

161. Aprobar un gasto de 2.458,06 pesetas, con cargo a la partida 39 del vigente presupuesto, para la adquisición de diversos materiales relacionados en la propuesta del Servicio de Talleres Generales, que figura en el expediente, con destino al Juzgado municipal número 22.

162. Aprobar un gasto de 6.200 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición de una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, modelo Lexicón, 80/A, de noventa espacios, con destino al Juzgado municipal del barrio de Carabanchel Bajo.

163. Aprobar un gasto de 34.731,20 pesetas para la adquisición del mobiliario metálico que se especifica en el presupuesto de Roneo Unión Cerrajera (S. A.), representada por Asín (S. A.), que figura en el expediente, con destino al despacho del señor Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias, cuya suma habrá de tener la siguiente aplicación: 33.998,80 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas, y las restantes 732,40, a la partida 652, ambos del vigente presupuesto.

164. Aprobar un gasto de 19.900 pesetas, con cargo al concepto 33 bis del presupuesto extraordinario de 1931, para satisfacer a la casa Apolinar el importe de los muebles que se detallan en la factura que figura unida al expediente, suministrados a la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.

165. Aprobar un gasto de 20.400 pesetas, con cargo a la partida 307 del vigente presupuesto, para adquirir de la casa Arga, Materiales para Construcción (S. A.), cincuenta jaulas metálicas para gatos, según detalle que figura en el expediente, con destino al Parque Antirrábico del Laboratorio Municipal, en el paseo de las Yeserías, 4.

166. Aprobar un gasto de 921.250 pesetas a que asciende el importe de los 167.500 litros de gasolina suministrada durante el pasado año por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.) al Servicio de Acopios, con la siguiente aplicación presupuestaria: pesetas 621.250, al capítulo de Resultas, y las restantes 300.000, a la partida 715, ambos del vigente presupuesto.

167. Aprobar un gasto de 824,43 pesetas, con cargo a la partida 25 del vigente presupuesto, para abonar al Canal de Isabel II el importe de facturas por obras ejecutadas por la toma de agua en el Parque Antirrábico del Laboratorio Municipal, en el paseo de las Yeserías, 4.

168. Aprobar un gasto de 26.186,34 pesetas, con cargo

a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para abonar a Eléctrica Castellana (S. A.) el suministro de fluido para las señales luminosas de la vía pública durante los meses de enero a octubre del pasado año.

169. Aprobar un gasto de 18.251,47 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para abonar al Canal de Isabel II el importe de las obras realizadas en varias dependencias municipales durante el cuarto trimestre de 1953 y tercero de 1954.

170. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 585 pesetas, con cargo a la partida 30 del vigente presupuesto, para indemnizar a la Mutua Madrileña Automovilista, entidad aseguradora del vehículo matrícula M-95598, propiedad de D. Manuel García Sánchez, los desperfectos ocasionados al mismo por el camión de propiedad municipal número 99, matrícula 47955, con motivo de la colisión entre ambos en la puerta de las oficinas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

171. Aprobar un gasto de 2.298,75 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al operario de Limpiezas D. Tomás Jiménez López las pagas extraordinarias de diciembre de 1953 y todas las correspondientes a 1954, deducida de las mismas la parte proporcional de la sanción de dos meses y quince días de suspensión de empleo y jornal que le fué impuesta en virtud de expediente de responsabilidades.

172. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 22.814 pesetas como aportación municipal, correspondiente al corriente ejercicio, al Juzgado de primera instancia de Getafe por los anexiados Ayuntamientos de Carabanchel y Villaverde; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 34 del vigente presupuesto.

173. Habilitar un crédito de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 512 del vigente presupuesto, y sin perjuicio de que posteriormente puedan habilitarse los necesarios para cubrir la cantidad de 250.000 pesetas solicitada por el Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad para beneficiar con la ayuda norteamericana a los acogidos a la Institución Municipal de Puericultura.

A petición del señor López-Quesada, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de un gasto de 216.764,83 pesetas, con cargo a la partida 139 del vigente presupuesto, para satisfacer a un Recaudador de Arbitrios sobre especies de consumo el importe del premio de cobranza correspondiente a los ingresos efectuados durante el mes de febrero último.

174 a 177. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A D. José Vila Rodríguez, para venta de ropa blanca en el paseo de las Delicias, 35, por fallecimiento de su esposa, anterior industrial.

A doña Julia Cortezón de las Heras, para tienda de comestibles en la calle de las Moquetas, 32 (antes, San Ildefonso), por cesión de su esposo, anterior industrial.

A D. Adolfo Serrano Rodríguez, para peluquería de caballeros en la calle de Leganitos, 6, por cesión de su padre, anterior industrial.

A doña Carmen Serrano Rodríguez, para peluquería de señoras en la calle de Leganitos, 39, por cesión de su padre, anterior industrial.

178. Conceder a la Real Congregación de San Fermín de los Navarros, de conformidad con lo establecido en la base octava de la Ordenanza de exacciones número 52, así como en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado espa-

ñol, exención absoluta y permanente del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar por la finca número 10 de la calle de Eduardo Dato, teniendo en cuenta que goza del mismo beneficio en cuanto a la contribución territorial urbana; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente con efectos desde el 1 de enero del corriente año, y con anulación de los recibos posteriores a la indicada fecha.

179. Conceder a D. Ovidio García Bravo, de conformidad con lo establecido en la base novena de la Ordenanza de exacciones reguladora, exención parcial y temporal del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar por la finca número 3 de la calle del Marqués de Zafra, al gozar del mismo beneficio en cuanto a la contribución territorial urbana, por hallarse acogido a la legislación de casas baratas, viniendo obligado a tributar únicamente por los locales comerciales, por lo que deberá causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, con anulación de los recibos pendientes de pago, verificándose nueva alta, en la que habrá de tenerse en cuenta la relación que existe entre la parte no exenta respecto de la que goza exención en la contribución territorial, según los datos aportados al expediente a efectos de nueva tributación.

180. Conceder al Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local y en el 20 del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno español, exención en el pago de derechos correspondientes a las obras de ampliación de la Casa de Salud y Noviciado de Carabanchel Bajo, situados en la calle del General Ricardos, 244, teniendo en cuenta los beneficios que de dichas instituciones se derivan para las clases productoras de escasa capacidad económica.

181. Conceder a D. Miguel Alvarez Lafuente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º de la ley de Viviendas bonificables, e interpretando cuanto preceptúa la base sexta de la Ordenanza de exacciones reguladora, bonificación del 90 por 100 del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso segundo derecha de la finca número 28 de la calle de las Navas de Tolosa (Canillas); debiendo anularse la liquidación impugnada, que se sustituirá por otra con arreglo a lo dispuesto en el presente acuerdo, notificándose la misma al vendedor y comprador, si bien el recibo deberá expedirse a nombre de este último, por ser el obligado al pago; sin perjuicio del derecho que le asiste a repercutir el importe del gravamen sobre el enajenante.

182. Conceder a doña Carmen Alvarez Muñoz, de conformidad con lo establecido en los mismos preceptos legales y reglamentarios, y con las demás prescripciones que se indican en el anterior, exención del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso bajo izquierda de la finca número 32 de la calle de las Navas de Tolosa (Canillas).

183. Conceder a Arregui Hermanos, de conformidad con lo establecido en los mismos preceptos legales y reglamentarios, y con las demás prescripciones que se indican en los dos anteriores, exención del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso primero izquierda de la finca número 32 de la calle de las Navas de Tolosa (Canillas).

184. Conceder a D. Marcelino Berrón Sáez, de conformidad con lo establecido en los mismos preceptos legales y reglamentarios, y con las demás prescripciones que se indican en los tres anteriores, exención del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso segundo derecha de la finca número 32 de la calle de las Navas de Tolosa (Canillas).

185. Conceder a D. Pedro Cubillas Jiménez, de conformidad con lo establecido en los mismos preceptos legales

y reglamentarios, y con las demás prescripciones que se indican en los cuatro anteriores, exención del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso tercero derecha de la finca número 28 de la calle de las Navas de Tolosa (Canillas).

186. Conceder a D. Jesús López García, de conformidad con lo establecido en el apartado d) de la regla cuarta de la Ordenanza de exacciones reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para imprenta en la calle de La Coruña, 21, por traslado forzoso desde la de San Bernardo, 17.

187. Denunciar el concierto estipulado con el gerente del hotel Florida, de la plaza del Callao, 2, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por finalizar el día 30 de junio próximo, teniendo en cuenta lo determinado en la condición octava del contrato establecido en cuanto a la antelación de tres meses que se señala en el artículo 708 de la vigente ley de Régimen local; concediéndose al interesado un plazo de quince días para que pueda solicitar la celebración de nuevo contrato, y debiendo procederse por la Inspección a efectuar los oportunos estudios, encaminados a proponer la nueva cifra con arreglo a las bases tributarias existentes.

188. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Vallehermoso, 41, por haber sido traspasado a D. Manuel González Losada con efectos desde el 1 de noviembre de 1954 y haber sido transformado en restaurante económico, por cuya nueva industria deberá el interesado permanecer tributando por declaraciones juradas durante el tiempo mínimo de un año.

189. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 48.250,95 pesetas, importe de la baja del establecimiento de la calle del Conde de Peñalver, 7, propiedad de D. Francisco Orozco, con efectos desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 1954; quedando, por consiguiente, reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cuantía de 115.802,33 pesetas.

190. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de septiembre de 1954, que dispuso el alta en el concierto del gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los quioscos enclavados en la estación de Atocha y paseo de Calvo Sotelo, en el sentido de que las cuotas de ambos deben ser las de 1.917 y 3.324 pesetas, respectivamente, puesto que las ventas tributan por el coeficiente del 16,67 por 100, y no por el 23,07 por 100 que erróneamente se les había aplicado, por lo que el gremio deberá devolver a D. Luis de Juan Rodríguez, propietario de ambos quioscos, las diferencias abonadas, que ascienden a 736 y 1.277 pesetas.

191. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de los Pajaritos contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a las mismas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública:

Primero. Desestimar la exención de pago solicitada por la Sociedad Agromán, Empresa Constructora (S. A.), como propietaria de la finca número 23 de la referida calle, por no ampararle lo dispuesto en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local, ya que comenzó la tributación del 4 por 100 del Ensanche en el año 1953, y las obras fueron recibidas en 12 de noviembre de 1952.

Segundo. Estimar la petición formulada por D. Antonio Villuendas Silves, teniendo en cuenta el informe favorable de la Sección de Valoraciones, y en su virtud, anular las cuotas que fueron asignadas a las fincas números 13 y 15 de la misma vía pública, que figuran a nombre de Fasarit, expidiéndose en su lugar dos recibos por igual importe, uno para la número 13, a nombre de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, por 2.119,04 pesetas (1.492,24 por calzada y 626,80 por aceras), y otro recibo para la finca número 15, a nombre de D. Antonio Villuendas Silves, por 2.604,24 pesetas (1.492,24 por calzada y 1.112 por aceras); y

Tercero. Conceder a D. Santiago Fernández Moreno, doña Florentina Pérez de la Dehesa, D. José Freijido Meleiro, D. Mariano Elipe García, D. Gumersindo Alcalde García, D. Pascual Juanilla Arranz y a la entidad Federico Bonet (S. A.) exención de las cuotas asignadas a las fincas números 1, 3, 5, 7, 9, 21 y 8, respectivamente, de la mencionada calle, teniendo en cuenta que tributaban por el recargo del 4 por 100 del Ensanche en la fecha en que se realizaron las obras, y la incompatibilidad marcada en la ley de Régimen local vigente; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la Ordenanza de exacciones reguladora, por lo que deberá efectuarse el reintegro por el presupuesto del Ensanche, que percibe el producto del 4 por 100, al presupuesto ordinario del Interior, con cargo al cual han tenido lugar las obras de que se trata.

192. Conceder a D. Felipe Eugenio Larraz López exención de pago de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 10 de la calle de José Calvo, de su propiedad, por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que tributaba por el recargo del 4 por 100 del Ensanche en la fecha en que se realizaron las obras, y la incompatibilidad marcada por la ley de Régimen local vigente; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la Ordenanza de exacciones reguladora, por lo que deberá efectuarse el reintegro por el presupuesto del Ensanche, que percibe el producto del 4 por 100, al presupuesto ordinario del Interior, con cargo al cual han tenido lugar las obras de que se trata, y en su virtud, devolver al interesado la cantidad de 1.021,25 pesetas a que asciende el recibo número 698 de 1954, expedido por error a D. César Arranz, cuya devolución habrá de tener lugar, por la suma de pesetas 972,61, como minoración de los ingresos del presupuesto ordinario del Interior, y la de 48,64, con cargo al fondo de Depósitos, recargo del 5 por 100.

193. Abonar al Canal de Isabel II, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y la Sección de Enseñanza, la cantidad de 16.330,78 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua a diversos grupos escolares durante el primer trimestre de 1949 y tercero y cuarto de 1950 (a razón de 3.776,70, 6.568,16 y 5.985,92 pesetas, respectivamente), conforme a la relación remitida por el Delegado del Gobierno en dicho Canal y a los recibos que figuran unidos a los expedientes, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 25 del vigente presupuesto; debiendo realizarse las gestiones oportunas para conseguir de la Escuela de Mandos de F. E. T. y de las J. O. N. S., o de las jerarquías superiores, el reintegro a fondos municipales de las cantidades importe de las facturas de suministros al edificio del antiguo grupo escolar José Antonio, de la calle de Mantuano, que viene ocupándose por la referida Escuela de Mandos, por considerar que el expresado suministro no ha sido hecho en beneficio de una dependencia municipal propiamente dicha.

194. Abonar a D. Alejandro Rebollo Ruiz, y en su nombre y representación, que acreditará en momento oportuno,

a D. Ramón Rebollo Domínguez, la cantidad de pesetas 23.310, importe total de la renta de alquiler de los locales arrendados para dependencias del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro en la finca número 102 de la carretera de Aragón, por el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 1952 y el 9 de octubre de 1954, ambos inclusive; cuya suma habrá de ser cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

Beneficencia y Sanidad

195. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la petición formulada por D. Julio Andrés Martínez de que se le reconozcan los derechos a la sepultura en que está inhumado D. Antonio Sáenz Reinara, teniendo en cuenta que quedaron reflejados cuáles eran los deseos del fallecido con relación a las personas que se mencionan en los documentos que en fotocopia figuran unidos al expediente, y que podrían ser enterradas en la sepultura preferente perpetua adquirida por dicho señor, entre cuyas citadas personas no se halla designado el petionario, sino que lo excluye de una manera inequívoca.

Patronato Municipal de la Vivienda

196. Disponer, visto lo establecido en el decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de enero de 1953, en cuanto a la urgente ocupación de los terrenos donde ha de construirse la Colonia de San Fermín, en el término de Vallecas, que se adquiriera a D. José Arjona Roldán la parcela de su propiedad, de 29,40 metros cuadrados, necesaria para dicha Colonia, y que su importe, de 1.176 pesetas, sea cargo a la cantidad que para tales fines figura en el presupuesto del Patronato.

197. Disponer, visto lo establecido en el decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de enero de 1954, en cuanto a la urgente ocupación de los terrenos donde ha de construirse la Colonia de San José, en el término de Vallecas, que se adquiriera a D. Saturnino Rivas Izquierdo la parcela de su propiedad, de 82,51 metros cuadrados, necesaria para dicha Colonia, y que su importe, de 19.000 pesetas, sea cargo a la cantidad que para tales fines figura en el presupuesto del Patronato.

* * *

Gobierno interior y Personal

198. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta la advertencia hecha por la Depositaria, respecto a la situación del Agente ejecutivo del anexionado Ayuntamiento de Villaverde, D. Tomás Rubio Rodríguez, que también ejerció cargo de esta clase en el igualmente anexionado de Chamartín de la Rosa, y que por su gestión como tal dió lugar a que hubiera de instruirse contra él expediente de apremio para intentar hacer efectiva la suma por la que había quedado en descubierto con aquella Corporación:

Primero. Remitir nuevamente el expediente de apremio seguido contra D. Tomás Rubio Rodríguez para el cobro de la suma por la que había quedado en descubierto como Agente ejecutivo del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, al Agente ejecutivo de la Quinta Zona, al que se encuentra cargado, para que por éste pueda continuarse el procedimiento de apremio, ajustándose estrictamente a las normas del Estatuto de Recaudación, sin que pueda tenerse en cuenta la alegación de prescripción por parte del apremiado, por regir en esta materia el artículo 1.964 del Código Civil, que señala el plazo de quince años para tal extremo, que no han transcurrido en el presente caso.

Segundo. Que inmediatamente se incoe el oportuno expediente administrativo caso de no encontrarse iniciado el mismo y se lleve a cabo el nombramiento de un instructor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Estatuto de Recaudación.

Tercero. Dar conocimiento, si es que no se ha efectuado ya, al Juzgado competente para que instruya las diligencias que procedan por causa criminal, consecuentemente con el párrafo segundo del artículo 190 del mencionado Estatuto.

Cuarto. Proceder a la derivación del procedimiento administrativo contra el responsable subsidiario, de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 115 del repetido Estatuto de Recaudación y concordantes disposiciones del mismo; y

Quinto. Que no se efectúen al citado D. Tomás Rubio Rodríguez nuevos cargos de valores para su cobro como Agente ejecutivo del anexionado Ayuntamiento de Villaverde.

* * *

199. Dirigir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el oportuno oficio interesando que, ya que el Ayuntamiento se ve precisado a desalojar las fincas que se declaran ruinosas, se le reserve para los ocupantes de las mismas un cupo de las 2.000 casas que el Instituto Nacional de la Vivienda va a inaugurar próximamente en la barriada de Puerta Bonita, de Carabanchel.

200. Facultar a la Alcaldía Presidencia para conceder al personal municipal, según se viene haciendo todos los años, y cuando las posibilidades de Tesorería lo permitan, la media paga extraordinaria con motivo de la fiesta de la Victoria, con cargo a los vigentes presupuestos del Interior y del Ensanche, cuya atención se halla regulada en las correspondientes bases complementarias de los mismos.

Se levantó la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MARZO DE 1955.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, De Juana Movellán y Alvarez Abellán; los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo, De la Rubia Pacheco, Ruiz Ocaña, Salgado Blanco y Uslé Trueba, y los Vocales de la Comisión de Ensanche señores Alcocer Ribacoba y Orive Martín.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el Interceptor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y fueron aprobadas las actas de las anteriores: ordinaria de 25 de febrero último y extraordinaria de 13 del corriente.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia informando de la comparecencia realizada por el concesionario del cuidado y limpieza de sepulturas en el Cemen-

terio Municipal, a fin de ratificar que el servicio no tiene carácter de exclusiva.

Y a petición del señor Navarro Sanjurjo, pasó a informe de la Asesoría Jurídica para que lo emita respecto a si dicho servicio tiene o no carácter de exclusiva.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del mismo mes, por el que, ante la perentoriedad del plazo, dispuso que la Corporación se mostrara parte como demandada en los autos de interdicto de obra nueva promovidos por D. Juan Ollás Sánchez en relación con la finca número 13 de la calle de Esquilache, de la que es inquilino, y que se tramita ante el Juzgado de primera instancia número 7 de los de esta capital.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Juzgado encargado de la depuración políticosocial de los dependientes municipales, visto que no aparece nota desfavorable posterior a la conclusión del expediente, la cancelación de la sanción impuesta al operario de Parques y Jardines D. José Cabezaolías Castellanos; cancelación que deberá tener efecto desde el día 1 de marzo de 1952, y sin abono de los jornales no percibidos como consecuencia de aquélla.

3.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 29 de diciembre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por doña Damiana de Gracia Larraz contra la denegación tácita, en virtud del silencio administrativo, posteriormente confirmada por acuerdo de 28 de mayo de 1952, a su petición de pensión extraordinaria por fallecimiento de su esposo, D. Julio Gómez Gómez, operario de Limpiezas, muerto en acto de servicio; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve de la demanda al Ayuntamiento y se confirma como válido y subsistente el acuerdo recurrido.

4.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 30 de noviembre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Gerardo del Valle Alvira contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 de diciembre de 1953, que dispuso su cese en el cargo de Profesor de la Banda Municipal; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma en todas sus partes el acuerdo recurrido.

5.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 5 del corriente, trasladando una resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación por la que se acuerda readmitir al servicio al Médico de la Beneficencia Municipal D. José Luna Gañán, con la sanción de pérdida de un cuatrienio, inhabilitación para puestos de mando o confianza y sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir.

6.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 29 de octubre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 5 de abril de 1952, que estimó la reclamación promovida por D. Francisco Morales Murillo contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de

la finca número 8 de la calle de Fray Ceferino González; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca la citada resolución del Tribunal Económico-administrativo, declarándose en su lugar subsistente el acuerdo del Ayuntamiento que aprobó la liquidación practicada por la transmisión de referencia.

7.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 25 de enero de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 15 de enero de 1952, que estimó la reclamación promovida por el Montepío Interprovincial de la Madera y Corcho contra la exacción de derechos por alcantarillado en relación con la finca número 19 de la calle del Tutor; y por cuya sentencia se revoca el acuerdo del Tribunal Económico a que se ha hecho referencia, declarándose en su lugar firme y subsistente el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 de diciembre de 1950, denegatorio de la solicitud de exención de pago solicitada por dicho Montepío.

8.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 10 de marzo de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Manuel Pereira Muñio contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 5 de abril de 1952, que desestimó la reclamación promovida por el mismo contra la exacción de derechos por vallas en relación con la finca número 9 de la calle de Covarrubias; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, y por consiguiente la demanda interpuesta contra el citado acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, denegatorio de la reclamación sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 26 de octubre de 1951, se absuelve de la misma a la Administración y se confirma el acuerdo impugnado.

9.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 20 de octubre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Angel Merlo Duro sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 14 de octubre de 1952, interpuesta por el mismo contra la exacción de derechos sobre especies de consumo por la intervención de una vaca de 200 kilogramos y de 16.416 litros de leche; y por cuya sentencia, sin entrar en el fondo del recurso, se admite la excepción alegada por el Ministerio Fiscal y por el Ayuntamiento, y se declara la incompetencia del Tribunal para conocer de la demanda; quedando firme y subsistente el acuerdo impugnado.

10. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 30 de noviembre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Julián del Saz Mateos contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 2 de diciembre de 1952, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar situado en la calle de José María Gurich, entre las del Pradillo y San Ernesto; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de falta de personalidad en el representante del recurrente, opuesta por la parte coadyuvante, se desestima asimismo la demanda.

11. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 27 de abril de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 4 de diciembre de 1945, que desestimó la reclamación promovida por la misma sobre aplicación de la Ordenanza del arbitrio sobre solares sin edificar;

y por cuya sentencia se declara nulo el citado acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, por haberse admitido la reclamación cuando ya era firme y consentido el acto administrativo municipal impugnado, sin expresa condena de costas y absteniéndose de hacer más declaraciones.

12. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 5 de mayo de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Antonio Velázquez Estrada contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 14 de febrero de 1950, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción de derechos por obras en relación con la finca número 15 de la calle de López de Hoyos; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, se confirma el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, absolviendo a la Administración de la demanda, y desestimando el recurso de que se trata.

13 y 14. Quedar enterado de dos sentencias del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fechas 2 y 28 de octubre de 1953, dictadas en los recursos de igual naturaleza interpuestos por la entidad Banús Hermanos (S. A.) contra otras tantas resoluciones del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 14 de octubre de 1949, que desestimaron las reclamaciones promovidas por dicha entidad sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de dos fincas situadas en el cerro de la Cerbuna, sin número (Fuencarral); y por cuyas sentencias, desestimando las demandas, y con ellas los respectivos recursos, se confirman los acuerdos del Tribunal Económico-administrativo impugnados.

15 y 16. Quedar enterado de dos sentencias del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fechas 28 y 20 de octubre de 1953, dictadas en los recursos de igual naturaleza interpuestos por la entidad Banús Hermanos (Sociedad anónima) contra otras tantas resoluciones del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fechas 14 de octubre de 1949, que desestimaron las reclamaciones promovidas por dicha entidad sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de dos fincas sin número situadas en la calle de Valdelobos y en la vereda de Ganapanes, respectivamente, del anexionado Ayuntamiento de Fuencarral; y por cuyas sentencias, desestimando las demandas, y con ellas los correspondientes recursos, se confirman los citados acuerdos del Tribunal Económico-administrativo.

17. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 28 de octubre de 1953, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por doña Pilar del Cerro Fraga contra una resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 9 de noviembre de 1948, que estimó en parte la reclamación promovida por la misma sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar situado en la calle de Martín de los Heros, 7; y por cuya sentencia, declarando no haber lugar a la demanda formulada, se absuelve de la misma a la Administración y se confirma el citado acuerdo del Tribunal Económico-administrativo.

18. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 25 de mayo de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento y por la entidad Feller y Compañía (S. L.) contra la resolución del Tribunal Administrativo de la Provincia, fecha 23 de enero de 1951, dictada en la reclamación promovida por esta última entidad sobre exacción de derechos de licencia de apertura de un local en la avenida de José Antonio, 57; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda, confirmándose

el citado acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo en todo su contenido.

19. Quedar enterado de un fallo del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 14 de diciembre de 1953, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Celestino Córdova Córdova contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 22 de enero de 1953, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca situada en la calle de Embajadores, sin número; y por cuyo fallo se declara caducado el recurso de que se trata.

20. Quedar enterado de un fallo del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 18 de diciembre de 1953, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Vicente Sánchez García contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 1 de junio de 1951, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción de derechos por locación de puestos en relación con los instalados en el Mercado del Carmen; y por cuyo fallo se declara caducado el recurso de que se trata.

21. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 20 de octubre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de mayo de 1952, recaída en la reclamación promovida por la entidad Castilla, Mutua de Previsión Social; sobre exacción de derechos por licencia de apertura para oficinas en el piso tercero, derecha e izquierda, de la finca número 13 de la calle de Fuencarral; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se declara a la referida entidad exenta del pago de tales derechos, absolviendo a la Administración de la demanda y confirmando la resolución recurrida en todos sus extremos.

22. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 31 de marzo de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 9 de julio de 1952, recaída en la reclamación promovida por doña Blanca Castro Ramos sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 9 de la calle de Mira el Sol; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se anula la liquidación a que se refiere el expediente, que deberá sustituirse por otra con aplicación del tipo de gravamen del 22 por 100, y se confirma el citado acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo.

23. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 5 de febrero de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 12 de febrero de 1952, recaída en la reclamación promovida por D. Joaquín Mediavilla Sáez sobre exacción de derechos por alcantarillado en relación con la finca números 69 y 71 de la calle de Hortaleza; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución recurrida, absolviendo de la demanda a la Administración.

24. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 9 de noviembre de 1949, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia recaída en la reclamación promovida por la entidad Gráficas Reunidas (S. A.) sobre exacción de derechos por licencia de apertura para talleres en la calle de Hermosilla, 106; y

por cuya sentencia, confirmando el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo, se declara prescrita la obligación de la Sociedad y el derecho del Ayuntamiento a cobrar dicha tasa, con devolución del importe ingresado por aquélla en arcas municipales, a la vez que se anulan el acuerdo municipal y la liquidación practicada en virtud del mismo.

25. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 10 de julio de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Víctor Ruiz Sánchez contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 17 de julio de 1952, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción de derechos por licencia de apertura para oficina de gestor administrativo en el piso primero de la finca número 4 de la calle de los Libreros; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se declara la exención del recurrente en cuanto a la mencionada exacción.

26. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 20 de octubre de 1953, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Ramón Prada Portillo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 4 de diciembre de 1945, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a un terreno situado en el camino de San Isidro, "Tejar del Cubero"; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo y se declara la exención del arbitrio, con devolución al recurrente de la cantidad consignada.

27. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 25 de enero de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Modesto Polo Gayubo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 31 de julio de 1951, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción de derechos por licencia de apertura para oficina de gestor administrativo en la finca número 12 de la calle de Alberto Bosch; y por cuya sentencia, revocando el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo, se declara al interesado exento de la obligación de proveerse de dicha licencia.

28. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 2 de octubre de 1953, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Fernando Guerrero Ovies contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 18 de octubre de 1949, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de las fincas números 51 y 51 duplicado de la avenida del Generalísimo; y por cuya sentencia se desestima el recurso de que se trata y se confirma el acuerdo recurrido, declarándose firme y subsistente la liquidación practicada por el Ayuntamiento.

29. Adjudicar en definitiva a D. Carlos Hernando Ortí, con la baja del 15,35 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta relativa a las obras de construcción de un grupo escolar en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 21 de febrero último.

Por disposición de la Presidencia, quedó sobre la Mesa el decreto de la misma dando cuenta de la sentencia del Tribunal Contenciosoadministrativo por la que se desestima el recurso interpuesto por la entidad Industrias Rusti (Sociedad anónima) contra la resolución del Económicoadministrativo desestimatoria asimismo de su reclamación sobre el pago de los derechos por especies de consumo por intervención de caramelos y galletas.

Comisión de Hacienda

30. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 9 del corriente, un gasto de pesetas 15.000, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder al Letrado D. Víctor Manuel Ortega Pérez y al Arquitecto D. Adolfo Blanco Pérez del Camino una gratificación de 7.500 pesetas a cada uno por su labor como miembros de la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas.

Comisión de Fomento

31. Expropiar a D. Pedro Arcones Barroso unas parcelas, de 98,59 metros cuadrados de superficie, necesarias para la vía pública, situadas en la calle del Toboso, por el precio total de 13.000 pesetas, que deberá abonarse al interesado con cargo al capítulo XI, artículo 2.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto.

32. Expropiar a D. Sebastián Mata Estaca los terrenos necesarios para la ampliación del Cementerio del Este, por el precio de 320.547,35 pesetas, en el cual va incluida la indemnización por la industria de tejar instalada en aquéllas, y cuya suma deberá abonarse al interesado con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, del vigente presupuesto.

33. Expropiar a D. Víctor Cordero Rodríguez una parcela, de 42,54 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 8 de la calle de Saturnino Tejera y necesaria para vía pública, por el precio de pesetas 2.765,10, que deberá abonarse al interesado con cargo al capítulo XI, artículo 2.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto.

34. Expropiar a D. Arsenio Revuelta Cobo dos parcelas, de 23,10 y 21,95 metros cuadrados de superficie, necesarias para las calles del General Ricardos y Comuneros de Castilla, por el precio total de 9.000 pesetas, que deberá abonarse al interesado con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en el anterior.

35. Expropiar a D. Vicente Fernández de las Heras el solar número 18 de la calle de Quintanar, de 149,70 metros cuadrados de superficie, necesario para una nueva vía de enlace del paseo de la Habana con la calle de la Infanta María Teresa, por el precio de 33.000 pesetas, que deberá abonarse al interesado con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

36. Expropiar a D. Ramón Chaves Panchón una parcela de terreno, de 45 metros cuadrados de superficie, de la finca número 20 de la calle de Carmen Palacios, necesaria para los accesos al barrio del Lucero, por el precio de 2.000 pesetas, que habrá de abonarse al interesado con cargo a la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

37. Apropiar dos parcelas de terreno, de 132,17 metros cuadrados de superficie total, y expropiar otra de 266,91 metros cuadrados, a la finca situada en las calles del General Margallo, Limoneros y Nuestra Señora de las Victorias, propiedad de D. Bernardo y D. Cosme Manzanares Zamora, cuyo importe de 3.962 pesetas, que como diferencia resulta a favor de los interesados, deberá serles abonado con cargo al capítulo XI, artículo 2.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto.

38. Expropiar una parcela, de 75,96 metros cuadrados de superficie, de la finca situada en la calle de Gravina, con vuelta a la plaza de Chueca, necesaria para vía pública, por el precio de 88.000 pesetas, que deberá abonarse con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en el anterior.

39. Expropiar a D. José Moreno Navarro y otros una parcela, de 6.029,01 metros cuadrados de superficie, nece-

saria para la Estación Depuradora de Aguas Residuales, por el precio de 50.607,51 pesetas, que deberá abonarse a los interesados con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

40. Expropiar a doña María Paz García Ibarrola una parcela, de 517,58 metros cuadrados de superficie, necesaria para la calle de Antonio Maura (Chamartín), por el precio de 89.329,13 pesetas, que deberá abonarse a la interesada con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en los tres anteriores.

41. Expropiar a D. Victoriano Serrano Gómez dos parcelas, de 180,20 metros cuadrados de superficie total, situadas en el camino de la Laguna, una de ellas destinada a vía pública y otra in edificable, por el precio de 14.000 pesetas, que deberá abonarse al interesado con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores.

42. Expropiar a doña Elisa Cebrián López una parcela, de 346 metros cuadrados de superficie, ocupada por las obras de urbanización realizadas en el camino de la Laguna, con vuelta al de las Animas, por el precio de 13.815,78 pesetas, que deberá abonarse a la interesada con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en los cinco anteriores.

43. Expropiar a doña Justa Callejo Heredero la finca número 126 de la calle del General Ricardos, de 199,84 metros cuadrados de superficie, por el precio de 43.000 pesetas, que deberá abonarse a la interesada con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en los seis anteriores.

44. Expropiar la finca número 4 de la calle de la Verdad, de 266 metros cuadrados de superficie, por el precio de 33.000 pesetas, que deberá abonarse con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en los siete anteriores.

45. Expropiar una parcela, de 33,91 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca números 111 y 113 de la calle de Toledo, por el precio de 37.000 pesetas, que deberá abonarse con cargo a la misma aplicación presupuestaria que se indica en los ocho anteriores.

46. Aprobar un gasto de 128.395,18 pesetas, con cargo al concepto 32 bis del presupuesto extraordinario de 1931, por la ejecución de trabajos de construcción del stand del Ayuntamiento en la Feria del Campo; debiendo abonarse a la Sociedad anónima Mato y Alberola el importe del presupuesto de contrata, que asciende a la suma de pesetas 123.456,91.

47. Adjudicar a D. Armogasto Martín Calleja, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso, convocado por acuerdo de 29 de septiembre de 1954, para contratar la adquisición de mecheros de alumbrado de gas, por el precio de 198.182,40 pesetas, en cuya suma va incluida la cantidad de 7.622,40 pesetas a que asciende el 4 por 100 del fondo de indemnización.

48. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto el proyecto remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos para las obras que se indican en la vía pública que se señala:

Primero. La aprobación del proyecto formulado para la pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas.

Segundo. Que el gasto de 2.382.333,81 pesetas a que asciende dicho proyecto sea cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Tercero. Que al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953,

las obras se adjudiquen mediante la celebración de concurso-subasta.

Cuarto. Que teniendo en cuenta la necesidad de comenzar las obras con la mayor rapidez, se reduzcan a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de dicho reglamento; y

Quinto. Que para la ejecución de las obras se fije un plazo de cuatro meses.

49. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Toledo, entre la plaza de San Millán y la Puerta de Toledo, cuyo importe, de 1.711.722,66 pesetas, habrá de ser cargo al presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, en la proporción siguiente: 1.519.685,54 pesetas de las obras de pavimentación, a la partida 22, y 192.037,12 pesetas, importe de la instalación de tuberías y bocas de riego, a la partida 7.^a; debiendo, al amparo de lo determinado en el número 3.^o del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.^o del artículo 42 del mismo reglamento, adjudicarse por la Alcaldía Presidencia bien por sí o por delegación.

50. Aprobar un gasto de 16.739,18 pesetas a que asciende el aumento de precio de cemento relativo a la liquidación de las obras de pavimentación de la calle del Puerto del Canfranc (antes, del Dieciocho de Julio), del distrito de Vallecas, ejecutadas por D. Carlos Costa según proyecto aprobado el 30 de abril de 1952; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

51. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 25 de septiembre de 1950, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por doña María del Rosario Díez de Rivera Figueroa contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de enero del citado año, denegatorio de la declaración de ruina de la finca número 3 de la calle de Bordadores; y por cuya sentencia, admitiendo la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por el Ministerio Fiscal, se abstiene de conocer dicho Tribunal del segundo fundamento invocado por el citado Ministerio Público con respecto a la misma excepción, así como también del fondo del recurso.

52. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Jiménez Gil contra el acuerdo municipal, de 16 de junio de 1954, relativo a la declaración de ruina de la finca número 11 de la calle del Mesón de Paños.

53. Aprobar las siguientes bases para sacar a concurso la proyección, construcción y explotación de un estacionamiento público subterráneo de vehículos automóviles en la plaza de Santo Domingo:

Primera. El presente concurso tiene por objeto el proyecto, construcción y explotación, en régimen de concesión, de un estacionamiento público para vehículos automóviles de turismo en la plaza de Santo Domingo. Se podrán disponer asimismo espacios para estacionamiento de autocares y motocicletas.

Segunda. La capacidad del estacionamiento tendrá como límite de construcción la de la rasante actual de la parte superior de la plaza de Santo Domingo.

Tercera. La superficie que por el exterior ocupará el estacionamiento no excederá de los límites comprendidos entre la actual calle de sentido descendente, situada al noroeste de la plaza, y la calzada gemela ascendente que se

halla al sureste, sin rebasar en la parte inferior el espacio actualmente destinado a jardines, ni en la superior la calzada y acera actual. En el plano que figura en el expediente se destaca la superficie indicada.

Cuarta. La superficie destinada a cada vehículo tendrá como mínimo 2,50 metros de ancho y 5,10 de largo.

Quinta. El ancho de las calles libres interiores para la maniobra de los coches será como mínimo de cinco metros.

Sexta. Los accesos al estacionamiento estarán previstos de tal manera que la entrada y salida de los vehículos no perturben la circulación por las calzadas principales de la plaza de Santo Domingo.

Séptima. La circulación de los vehículos en el interior del estacionamiento se organizará de modo que se consiga la máxima utilización de los espacios disponibles. Tendrá sentido único, y no será preciso salir al exterior para hacer maniobras.

Octava. El plazo de presentación de proposiciones será de dos meses, contados a partir de la fecha en que se publique el anuncio de concurso en el *Boletín Oficial del Estado*.

Novena. A la proposición se acompañará proyecto completo, por duplicado; propuestas de tarifas y reglamento de explotación.

El proyecto contendrá los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de las disposiciones adoptadas.

b) Cálculo de la estructura.

c) Planos de planta, alzados y secciones a escala de 1:100, y además, los de detalle necesarios para definir la obra de modo suficiente.

d) Pliego de condiciones técnico-facultativas que han de regir para la construcción de las obras.

Décima. La construcción se hará por el adjudicatario y a sus expensas. Asimismo tendrá a su cargo la explotación, por su cuenta y riesgo, durante el plazo máximo de cincuenta años, transcurrido el cual revertirá todo al excelentísimo Ayuntamiento libre de toda carga o gravamen y en perfecto estado de conservación.

Décimoprimer. El plazo para la terminación total de la obra y puesta en servicio del estacionamiento será de un año, a partir del momento en que se notifique la adjudicación.

Décimosegunda. Los concursantes harán constar en su proposición el canon anual que abonarán al Ayuntamiento por la explotación, y en caso de que posteriormente fuera modificada la tarifa, variará el canon proporcionalmente.

Décimotercera. La tarifa máxima aplicable será de una peseta por hora, satisfaciéndose como mínimo la correspondiente a tres horas.

Las horas de servicio normal serán de ocho de la mañana hasta una hora después de la oficial de cierre de los espectáculos y locales de recreo público. Si después de esta hora quedase algún coche en el interior, no podrá ser retirado hasta que al día siguiente se abra el estacionamiento, abonándose por esta estancia nocturna la cantidad de 100 pesetas en papel municipal de multas.

Toda modificación de tarifas deberá ser previamente aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento.

Décimocuarta. El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, inspeccionará tanto la construcción como la explotación y conservación.

Décimoquinta. El Ayuntamiento queda en libertad de declarar desierto el concurso si no estima aceptable ninguna de las proposiciones presentadas al mismo.

Décimosexta. La fianza provisional que deberán constituir los concursantes será de 100.000 pesetas. Aquellos cuya proposición no sea aceptada, podrán retirar tal fianza.

El adjudicatario deberá sustituirla por una fianza definitiva de 200.000 pesetas.

Décimoséptima. Esta concesión no podrá cederse durante los primeros diez años, y para hacerlo posteriormente se deberá obtener autorización del Ayuntamiento.

Décimooctava. Lo más tarde a partir del día en que comience a prestar servicio el estacionamiento objeto de este concurso, se prohibirá el situado de vehículos en las vías que a continuación se expresan:

Plaza de Santo Domingo, en su totalidad.

Calle de Preciados, entre la plaza de Santo Domingo y la calle de Rompelanzas.

Calle de las Veneras, en su totalidad.

Costanilla de los Angeles, entre la plaza de Santo Domingo y la calle de los Caños.

Calle de Jacometrezo, salvo los espacios habilitados actualmente para estacionamiento.

Calle de Silva, entre la plaza de Santo Domingo y la avenida de José Antonio.

Calle de Isabel la Católica, entre la plaza de Santo Domingo y la calle de la Flor Baja.

Calle de Leganitos, entre la plaza de Santo Domingo y la calle de la Flor Baja.

Calle de San Bernardo, entre la plaza de Santo Domingo y la avenida de José Antonio.

No obstante, las vías anteriormente enumeradas podrán, en todo o en parte, variarse, según aconsejen las circunstancias y a propuesta siempre de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

54. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la instalación de alumbrado en la calle de Alcalá, entre la Puerta del Sol y la plaza de la Cibeles:

Primero. La aprobación del proyecto, importante pesetas 1.005.699,89, para instalación de alumbrado en la calle de Alcalá, entre la Puerta del Sol y la plaza de la Cibeles, cuyo proyecto se descompone en los dos siguientes presupuestos parciales: uno, de 735.045,67 pesetas, para el suministro de lámparas y linternas de vapor de mercurio, con sus condensadores y reactancias, y otro, de pesetas 231.973,46, para el suministro, montaje de candelabros e instalación eléctrica; completándose el total del proyecto con el 4 por 100 del fondo de inspección de obra, que importa 38.680,76 pesetas.

Segundo. Que el importe total a que asciende dicho proyecto sea cargo a la partida 94 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y según lo informado por el Servicio técnico correspondiente, se adjudique el suministro de linternas y lámparas de vapor de mercurio, con sus condensadores y reactancias, a la Sociedad anónima Electrónica Ibérica, y el suministro, montaje de candelabros e instalación eléctrica correspondiente, a la Sociedad anónima Grandes Iluminaciones, al amparo del apartado tercero del indicado artículo 41, y como ampliación del proyecto de transformación y reforma de las instalaciones de alumbrado en los paseos de la Castellana y del Prado y avenida de Calvo Sotelo, que fué aprobado en 31 de diciembre de 1952 y adjudicado a dicha Empresa mediante la celebración de concurso público.

55. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto el estudio formulado por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que figura en el expediente, en cuanto a la clasificación de las vías públicas, a efectos de su pavimentación:

Primero. La aprobación del plan formulado por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, y que pre-

sentó la Delegación de los Servicios Técnicos ante el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de febrero último, en cuyo plan se establece una clasificación de las vías públicas para adoptar en cada caso la pavimentación más adecuada a sus necesidades y categorías; y

Segundo. Que dadas las destacadas características que sobre todas las vías públicas de la capital presenta la calzada Norte-Sur, formada por los paseos de la Castellana y del Prado y la avenida de Calvo Sotelo, se atienda de una manera especial al estudio de la pavimentación y tipo de firme más adecuado que dicha calzada exige por la sobrecarga de tráfico a que se halla sometida y por las condiciones que presenta su subsuelo.

56. Disponer que el Ayuntamiento se abstenga de ejercitar cualquier acción encaminada a discutir el dominio que ostenta doña Carmen Rodríguez Rávena sobre su solar de la calle de Ramón y Cajal, con vuelta a la de Samaniego, en el antiguo término municipal de Vicálvaro.

Comisión de Ensanche

57. Expropiar a La Unión Vidriera una parcela de terreno de su propiedad, de 878,42 metros cuadrados de superficie, en la que existe una pequeña nave, necesaria para la calle del Conde del Valle del Súchil, fijando el precio de la misma en la cantidad de 450.000 pesetas por todos conceptos, que se abonarán con cargo a la partida 76 del vigente presupuesto del Ensanche, formalizándose el pago en el momento de la firma de la escritura pública, en la que se harán constar la inscripción de dominio y la libertad de cargas del referido terreno.

58. Expropiar a D. Juan Pradillo de Osma y otros un solar de su propiedad, de 390,01 metros cuadrados de superficie, situado en la calle de Colomer, necesario para los accesos a la nueva plaza de toros, fijando su precio en la suma de 41.000 pesetas por todos conceptos, que se abonarán con cargo a la partida 76 del vigente presupuesto del Ensanche, mediante la formalización de la escritura pública, en la que deberán acreditarse la inscripción de dominio y la libertad de cargas del referido solar.

59. Expropiar a doña Manuela Díaz-Rubí Fontela cuatro parcelas de terreno de su propiedad, que miden en junto 3.118,14 metros cuadrados de superficie, con destino al ancho oficial de las calles de Sánchez Pacheco, Martín Martínez, Fernández de Oviedo y Nieremberg, fijando su precio en la suma de 330.000 pesetas por todos conceptos, que se abonarán con cargo a la partida 76 del vigente presupuesto del Ensanche, mediante la firma de la escritura, en la que deberán acreditarse la inscripción de dominio y la libertad de cargas del mencionado terreno.

60. Expropiar a los señores herederos de D. Simón González Poza la finca de su propiedad sita en la calle del Doctor Ramírez, necesaria para la apertura de la avenida del General Perón, fijando el precio de la misma en la suma de 345.000 pesetas por todos conceptos, las cuales serán cargo, en cuanto a 87.550 pesetas, al depósito constituido en la Caja General para responder de su incautación, y el resto, de 257.450 pesetas, a la partida 76 del vigente presupuesto del Ensanche, que se abonarán en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

61. Expropiar los hoteles números 11 y 13 de la calle de Pradillo, propiedad hoy de doña Concepción Conde Barca, necesarios para la creación de una nueva plaza, fijando el precio de los mismos en la cantidad alzada y por todos conceptos de 290.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 76 del vigente presupuesto del Ensanche en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

62. Expropiar una parcela de terreno, de 864 metros cuadrados de superficie, con destino al ancho oficial de la calle de Méndez Alvaro, propiedad hoy de D. Julio Moreno y D. Marcial Hernández, fijando el precio de la misma en la suma de 75.000 pesetas por todos conceptos, que se abonarán con cargo a la partida 76 del vigente presupuesto del Ensanche en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas; y la apropiación al solar de los citados señores de una parcela, de 324,40 metros cuadrados de superficie, procedente del antiguo arroyo de Carcabón, fijando su valor en la suma de 41.101,48 pesetas, que deberán ser ingresadas en los fondos municipales del Ensanche, presupuesto extraordinario de 1931, con anterioridad a la firma de la escritura de venta.

63. Expropiar una parcela de terreno, de 66 metros cuadrados de superficie, propiedad de D. Víctor Moreno Delgado, necesaria para el ancho oficial de la calle de Colomer, por el precio de 6.500 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 76 del vigente presupuesto del Ensanche, formalizándose el pago en el momento de la firma de la escritura, en la que deberán acreditarse la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

64. Aprobar un gasto de 13.633,22 pesetas a que asciende el presupuesto de instalación de acera frente a la finca número 48 de la calle de Antonio López, con vuelta a la de José Incelga, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo realizarse los trabajos, dada su naturaleza, por la correspondiente contrata de conservación de pavimentos.

65. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada, cuyo importe, de 2.357.329,42 pesetas, habrá de ser cargo al presupuesto del Ensanche en la siguiente proporción: 1.984.219,71 pesetas a que ascienden las obras de pavimentación, a la partida 83; 273.019,52 pesetas, importe de la instalación de absorbaderos, a la partida 50, y 100.090,19 pesetas por la instalación de tuberías y bocas de riego, a la partida 54; debiendo adjudicarse tales obras mediante subasta pública, al amparo de lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

66. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juana Elorza, cuyo importe, de 47.803,40 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 54 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras directamente, encomendando su ejecución a la contrata de conservación de tuberías y bocas de riego, dada la cuantía del proyecto y al amparo de lo determinado en el número 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

67. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la explanación de terrenos en la prolongación de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, cuyo importe, de 49.984,17 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, dada la cuantía del proyecto y al amparo de lo determinado en el mismo precepto reglamentario que se indica en el anterior, realizarse dichas obras por administración.

68. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Sallaberry, cuyo importe, de 105.850,95 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 54 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, dada la cuantía del proyecto y al amparo de lo determinado en el mismo precepto reglamentario que se indica en los dos anteriores, adjudicarse las obras directamente, enco-

mendando su ejecución a la contrata de conservación de tuberías y bocas de riego.

69. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la renovación del pavimento y ampliación de la calzada lateral del paseo de la Castellana, entre las calles de Alcalá Galiano y Fernando el Santo, cuyo importe, de 498.412,06 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, dada la naturaleza de los trabajos, realizarse las obras por la correspondiente contrata de conservación de pavimentos.

70. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre, cuyo importe, de 3.201.530,42 pesetas, habrá de ser cargo al vigente presupuesto del Ensanche en la siguiente proporción: pesetas 2.323.054,14 a que ascienden las obras de pavimentación, a la partida 83; 797.647,08 pesetas a que ascienden las obras de alcantarillado, a la partida 50, y 80.829,20 pesetas de la instalación de tuberías y bocas de riego, a la partida 54; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta pública, al amparo de lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

71. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de la segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto, cuyo importe, de pesetas 2.126.998,27, habrá de ser cargo a la partida 54 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de concurso público, al amparo de lo determinado en el apartado tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

72. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las directrices convenidas en las consultas y reuniones previas sostenidas entre la Alcaldía Presidencia, la Delegación Nacional de Sindicatos, la entidad Canalización del Manzanares y los Servicios Técnicos Municipales, en relación con la construcción del Parque Sindical Deportivo del Manzanares, que ejecuta la Delegación Nacional de Sindicatos:

Primero. La aprobación del proyecto, importante pesetas 1.295.296,72, presentado por la Delegación Nacional de Sindicatos, para la construcción de colector en el arroyo del Fresno, cuyas obras es preciso ejecutar con motivo de la construcción del Parque Sindical Deportivo del Manzanares que lleva a cabo dicha Delegación.

Segundo. Que en el momento del replanteo de las obras de dicho colector se estudie por los técnicos de la Delegación Nacional de Sindicatos y de la Dirección de Obras Sanitarias del Ayuntamiento la posibilidad de rebajar como mínimo 0,50 metros en la coronación de la presa de desviación, y de suprimir los tacos de asiento de las tuberías.

Tercero. Que las obras sean inspeccionadas por la Dirección de Obras Sanitarias del Ayuntamiento.

Cuarto. Que del coste real de las obras, cualquiera que sea la baja de la subasta, abonará la Delegación Nacional de Sindicatos 500.000 pesetas y adelantará el resto, el cual le será reintegrado por el Ayuntamiento en dos anualidades, que no excederán en ningún caso de 397.648,36 pesetas cada una. La primera de dichas anualidades será abonada después de terminadas las obras, previa liquidación justificada y revisada por la Dirección de Obras Sanitarias y dentro del actual ejercicio, y la segunda, en el ejercicio próximo y antes de cumplirse el año desde la fecha de terminación de las obras.

Quinto. La Delegación Nacional de Sindicatos corre-

rá por su cuenta y responsabilidad con la limpieza y conservación del colector hasta tres años desde la fecha de su terminación, pasados los cuales habrá de ser entregado al Ayuntamiento en perfectas condiciones para que sea conservado y limpiado por él.

Sexto. Que con cargo a la partida 50 del vigente presupuesto del Ensanche, se apruebe la suma de 413.554,30 pesetas para hacer frente al pago de la primera anualidad de las obras de que se trata; y

Séptimo. Que se consigne una cantidad igual de pesetas 413.554,30 en el presupuesto ordinario especial del Ensanche que se forme para el próximo ejercicio de 1956, a fin de hacer frente al pago de la segunda de dichas anualidades.

73. Dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de septiembre último, para incoar el desahucio a fin de desalojar al operario municipal D. Galo Santos del solar número 6 de la calle de María Zayas, y autorizar a su propietaria, doña Jimena Garcinuño Conde, para que ejercite directamente la acción contra él.

74. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en las calles de Guadarrama (tramo comprendido entre las de la Grandeza de España y el paseo de los Jesuitas), Antonio Ulloa, paseo de los Jesuitas, Rosario Acuña, Mariano Carderera, Barrafrón y Santa Ursula (entre las de Barrafrón y el paseo de los Jesuitas), cuyo importe, de 83.395,97 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 23 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, al amparo de lo determinado en el número 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, contratarse la ejecución de dicho proyecto directamente con Ramón Hermanos (S. A.), con la misma baja del 8 por 100 con que el 29 de abril de 1953 le fueron adjudicadas, mediante concurso público, las obras de instalación de alumbrado en el Extrarradio.

75. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en las calles de la Grandeza de España (tramo comprendido entre las de Larra y Lorenzo y Guadarrama), Maestro Navas, Repullés y Vargas, Larra y Lorenzo, Cabello Lapiedra, General Lorenzo, Pedro Repullés y José Espeliús, cuyo importe, de 81.790,51 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y con las demás prescripciones que en el mismo se señalan.

76. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la calle de Doña Berenguela (tramo comprendido entre las de Laín Calvo y Caramuel), Cardenal Mendoza (desde su origen a la de Jaime Vera), Antillón (desde la de Doña Berenguela a la de Juan Tornero) y Juan Tornero (desde su comienzo hasta la de Antillón), cuyo importe, de 86.899,06 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y con las demás prescripciones que en los mismos se señalan.

77. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en las calles de Jaime Vera (entre el paseo de Extremadura y la calle del Cardenal Mendoza), Doña Urraca, Doña Elvira, Doña Berenguela (las tres citadas, entre las de Jaime Vera y Caramuel), Antillón y Caramuel (ambas entre el paseo de Extremadura y la calle de Doña Berenguela), cuyo importe, de 92.434,17 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, y con las demás prescripciones que en los mismos se señalan.

78. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de

alumbrado en las calles del Cardenal Mendoza (desde su comienzo hasta la de Antillón), Antillón (entre las de Doña Berenguela y Juan Tornero), Caramuel (entre las de Doña Berenguela y Juan Tornero), Juan Tornero (desde su comienzo hasta la de Antillón), Saavedra Fajardo (entre las del Cardenal Mendoza y Juan Tornero), Doña Berenguela (entre las de Laín Calvo y Caramuel) y Laín Calvo (entre las de Doña Berenguela y Juan Tornero), cuyo importe, de 86.865,64 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, y con las demás prescripciones que en los mismos se señalan.

79. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado público en las calles de Doña Elvira (entre las de Caramuel y Saavedra Fajardo), Laín Calvo (entre la de Doña Urraca y el paseo de Extremadura), Doña Urraca (desde su comienzo hasta la de Caramuel), Saavedra Fajardo, plaza de Huarte de San Juan y calle de Doña Berenguela (desde su comienzo hasta la plaza de Huarte de San Juan), cuyo importe, de 85.183,33 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, y con las demás prescripciones que en los mismos se señalan.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la Mesa el dictamen proponiendo el abono de las cantidades de 27.127,14 y 46.332,78 pesetas, con cargo a la partida 94 del vigente presupuesto del Ensanche, y la de 4.661,91 pesetas con cargo al concepto 7.º del extraordinario del Ensanche de 1931, por revisión de precios por obras de urbanización en la calle de Sánchez Pacheco.

Comisión de Policía Urbana y Rural

80. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Manuel García García contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de octubre de 1954, que le denegó licencia de apertura para depósito cerrado de almacén de trapos en la calle de Antonio de Leyva, 35 y 37.

81. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Víctor Saavedra de Diego contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 de abril de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para imprenta en la calle de José Rodríguez Pinilla, 5 (Chamartín).

82. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Emiliano Gálvez del Alamo contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 de noviembre de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para agencia de transportes en la calle de Martín de Vargas, 5, con vuelta a la de Moratines; debiendo cursarse notificación a la organización sindical dándosele traslado del oficio del Tribunal en el que se le da cuenta al Ayuntamiento de la interposición del recurso, por si a aquélla le interesa prevezca el acuerdo y pueda, en su consecuencia, mostrarse parte en el mismo, ya que la denegación dimana del informe del Consejo sindical.

83. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Mariano López Zarzuela sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de mayo de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para tabajería en el Mercado de Chamberí, cajón número 32.

84. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Teodosio Rivero Sánchez sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de marzo de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para venta de carne de ganado equino en la calle de Francisco Santos, 36.

85. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 31 de enero último, en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Emilio Bustamante López contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 de noviembre de 1953, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para tienda de ultramarinos en la calle de Aries, 2 (Barajas); y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el acuerdo municipal impugnado, y se declara el derecho del recurrente a obtener la expresada licencia, condenando a la Corporación a expedirla en los términos en que fué solicitada; debiendo informar los Servicios Técnicos en cuanto a las condiciones del local.

86. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 6 de diciembre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Máximo Barrio Mingorrans, como representante legal de su hijo menor de edad D. Máximo Barrio Caballero, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de agosto de 1953, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para abacería en la calle de Vera, 47 (Chamartín); y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca y deja sin efecto el acto administrativo municipal impugnado, y se declara el derecho del recurrente a obtener la expresada licencia.

87. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 30 de octubre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Pascual Jorge Carnicero contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de febrero de 1953, que estimó el recurso de reposición promovido por D. Manuel Peñalva Orrita sobre revocación de otro acuerdo denegatorio de la licencia de apertura solicitada para depósito de piensos en la calle de Los Mesejo, 8, por el que se concedió al interesado dicha licencia; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, e igualmente el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo impugnado.

88. Quedar enterado del auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 17 de febrero de 1955, por el que se tiene a D. Constantino Rodríguez Mínguez por apartado del recurso de igual naturaleza interpuesto contra el acuerdo municipal, de 14 de agosto de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para agencia de transportes en la calle de Vallehermoso, 2.

89. Quedar enterado del auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 8 de enero de 1954, por el que se tiene a D. Domingo García Lorente por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 de abril de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para agencia de transportes en la finca número 36 de la ronda de Segovia.

Comisión de Gobierno interior y Personal

90. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, que la Cor-

poración se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 3 de los de esta capital contra D. Antonio Martínez Puente, por lesiones y daños por imprudencia, como propietario de la camioneta de reparto número 767, matrícula M-68788; debiendo dirigirse comunicación a dicho Juzgado en el sentido de que el Ayuntamiento no viene obligado a la prestación de la fianza que se le exige, en aplicación de lo establecido en el artículo 15 de la ley de Administración y contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911, y de acuerdo con lo determinado en la disposición adicional primera del vigente reglamento de las Haciendas locales.

91. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Gerardo Fernández Lanseros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de mayo de 1954, que fijó la clasificación del recurrente, como procedente del Ayuntamiento anexionado de Vicálvaro, con la categoría de Oficial administrativo de Secretaría.

92. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Gerardo Fernández Lanseros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de mayo de 1954, que desestimó la petición del recurrente de que se le reconociera la categoría administrativa de Jefe de Sección.

93. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Francisco Serrano Gala contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de enero de 1954, por el que se le clasificó a efectos pasivos.

94. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Gerardo Fernández Lanseros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de noviembre de 1954, por el que se le clasificó como funcionario procedente del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro.

95. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Oficial técnico-administrativo de Intervención D. Fidel Illana Franco contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de octubre de 1954, por el que se denegó al recurrente la pretensión de que le fueran estimados otros servicios prestados en diferentes Municipios.

96. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. José Araque Valiente contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de octubre de 1954, sobre reconocimiento de antigüedad en el cargo de Practicante numerario de la Beneficencia Municipal.

97. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, que la Cor-

poración se muestre parte como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Julio Hernández Lorenzo contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de junio de 1953, desestimatorio de su petición de abono de 25.000 pesetas en concepto de anticipo por los haberes dejados de percibir desde la fecha de su suspensión de empleo y sueldo como Guardia de Policía Municipal.

98. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Rosalía Márquez Rodríguez contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de septiembre de 1954, denegatorio de su petición de que se considerase a su finado esposo, don Julián Torres Prados, Subalterno municipal, como caído por Dios y por España a efectos de aumento de pensión.

99. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 del corriente, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Joaquín Montero Montero contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de octubre de 1954, que desestimó su petición de ser confirmado en propiedad en el cargo de Vigilante de Arbitrios.

100. Aclarar el acuerdo, de 25 de febrero último, relativo a la amortización de las plazas vacantes y que vaquen en el curso del vigente ejercicio económico, en el sentido de que de tal medida quedan excluidas aquellas plazas respecto a las cuales hay personal con derecho reconocido a ocuparlas, tales como las de numerarios de los diversos Cuerpos de la Beneficencia Municipal, que corresponden a los supernumerarios de los mismos; las de Subalternos que corresponden a los Mozos de limpieza de Casas Consistoriales; no aplicando la amortización tampoco a estas últimas por su reducido número y porque la amortización puede efectuarse de las plazas que dejen en el Ramo de que procedan; ni a las del Servicio contra Incendios, por sus especiales características, que aconsejan no efectuar reducción en su personal; no debiendo tampoco la amortización acordada impedir el reingreso al servicio activo de los excedentes que tengan derecho a ello y lo soliciten, ni de los destituidos por depuración cuya readmisión pueda acordarse.

101. Adoptar, de conformidad con lo propuesto por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que en el precedente acuerdo se exponen las razones por las cuales no debe afectar a las plazas de que se trata el acuerdo relativo a la amortización de vacantes:

Primero. Nombrar Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal a los supernumerarios siguientes:

D. Teodoro Delgado Pérez, D. Ricardo Vega Alvarez, D. Antonio Vilar Sancho, D. Luis Fernández Grau, don Luis Bellón Renovales, D. Enrique Aycart Benzo, don Evelio Elizalde de Lainez, D. Francisco Javier Matos Aguilar, D. Baltasar Gracia Arbona, D. Francisco Rodríguez Lozano, D. José Antonio Martínez Piñeiro, D. Felipe de la Cruz Caro, D. Agustín Valcárcel Juan, D. Luis Burgoa Sanz, D. Carlos Daudén Sala, D. Angel Puras Muñoz, D. Francisco Calderón Villalobos, D. Fernando Descalzo Faraldo, D. Juan Salván Martín, D. Luis Calatrava Páramo, D. Jacinto Truchuelo Negrete, D. Luis Saiz de los Terreros y D. Jacinto Martínez Jaraiz.

Segundo. Nombrar Practicantes numerarios de la Beneficencia Municipal a los supernumerarios siguientes:

D. José Luis Ramos Sánchez, D. Mario Sancho Unrath, D. Luis Santiago Espantaleón, D. Vicente Royo Zapata, D. Agustín Blázquez Santamaría, D. Roberto Gon-

zález Fernández, D. José Luis Batalla Pastor, D. José Emilio Jomse Ali, D. Luis Sevillano Marcos, D. Emilio Martos Quijada, D. Julio Pérez Ruiz, D. Teófilo Salvador Segovia, D. José Rubio Romero, D. Francisco Miras Alvarez, D. José Merino Miret, D. Antonio Emilio Muñoz San Román, D. Abelardo Pineda Casáu, D. Federico García Vélez, D. Laureano Montero Amor, D. José Luis Rico Pérez, D. Manuel Martínez Aldarias, D. Luis Molinero Beiro, D. Juan Navarro Belmonte, D. Leovigildo Cabrera Delgado, D. Luis Pujalrás Canals, D. Francisco Durante Cuesta, D. David Junquera Gómez, D. Julián Ballester González, D. Antonio García Carcedo, D. Santiago Astasio Calvo y D. Carlos Jiménez Llorente.

Tercero. Nombrar Matronas numerarias de la Beneficencia Municipal a las siguientes supernumerarias:

Doña Lorenza Tejedor Ballesteros, doña Nieves Fernández Rey, doña Rosa Salvador Pérez, doña Luisa Esquerdo Franco, doña Leonor Crespo Pinilla, doña Manuela Pérez Pinel y doña Eloísa Díaz de Cerio Yáñez.

Cuarto. Nombrar Enfermera numeraria de la Beneficencia Municipal a la número 1 de las supernumerarias, doña Julia Callejón Callejón; y

Quinto. Conceder el reingreso al servicio activo a la Enfermera numeraria de la Beneficencia Municipal, actualmente en situación de excedente, doña Hilaria Palomares Redondo.

102. Proponer al excelentísimo señor Alcalde Presidente la confirmación inmediata en sus cargos de aquellos jornaleros que desempeñan con carácter interino plazas cuya provisión es de libre facultad de la Alcaldía y cuyo nombramiento date de fecha anterior al 1 de julio de 1947.

103. Mantener, si bien sin el carácter de computable a efectos pasivos, la gratificación de 7.000 pesetas anuales que por Jefatura tenía asignada el cargo de Jefe de la Oficina administrativa de la Delegación del Tráfico, y acreditársela, con efectos retroactivos al 11 de diciembre último, al funcionario que con carácter interino desempeña dicho cargo desde la expresada fecha.

104. Conceder una gratificación extraordinaria de pesetas 2.000, que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria que determine la Intervención, al Médico de la Beneficencia Municipal D. Enrique Prada Vizmanos por su labor durante el pasado año de 1954 de vigilancia facultativa de los Internados municipales.

105. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vista la comunicación de la Dirección General de Administración local en respuesta de la consulta elevada por el Ayuntamiento en cuanto a la consideración de los títulos profesionales dentro de la escala técnicoadministrativa:

Primero. Quedar enterado de la contestación dada por la Dirección General de Administración local a la consulta elevada por este Ayuntamiento respecto a la consideración de los títulos profesionales dentro de las escalas técnicoadministrativas de Secretaría y de Intervención, y que está redactada en los siguientes términos:

"Primero. Equiparados por la ley de 17 de julio de 1953 al de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas) el título de Intendente Mercantil, debe considerarse válido a efectos de ingreso en la rama de Secretaría de la escala técnicoadministrativa, con arreglo al párrafo segundo del artículo 232 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

"Segundo. Quienes perteneciendo a la escala administrativa, a extinguir, de la rama de Secretaría, posean el referido título de Intendente Mercantil, tienen, por consiguiente, derecho a pasar a la escala técnicoadministrativa normal de la rama de Secretaría, a tenor de la décimocuarta disposición transitoria del vigente reglamento, en consonancia con lo indicado en el número anterior.

"Tercero. Para la rama de Intervención o Contabilidad parece racional considerar título suficiente cualquiera de los que se exigen para el acceso a las plazas de máxima categoría en dicha rama (las de Interventor de fondos), o sea Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Económicas. No parece, en cambio, procedente considerar título adecuado para esta rama el de Licenciado en Ciencias Políticas. Si algún funcionario se halla en este último supuesto, no ve esta Dirección inconveniente legal alguno en que el Ayuntamiento habilite la fórmula reglamentaria correspondiente para el pase del interesado a la rama técnicoadministrativa de Secretaría, lo que, en principio, parece viable, en una razonada aplicación de la citada décimocuarta disposición transitoria; y

"Cuarto. En todo caso, el Ayuntamiento debe procurar, en la organización interna de sus servicios y en la adscripción del personal administrativo a las distintas dependencias y oficinas dentro del ámbito de cada una de las dos ramas técnicas, utilizar a cada funcionario en aquellos cometidos en que su rendimiento pueda ser mayor a consecuencia de su formación cultural y títulos que posea, siguiendo con ello la tendencia señalada por el reglamento de 30 de mayo de 1952 en orden a la mejor y más eficiente especialización profesional."

Segundo. Modificar, en armonía con lo aconsejado por la Dirección General de Administración local, según su contestación, anteriormente transcrita, a la consulta citada, el apartado primero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de diciembre último, por el que se dispuso la incorporación a las escalas técnicoadministrativas de Secretaría y de Intervención de los Oficiales administrativos de las respectivas ramas en posesión del título facultativo o profesional exigible, en el sentido de que se entiendan incluidos entre los títulos válidos a los efectos de que se trata, a más de los indicados en dicho apartado, el de Intendente Mercantil para la rama de Secretaría y el de Licenciado en Derecho para la de Intervención, y hacer extensivos los beneficios del acuerdo citado a los Oficiales administrativos de Secretaría en posesión del título de Profesor Mercantil y a los de Intervención que posean el de Licenciado en Ciencias Políticas, pasándolos a la rama del Cuerpo Técnico Administrativo de Intervención, los primeros, y de Secretaría los otros; quedando en todo su vigor las restantes condiciones marcadas en el acuerdo que ahora se modifica.

106. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Ortiz de Castro contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de diciembre último, por el que se dispuso la incorporación a las escalas técnicoadministrativas de Secretaría y de Intervención de los Oficiales administrativos en posesión del título facultativo o profesional exigible, por lo que se refiere al orden de prelación que en el apartado tercero de dicho acuerdo se establece, una vez que, entre otras razones, que figuran en los citados informes, existe la de que, concedido el referido derecho no a todos los funcionarios municipales con título facultativo, sino sólo a los Oficiales administrativos, está ajustada a derecho la norma recurrida, en cuanto fija la prelación de los interesados para pasar al Cuerpo Técnico Administrativo por la fecha de ingreso en la categoría de Oficiales administrativos y el número obtenido en la oposición, y no por la fecha de ingreso al servicio del Ayuntamiento; resolución que no lesiona derecho alguno administrativo establecido en favor del recurrente.

107. Disponer, teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los Delineantes y Topógrafos de los Servicios Técnicos, y en armonía con lo indicado por la Dirección General de Administración local en las objeciones hechas

a las plantillas aprobadas por el Ayuntamiento, que se eleve el sueldo inicial de los citados funcionarios a 11.000 pesetas anuales, con efectos retroactivos al 1 de julio de 1952, fecha de entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local.

108. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don José Font Parada contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de mayo de 1953, por el que se le impuso la sanción de separación definitiva del servicio como Guardia de Policía Municipal.

109 y 110. Impóner a los operarios del Servicio de Limpiezas D. Alfonso Castillo Hermosilla y D. Ceferino González Conde, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Concejal Delegado del Servicio, Juez instructor de los expedientes de responsabilidad administrativa seguida contra aquéllos, la sanción de separación definitiva del servicio como autores de una falta muy grave, en armonía con lo establecido en el artículo 102-1, apartado 3.º, y en concordancia con lo determinado en el artículo 108-1, regla sexta, y número 2.º del mismo, todos ellos del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

111. Disponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Servicio de Parques y Jardines, que se dote al personal del Cuerpo de Guardería Urbana y rural del calzado indispensable para completar adecuadamente su uniformación; debiendo efectuarse por el Servicio de Acopios la tramitación reglamentaria para la adquisición de dicho calzado.

112. Desechar la propuesta del Inspector general de los Servicios Técnicos de nombramiento de un Secretario técnico más de dichos Servicios, una vez que en las plantillas de personal aprobadas por este Ayuntamiento y cursadas a la Dirección General de Administración local no fué incluida más que una plaza de esta clase, por entenderse que, no obstante haberse previsto la existencia de tres en el reglamento de dichos Servicios de 30 de mayo de 1949, el no haberse efectuado desde entonces la provisión de las dos que por el mismo se habían aumentado era prueba de no ser verdaderamente necesarias.

113 y 114. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección, las solicitudes formuladas por los Conductores mecánicos de Talleres Generales D. Joaquín Solana Palazón y D. Tomás Díez Millán de que se les cancelen las sanciones que les fueron impuestas en su día al ser readmitidos al servicio activo como consecuencia de la revisión de sus expedientes de depuración, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que en la fecha en que se adoptó el acuerdo municipal invocado por los interesados no eran funcionarios activos de la Corporación, por cuyo motivo no puede serles de aplicación el mencionado acuerdo, y que, por otra parte, el Ayuntamiento, al hacer la revisión de sus expedientes y al disponer su readmisión al servicio, si hubiese estimado que no eran acreedores a sanción alguna, lo hubiese propuesto en este sentido a la Superioridad, siendo ésta en definitiva la que resolvió, y contra cuya resolución no se interpuso por los reclamantes el recurso de alzada reglamentario.

115. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Fernando Giraldes Gurowski contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de octubre de 1954, desestimatorio del de reposición entablado contra otro acuerdo municipal, de 25 de junio del citado año, por el que se dispuso la jubilación del recurrente, a la vez que se señaló el haber pasivo que le correspondía.

116. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en

el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María del Carmen García Méndez contra el acuerdo municipal, de 28 de marzo de 1954, denegatorio del aumento de la pensión que tiene asignada como viuda del Bombero D. Jesús Bajo Encinas, fallecido en acto de servicio el 6 de julio de 1952.

117. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Jerez González y otros operarios de Talleres Generales contra el acuerdo municipal, de 29 de octubre de 1954, que les denegó el reconocimiento de la condición de Auxiliares administrativos.

118 a 121. Informar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la reapertura de los expedientes de depuración de los dependientes municipales destituidos que a continuación se relacionan:

D. Julián Molpeceres Jiménez, operario de Vías Públicas.

D. Dionisio Prados Durango, operario de Limpiezas.

D. Pedro Barchín, López, idem id.

D. Tomás Martín Ruano, idem id.

112 a 126. Informar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, no procede la reapertura de los expedientes de depuración de los dependientes municipales destituidos que a continuación se relacionan:

D. Lorenzo Casares Griego, operario del Matadero.

D. Frutos Moreno Vázquez, operario de Parques y Jardines.

D. Luis Quejido Maritorea, operario de Obras Sanitarias.

D. José Regueiro Otero, operario de Limpiezas.

D. Vicente P. Martín Gómez, idem id.

127 a 133. Readmitir al servicio activo al personal municipal que a continuación se relaciona, con las sanciones de pérdida de un cuatrienio, inhabilitación para puestos de mando y confianza y pérdida de los haberes dejados de percibir durante el tiempo en que han permanecido sin prestar servicio, el que tampoco les será tenido en cuenta a ningún otro efecto, y supeditado el reingreso a la existencia de vacantes de su categoría; quedando pendiente este acuerdo de lo que en definitiva resuelva el Ministerio de la Gobernación, a quien deberán remitirse los expedientes respectivos:

Doña Mercedes Muñoz Icabalceta, Maestra municipal.

D. Feliciano Gonzalo Gonzalo, Maestro municipal.

D. José Janeiro Pardo, funcionario técnico administrativo.

D. Joaquín Lorite Núñez, Subalterno.

D. Adolfo Martín Manojó, Guardia de Policía Municipal.

D. Andrés Balbona Blanco, Aparejador, procedente de Vallecas.

Doña María Muñoz Prada, operaria de Limpiezas.

134 a 136. Readmitir al servicio activo, de conformidad con el Juzgado depurador y la ponencia emitida al efecto, al Oficial administrativo de Secretaría D. Francisco Martín Martín, al Vigilante de Arbitrios D. Leonardo Mateo Jimeno y al Vigilante de Limpiezas D. Federico García Gómez Rey, pero sin derecho al percibo de haberes por el tiempo que han permanecido sin prestar servicio y el que tardan en ser incorporados al mismo de manera efectiva, tiempo que tampoco les será de abono a ninguna clase de efectos administrativos; quedando supeditada la efectividad de estas readmisiones a la existencia de vacantes de su categoría.

137 y 138. Destituir, de conformidad con el Juzgado depurador y la ponencia emitida al efecto, al funcionario

técnico administrativo D. Joaquín Dicenta Alonso de las Peñas y al operario de Limpiezas D. Antonio Pozuelo Rivera, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderles.

A petición del señor Primo de Rivera, fué retirado para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo que el acuerdo, de 31 de diciembre último, por el que se dejó sin efecto la reducción de la gratificación que disfrutaban los Guardias de Policía Municipal se entienda que alcanza a todos los que sufrieron esa reducción, y no sólo a los de la Brigada de Circulación.

Comisión de Abastos

139. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso interpuesto por doña Petra Sáez Deante contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 de diciembre de 1952, desestimatorio de su petición de reivindicación del puesto número 23 del Mercado de Tirso de Molina.

140. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Celestino Sanz Aguado contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 de octubre de 1954, que desestimó su solicitud de anulación de la adjudicación de un puesto en el Mercado Central de Frutas y Verduras a favor de D. Francisco López Iniesta.

141. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 28 de diciembre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por la Compañía Inmobiliaria Aspe (Sociedad anónima) contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 de julio de 1952, por el que denegó la autorización solicitada para instalar altavoces y efectuar publicidad mural en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, de Chamartín, del que es concesionaria; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo impugnado, absolviendo a la Administración de la demanda.

142. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Petra Sáez Deante contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 de diciembre de 1952, que desestimó su solicitud de reivindicación del puesto número 23 del Mercado de Tirso de Molina.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

143. Adoptar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, los acuerdos que a continuación se expresan, vista la notificación notarial verificada por la propiedad de la finca número 18 de la calle del General Sanjurjo, donde existen arrendados locales por el Ayuntamiento para escuelas, y en la que se pone de manifiesto que aquélla tiene el propósito de deruir el indicado inmueble con objeto de construir en el solar otra finca:

Primero. Que la Corporación Municipal se dé por enterada de la notificación llevada a cabo por el propietario del inmueble por conducto del Notario señor Vallet de Goytisolo.

Segundo. Que por el Ayuntamiento se declare el deseo de la continuación del arrendamiento el día en que se reedifique el inmueble, sito en la calle del General Sanjurjo, 18, con vuelta a la de Ponzano, 20, de esta capital, de los pisos o cuartos que en el día de hoy viene ocupando y que destina a escuelas; y

Tercero. Que una vez que la propiedad de la finca obtenga la licencia o autorización de la autoridad gubernativa para el derribo, y antes de proceder al desalojo de los locales arrendados por el Ayuntamiento, se solicite por carta certificada o requerimiento notarial, dirigido al arrendador o su legal representante, con el fin de que formalice el documento en el cual se consignará la extensión superficial de los locales arrendados para escuelas y el de los demás con que cuenta la finca, y el deseo expreso de volver a ocupar el inmueble que se reedifique. A tal efecto, deberá formalizarse tal documento en el plazo de un mes, a contar de la autorización que para el derribo se conceda por el Gobernador civil.

144. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 24 de febrero de 1948, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. José Aragón Vellisca y otros Maestros nacionales destinados a escuelas de Madrid contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 de febrero de 1947, denegatorio de la indemnización y devengo de atrasos en concepto de casa-habitación de Maestros consortes; y por cuya sentencia se declara no haber lugar al recurso de que se trata, absolviendo a la Administración de la demanda formulada.

145. Disponer, vista la petición efectuada por el propietario de la finca número 78 de la calle de Bravo Murillo, donde el Ayuntamiento tiene arrendados locales para escuelas, sobre concesión de autorización para establecer los servicios de portería, que se deje libre y a disposición de la propiedad la vivienda existente en dichos locales en la planta segunda del inmueble; quedando reducida la renta que por los mismos se satisface a 1.300 pesetas anuales.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

146. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de febrero último, un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado tanto por la Asesoría Jurídica como por la Comisión de Hacienda, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Alejo Vilella Apesteeguía contra el decreto de dicha Alcaldía, fecha 7 de octubre de 1954, desestimatorio de su solicitud de exención del pago de derechos por paso de carruajes en relación con la finca número 19 de la calle de Leizarán.

147. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 23 de noviembre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Matías Sevilla García contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 de mayo de 1953, por el que se desestimó su petición de ser clasificado, desde la fecha de la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, en el cargo de Inspector de Policía Urbana que desempeñaba en dicha Corporación; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo municipal impugnado, absolviendo de la demanda a la Administración.

Comisión de Fomento

148. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 1.426.139,10 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la Colonia de San Cristóbal, de la Empresa Municipal de Transportes, y disponer que la referida suma sea cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda

etapa; debiendo adjudicarse las indicadas obras mediante la celebración de la correspondiente subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Comisión de Ensanche

149. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la primera fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas, cuyo importe, de 1.997.959,57 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 50 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse tales obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Comisión de Policía Urbana y Rural

150. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que han sido retiradas en su casi totalidad las administraciones de coches de línea instaladas en zona prohibida, y que el resto habrá de ser retirado en breve plazo, lo que hace preciso abordar la cuestión que este problema plantea:

Primero. Que por las Tenencias de Alcaldía afectas a dichas zonas se formule una relación detallada de todas las agencias de transportes instaladas en zona prohibida, requiriendo a los interesados para que presenten y sean reseñadas las licencias de apertura que posean. Esta relación deberá ser elevada a la Alcaldía Presidencia.

Segundo. Que por las Tenencias de Alcaldía se impida a rajatabla el funcionamiento de Empresas de transportes que carezcan de licencia de apertura, impidiendo la carga y descarga de mercancías en tabernas, posadas o locales que carezcan de la correspondiente licencia para ejercer esa actividad.

Tercero. Que se acuerde la caducidad de las licencias de apertura de las agencias de transportes comprendidas en la zona antes indicada, y que por la Sección de Policía Urbana se notifique individualmente a cada Empresa este acuerdo, previniéndoles que en el plazo máximo de un año deberán cesar en el ejercicio de su industria en el local donde estén instalados; y

Cuarto. Que en atención a que el traslado es obligado, por el Ayuntamiento se conceda la exención de derechos por licencia de apertura para el nuevo local donde se trasladen fuera de la zona prohibida.

Comisión de Beneficencia y Sanidad

151. Disponer, teniendo en cuenta que el día 14 de mayo próximo termina el plazo del contrato del suministro de leche fresca a la Institución Municipal de Puericultura por D. Luis España de la Torre, según el número 1 del pliego de condiciones facultativas, que se dé por terminado en dicha fecha el mencionado contrato, encargándose, hasta que se celebre nuevo concurso, al mismo interesado de igual suministro; todo ello de conformidad con la condición vigésima séptima del referido pliego.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la celebración, con arreglo a las bases señaladas al efecto, del oportuno concurso para el suministro de leche en polvo a la Institución Municipal de Puericultura.

Y se acordó que dicho dictamen pase a informe de la Intervención Municipal.

Comisión de Gobierno interior y Personal

152. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don

Angel González Calvo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de septiembre de 1954, que desestimó su petición de que se suprimiese la denominación de Topógrafo a los funcionarios de este Ayuntamiento que realizan trabajos de topografía.

Patronato Municipal de la Vivienda

153. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, y a la vista de la petición de terrenos formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá, en nombre del Patronato Virgen de la Almudena, los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero. Acceder a la petición presentada en cuanto se refiere a los terrenos determinados en los planos señalados con las letras D y E, correspondientes a terrenos situados en el paseo de Extremadura; pero entendiéndose que tal cesión se hace exclusivamente como derecho de superficie y sin que se pierda, por tanto, la propiedad que de hecho corresponde al excelentísimo Ayuntamiento.

Segundo. Que se interese del referido Patronato Virgen de la Almudena la propuesta concreta que deberá presentar de acuerdo con la fórmula jurídica que para la cesión figura en el informe que con fecha 15 del corriente ha sido emitido por el señor Letrado Secretario de este Patronato.

Tercero. Que se interese de los Servicios Técnicos del Patronato la tasación del valor de los terrenos antes mencionados.

Cuarto. Que se entienda que la cesión que se propone se supedita a que el referido Patronato se subrogue en las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento con relación a los terrenos en cuestión, y a que se obtengan las autorizaciones legales en la Comisaría Nacional del Poro e Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, cuyas gestiones deberán ser llevadas a cabo por el Patronato Virgen de la Almudena; y

Quinto. Desistir, como consecuencia de cuanto antecede, de llevar a cabo la construcción de las ciento veintidós viviendas que trataba de construir en los terrenos cuya cesión se propone y que dió origen al acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el mismo el día 1 de diciembre del pasado año 1954.

Proposición

154. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Navarro Sanjurjo, interesando que por el Centro de Estudios Municipales Antonio Maura se proceda con la máxima celeridad a un estudio completo de la solución más conveniente para la construcción del cementerio o cementerios del futuro, previendo el aumento de población y la capacidad necesaria para un mínimo de treinta años; que se proceda inmediatamente al estudio de los proyectos de sepulturas, incluidos nichos y columbarios, por la cantidad disponible; que se continúe con la expropiación de los terrenos de Carabanchel, con las cantidades que figuren en el presupuesto extraordinario, pues aun en el caso de no aumentar el cementerio, podría procederse a la adquisición de dichos terrenos por el Municipio; que se estudie un proyecto de horno crematorio para quemar féretros, ropas, etc., de los restos procedentes de los traslados, por estar inservible el existente, y por último, que se autorice la edición de una guía de cementerios que contenga planos, tarifas, honorarios, comunicaciones, etc.

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición y darle la tramitación correspondiente.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

155 a 157. Quedar enterado de tres resoluciones del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fechas 15 del corriente, por las que se aprueban las Ordenanzas números 26, "Entrada de los carruajes en los edificios y solares"; 29, "Miradores que en las fincas constituyen voladizos sobre la vía pública", y 36, "Anuncios visibles desde la vía pública", cuyas Ordenanzas han de regir durante el ejercicio económico de 1955, teniendo en cuenta que en su tramitación han sido cumplidos los requisitos reglamentarios y que contra las indicadas Ordenanzas fueron presentadas reclamaciones, en cuanto a las dos primeras, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y por lo que se refiere a la última, por la Cámara Oficial de Industria, desestimadas por la expresada Delegación de Hacienda.

158. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 del corriente, proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta las actuaciones seguidas con motivo de haberse interesado por la Compañía Telefónica Nacional de España la venta directa de algunos solares de propiedad municipal con el fin de edificar sobre sus terrenos la nueva central automática de Ventas y una vez concretados por los Servicios Técnicos los considerados aptos para los fines indicados:

Primero. Que se proceda a la venta directa a la Compañía Telefónica Nacional de España, y para destinarlos a la construcción de la central automática telefónica de Ventas, de los solares de propiedad municipal situados en la calle del Cardenal Belluga, con vuelta a la avenida de los Toreros, de 546,70 metros cuadrados de superficie, y en la calle de Londres, 47, con vuelta a la del Cardenal Belluga, 16, de 377,88 metros cuadrados de superficie; haciendo uso de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 11 de enero del corriente año.

Segundo. Que el precio de venta de los expresados solares sea, conforme a la tasación realizada por los Servicios Técnicos y aceptada por la Compañía Telefónica Nacional de España, el de 974.219,40 pesetas en total, a razón de 1.782 pesetas metro cuadrado con respecto al primero de dichos solares, y de 403.753,72 pesetas en total, estimando el valor unitario de 1.069 pesetas cada metro cuadrado para el segundo.

Tercero. Que antes de formalizarse la correspondiente escritura de compraventa se realice, si así lo estima procedente la Compañía adquirente, la revisión de las mediciones de dichos solares por los técnicos que designe la Compañía Telefónica Nacional de España y los de la Corporación Municipal, cuyo resultado se reflejará en la correspondiente acta, que se unirá al expediente.

Cuarto. Que todos los gastos que se ocasionen con motivo de la transmisión sean de cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España; y

Quinto. Una vez adoptado acuerdo de conformidad con lo propuesto, deberá oficiarse al Decanato del Colegio Notarial de Madrid para que se sirva designar al Notario que haya de autorizar la correspondiente escritura.

159. Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 23 del corriente, sometiendo a la Corporación la valoración fijada, de acuerdo con el informe técnico de los Arquitectos de dicho Instituto y del Ayuntamiento, del grupo de viviendas situado en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, actualmente propiedad de la Empresa Municipal de Transportes, que ha de ser adquirido por el referido Instituto, y cuya valoración se señala en la cifra total de pesetas 53.120.081,57, de la cual corresponden a edificaciones 52.469.576,65 pesetas, y para los terrenos edificados y cu-

biertos, cuya extensión es de 12.626,26 metros cuadrados, 650.504,92 pesetas.

Y se acordó ratificar la conformidad prestada por la Alcaldía a la valoración a que en dicha comunicación se hace referencia.

* * *

Comisión de Hacienda

160. Adoptar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, y vista la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia fecha 29 de enero de 1954, dictada en la reclamación promovida por doña Joaquina Serna Rosete y D. Federico García Serna relativa a la liquidación de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 25 de la calle del Tribulete por las obras de reforma de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la indicada vía pública, los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución de referencia, dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, en la que se declaró la anulación de las cuotas de que se trata.

Segundo. Desestimar la petición formulada por los interesados en 27 de septiembre de 1954, en cuanto al abono de intereses, una vez que en la citada resolución no se hace referencia alguna sobre tal extremo, sin que tampoco se refiera a ello el artículo 253 del reglamento de las Haciendas locales; y

Tercero. Autorizar, en su virtud, al señor Depositario municipal de Villa para la liberación a favor de doña Joaquina Serna Rosete del depósito constituido en 20 de marzo de 1951, por un total de 4.695,26 pesetas, mediante carta de pago número 3.673, para responder del pago a que se contrae la reclamación.

Comisión de Fomento

161. Aprobar el proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre los paseos Imperial y los Pontones y la calle de Alejandro Dumas, formulado por la Dirección de Urbanismo en 10 del corriente; sin perjuicio de ser sometido ulteriormente a la sanción de la Comisión de Urbanismo.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

162. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 del corriente, en la que, estudiado con todo detenimiento el problema escolar que se tiene planteado en la barriada de viviendas de la Empresa Municipal de Transportes, por lo que se ha podido comprobar la inmediata necesidad de disponer en la misma siquiera de otro pabellón igual al que se está construyendo, propone que el proyectado y aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de febrero último para ser levantado en la barriada de Vallecas se construya en la citada barriada de viviendas de la referida Empresa Municipal de Transportes, y a la vez se apruebe la construcción de dos nuevos pabellones, en lugar del aprobado primeramente en la mencionada barriada de Vallecas; determinándose en su momento por la Técnica municipal, de acuerdo con la Tenencia de Alcaldía correspondiente, el emplazamiento de estos dos últimos Centros docentes, y remitiéndose estas diligencias a la Intervención Municipal para que determine el crédito a que haya de ser cargo la nueva cantidad de 314.057,12 pesetas, importe de la construcción de estos dos últimos pabellones; proponiendo dicha Alcaldía igualmente, en su deseo de que tales construcciones puedan empezar a funcionar con la necesidad y urgencia precisas, que se les dote del

mobiliario necesario a tal efecto, calculándose el gasto correspondiente en la cantidad de 200.000 pesetas para los cuatro pabellones de que se trata, en cuya suma se incluyen asimismo los aparatos de luz necesarios para la iluminación de las clases; debiendo considerarse estas obras comprendidas, por su necesidad y urgencia, en el apartado c) del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local, por lo cual, adoptado este acuerdo y remitidos al Ministerio de Educación Nacional los antecedentes precisos para la concesión de la subvención correspondiente a tales construcciones, que se consideran comprendidas en el convenio celebrado entre dicho Ministerio y el Ayuntamiento, se remitirán las correspondientes diligencias al Arquitecto Jefe de Construcciones y Propiedades municipales para que proceda, previas las diligencias pertinentes, a la construcción de los pabellones de que se trata y a la adquisición del mobiliario y aparatos de luz precisos para los mismos.

Proposiciones

163. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Gutiérrez del Castillo, interesando lo siguiente:

Primero. Que se dé el nombre de República del Perú, República del Panamá y República del Ecuador a tres grupos escolares, actualmente en construcción, enclavados en los barrios de Comillas y Usera.

Segundo. Que se colabore con el Patronato de Suburbios, habilitándose la fórmula precisa para instalar rápidamente escuelas en las zonas de los mismos, así como en los nuevos poblados; y

Tercero. Que de una manera terminante no se autorice la construcción a ningún organismo, tanto oficial como privado, sin que antes tengan previsto, en tales construcciones, los servicios de enseñanza, iglesia y mercado.

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición, y darle la tramitación correspondiente.

164. Se dió cuenta de otra, suscrita por el señor Gómez-Acebo, interesando, con el fin de abreviar al máximo la tramitación de los expedientes contradictorios de ruina, la aprobación de las normas que a continuación se expresan, ya que al hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión Asesora de dichos expedientes ha podido apreciar que se viene siguiendo una tramitación complicada, dando con ello lugar a que no puedan resolverse dentro de un plazo prudencial, teniendo en cuenta la finalidad y necesidad que se persigue con esta clase de expedientes:

Primera. Reducir a ocho días el plazo para personarse y oponerse en las Tenencias de Alcaldía al escrito de iniciación del expediente.

Segunda. Informe de los Servicios Técnicos en plazo no superior a quince días.

Tercera. Supresión del trámite de informe de la Comisión de Fomento, sustituida por el único y especial de la Comisión de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas; y

Cuarta. Declaración general de preferencia y urgencia en la tramitación de estos expedientes.

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición, declararla urgente y aprobarla.

* * *

165. Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la cariñosa acogida que Su Excelencia el Jefe del Estado dispensó a la Corporación, que el día 28 del corriente, décimosexto aniversario de la liberación de la capital, acudió a cumplimentarle, renovándole en dicho acto, una vez más, así como a su Gobierno, su leal y ferviente adhesión.

166. Consignar en acta el agradecimiento del señor

Alcalde y de toda la Corporación Municipal a cuantas autoridades y personal de distintos organismos militares y civiles y Servicios municipales de Bomberos, Alumbrado, Talleres y Policía Municipal prestaron su ayuda y colaboración en los trabajos realizados para recuperar los cadáveres del hijo y sobrino de la primera autoridad de la capital, desaparecidos en el río Tajo, así como también a todo el vecindario madrileño que había compartido con aquélla su dolor.

167. Designar una Ponencia, integrada por los Tenientes de Alcalde señores Gómez-Acebo y Primo de Rivera y por el Concejal señor Moreno Ruiz, para que, asistidos del Director de Vías, Circulación y Transportes, señor Cano, y con la colaboración del personal municipal que se estime necesario, proceda al estudio y redacción de un reglamento para el establecimiento del Servicio de Avisacoches.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que con ocasión de las festividades religiosas que se celebrarán en los días de Semana Santa, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

Primera. Se prohíbe la circulación de tranvías, autobuses y demás carruajes, desde las tres a las ocho y media de la tarde del Jueves y del Viernes Santos, en la zona limitada por las calles que a continuación se expresan: Fúcar, Duque de Medinaceli, Marqués de Cubas, Barquillo, Fernando VI, Mejía Lequerica, San Mateo, San Joaquín, Corredera de San Pablo, Pez, Reyes, Leganitos, plaza y cuesta de Santo Domingo, plaza de Isabel II, calles de Vergara, Santa Clara, Santiago, Mayor, Ciudad Rodrigo, Plaza Mayor y calle de Atocha.

Segunda. Asimismo se prohíbe circular toda clase de vehículos en los itinerarios que recorran las procesiones, durante las horas de paso de las mismas. El tránsito será regulado por los Agentes de la Brigada de Circulación.

Tercera. Se exceptúan de estas prohibiciones los coches de los Ministerios y del Cuerpo Diplomático, los de las Autoridades civiles y militares (en acto de servicio), los del Juzgado de guardia, los que utilicen los Profesores de Medicina y Cirugía y Médicos de Casas de Socorro, que habrán de ir provistos al efecto de autorización especial, facilitada por la Jefatura del Tráfico (plaza de Chamberí, número 4); los del Servicio contra Incendios, los de pompas fúnebres, los de Correos y los coches de línea que tienen su entrada y salida periódica, los ómnibus al servicio de los ferrocarriles, los de conducción de carnes, las Ambulancias sanitarias, los carros de la Administración Militar y los del Servicio de Limpiezas.

Cuarta. Las personas que tengan necesidad de salir de la capital en carruaje y hayan de pasar por alguna de las calles comprendidas dentro de los perímetros a que se refieren las disposiciones anteriores, deberán obtener un permiso especial, expedido por la Jefatura del Tráfico.

Quinta. Se prohíbe la instalación de puestos de venta en todas las calles que comprende la prohibición de circular.

Sexta. Queda terminantemente prohibido formar corros en las entradas y salidas de las iglesias y capillas.

Todos los Agentes de mi Autoridad quedan encargados del más exacto cumplimiento de las precedentes normas, poniendo a disposición de la Autoridad gubernativa a los infractores de las mismas.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña María del Carmen Antoranz Megina, para mercería en la calle de la Primavera, 14.

D. Justino Pérez Bermejo, para tienda de ultramarinos en la calle de la Sierra de Cadí, 12.

Salvamentos y Desguaces (S. L.), para domicilio social en la calle de San Agustín, 8.

D. Alfonso Clemente Avilés, para cacharrería en la plaza de Bami, 23.

D. Ceferino Carbajo Flórez, para oficina administrativa en la calle de Ayala, 97.

Inmobiliaria Gómez Hermanos (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Ayala, 97.

Electroquímica de Hernani (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Ayala, 99.

D. Eduardo Vinyas Ribelles, para venta de objetos de escritorio en la calle de Almagro, 8.

D. Nicasio Sancho Domingo, para cacharrería y venta de juguetes ordinarios en la avenida de la Albufera, 15.

Emira (S. L.), para domicilio social en la calle de Alberto Bosch, 10.

D. Emiliano Herranz Arévalo, para taller de carpintería en la calle de Cipriano Sánchez, 13.

Zuara Imbern (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle del Ancora, 5.

Colaboradora Minero Industrial de Ingenieros Reunidos (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Antonio Maura, 11.

Cultivadores de Semillas Seleccionadas (S. A.), para oficinas de especulador y exportador de frutos de la tierra en la calle de Atocha, 107.

Doña Aurora Piedra Hernando, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle del Ave María, 43.

Doña Teodora Alvarez Ruiz, para venta de aceites y jabones, como cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 161.

Muebles y Decoraciones Ariza (S. A.), para taller de ebanistería en la calle de los Dolores, 12.

Colgate-Palmolive (S. A. E.), para oficinas en la calle del Desengaño, 12.

Cave (S. A.), para oficina de agencia de transportes en la calle del Desengaño, 12.

Doña Rosa Santos Martín, para fotografía en el paseo de las Delicias, 6.

Doña Toribia Pérez Pérez, para pescadería en la calle de Cervantes, 10 (Tetuán).

D. Manuel Urosa Mayo, para pastelería y confitería en la calle de Luchana, 36.

Doña Jesusa Carballeira García, para taller de reparación de calzado en la calle de Bravo Murillo, 315.

Doña Pilar Vadillo González, para peluquería con tres sillones en la calle de los Algodonales, 2.

Doña Carmen Vázquez Valladolid, para papelería en la calle de Atocha, 67.

D. Tomás Serrano Martín, para perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 133.

D. Rafael Núñez Castellano, para instalar un gimnasio en la calle del General Pardifías, 45.

Banco de Siero, para oficina en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 16 y 17.

D. Manuel Sancho, para venta de muebles en la calle de Hortaleza, 108.

- Doña Pilar Rodríguez Estébanez, para pastelería con venta de fiambres, como cambio de nombre, en la calle del General Sanjurjo, 58.
- D. José Luis Mosquera Antolín, para oficinas de editor de obras propias en la calle de García de Paredes, 14.
- Doña Emilia Bordas Gisández, para biblioteca circulante en la calle de Fernández de Oviedo, 8.
- D. Vicente Sanz Rodríguez, para chamarilería en el camino viejo de Leganes, 36.
- Caja Hispana de Previsión, Compañía de Capitalización (S. A.), para oficina en la calle de la Lealtad, 2.
- Cacahuatl (S. A.), para oficina administrativa en la calle de Juan Bravo, 21.
- D. Luis Deleito Perea, para venta de bombones en la avenida de José Antonio, 84.
- Suministros y Montajes Industriales (S. A.), para venta de maquinaria, ascensores y calefacción en la avenida de José Antonio, 36.
- D. Baldomero Nicolás Correa, para oficina de importador exportador en la avenida de José Antonio, 47.
- Sociedad Comercial Española de Fosfatos (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Juan de Mena, 19.
- Doña Juliana Gracia Tejero, para fábrica de juguetes en la calle de Juan de Mena, 15.
- D. Adolfo Ruiz Gil, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la plaza de Herradores, 8.
- D. Manuel Rivas López, para taller de fontanería en la calle de los Hermanos Miralles, 34.
- D. Julián Villalva Sanz, para venta de sidras por mayor en la calle del Párroco Emilio Franco, 36.
- D. Justo Echave Sustaeta Navarro, para compraventa de automóviles y exposición en la calle de O'Donnell, 37.
- D. Eusebio Novillo González, para depósito cerrado de herramientas y útiles de trabajo en la calle de la Solana, 7.
- D. Delfín Foncueva Sánchez, para venta de accesorios y recambios de automóvil en la calle de Mejía Lequerica, 16.
- Doña Isabel Martínez Picón, para tienda de comestibles en la calle del Carril del Conde, 65.
- D. Julio Vicente Lorenzo, para taller de cerrajería en la calle de Barrafón, 48.
- D. José Moreno Royo, para ferretería con venta de loza y cristal, como cambio de nombre, en la calle de Valencia, 26.
- Industrias Balaguer (S. L.), para almacén de trapos en la avenida de Pedro Díez, sin número.
- Doña Teodora López Aguero, para peluquería de caballeros con seis sillones en la calle de la Princesa, 30.
- D. Germán Guilbert Mas, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle del Desengaño, 11.
- D. Leopoldo González Fernández, para taberna, como ampliación, en la calle de Alejandro Sánchez, 86.
- Doña Teresa Marcos García, para taller de herrero cerrajero en la calle de Antonio Ulloa, 5.
- D. Gregorio Morales López, para taller de cestería y objetos de mimbre en la calle de Argüeso, 18.
- D. Juan Sastre Gil, para venta de sidras por mayor y vinos sin consumiciones en la calle de Eulalia Paino, 8 (Carabanchel).
- D. Servio Tulio Sánchez, para oficina de distribución de prensa en la avenida de José Antonio, 55.
- D. Raimundo y D. Manuel Flórez Flórez y D. Manuel García Calvo, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de Chamberí, cajón números 3 y 4.
- D. Agustín Arribas Manzano, para frutería en la calle de Lagasca, 121.
- D. José Luis del Val Rodríguez, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Jorge Juan, 64.
- Doña María Rosario García Escaned, para mercería en la calle de Lista, 40.
- D. Francisco Mazorra Sainz, para despacho de leche en la carretera de Aragón, 168.
- D. Jaime Bascuñana Moreno, para sastrería y camisería, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 99.
- D. Manuel Galeote Callejas, para venta de aparatos de física y fotografía en la calle de Hortaleza, 27.
- Doña Consuelo Uño Alonso, para pensión de tercera clase, como cambio de nombre, en la calle de la Cruz, 10.
- Doña Eustaquia Sanz Lucas, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Antonia Lancha, 42.
- D. Emiliano Roa Molina, para venta de tejidos y bisutería, como cambio de nombre, en la calle del Carmen, 20.
- Doña Ana Jiménez Morillo, para taller de cerrajero en la calle de Tablada, 3.
- D. Alejo Miguélez Miguélez, para peluquería de caballeros con dos sillones en la calle de Silvio Abad, 4 (Carabanchel).
- D. Enrique Aranda, para fábrica de bolsillos, como cambio de nombre, en la calle de la Paz, 13.
- D. Eulalio Martín López, para colegio academia con varios profesores en la calle del Marqués de Viana, 15, con vuelta a la del Cactus, 12.
- D. Arsenio Santos Cortés, para camisería fina, como ampliación, en la plaza de Matute, 10.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

- D. Manuel Vega Rodríguez, para taller de reparación eléctrica de automóviles, como ampliación, en la calle de Don Ramón de la Cruz, 107.
- Doña Gloria Cervera Osos, para cafetería en la calle de Joaquín García Morato, 64.
- D. Emilio Muñoz Razola, para taller de reparación eléctrica de automóviles, como ampliación, en la calle del General Sanjurjo, 28.
- D. Ceferino Casillas Gil, para vaquería con diez reses en la calle de Francisco Villaespesa, 47.
- D. Primitivo Belloso Mazo, para almacén de plátanos en la calle de Antonio Acuña, 3.
- D. Mariano Benito Castro, para imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Covarrubias, número 12.
- Silma (S. A.), para almacén de carbones minerales y leñas en la calle de Toledo, 160 (solar).
- Nájera, Arte, Decoración, Muebles (S. A.), para instalar un electromotor en la plaza de la Independencia, 4.
- Doña Josefa Benavides Candela, para taberna, venta de vinos y comidas en la calle de Normas, 1 (Canillejas).
- D. Gerardo Carrasco Molina, para taller de calderería e instalación de maquinaria en la calle del General Palanca, 6.
- D. José Castro Roldán, para taberna con cafetera en la calle de Francos Rodríguez, 40.
- Adher (S. A.), para depósito cerrado de venta de maquinaria y aparatos de física y taller de ajuste, como ampliación, en el camino de los Algodonales, 10.
- D. Francisco Bermejo Nájera, para taller de cerrajería en la calle de Rufino González, 11.
- D. Pedro Guiñales López, para bar restaurante con cafetera de presión en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 79 (Fuencarral).
- D. Félix Gutiérrez Lobo, para taller de carpintería mecánica, como ampliación, en la calle del Lino, 12.
- D. Mariano Alcoceba Muñoz, para repostería y venta de fiambres en la calle de San Bartolomé, 2.

D. Francisco Vilaplana Bartolomé, para taller de tintorería, como ampliación, en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 194.

D. Luis Jiménez Avila, para frutería en la calle del Amor Hermoso, 66 (Usera).

Doña Manuela de Diego Yuste, para venta de juguetes, guitarras y ropas hechas de niño en la calle de Carretas, 25.

D. Miguel Mora Almada, para taller de carpintería mecánica, como ampliación, en la calle del Duque de Sesto, número 11.

D. Francisco Gómez Limón, para taberna en la calle de Herrera, 5 (Tetuán).

D. Marcelino Andrés Andrés, para venta de carnes frescas e instalación de una cámara frigorífica en la calle de Walia, 42.

Laboratorios E. F. E. Y. N. (S. A.), para instalar una caldera de vapor en la calle de Ramiro II, 4.

D. Julián Robles Regel, para taller de ajuste, como ampliación, en la calle de la Fe, 6.

Hijos de Mariano González, para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Esquilache, 15.

Gráficas Infante (S. A.), para imprenta en la calle de Bravo Murillo, 372.

D. Arsenio de la Monja Serrano, para taller de tintorería y quitamanchas, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Zamora, 93.

Industrias del Hormigón, para fábrica de vigas de hormigón con armadura metálica, como ampliación, en la calle de Embajadores, 244.

D. Deogracias Ortega Segura, para taller de confecciones y venta de artículos de lona y cuero y taller de ajuste, como ampliación, en la calle de Fray Ceferino González, 4.

D. Pedro Ricote Conde, para carnicería en la calle de Joaquín Lorenzo, 33 (Fuencarral).

D. José María Espinosa Espinosa, para instalar un electromotor en la calle de Andrés Mellado, 10.

D. Angel Blanco Martín, para venta de tejidos de algodón e instalar cuatro telares manuales, como ampliación, en la calle de Bernardino Obregón, 11.

Doña Carmen Lucas Ayala, para cacharrería en la avenida de Trueba, 23.

D. Julián Narbón Rodríguez, para papelería e imprenta, como ampliación, en la calle de la Colegiata, 12.

D. Emiliano Carrasco Díaz, para fábrica de loza ordinaria, como renovación, en la calle de Cervantes, 36 (Carabanchel).

Sucesores de Páez (S. L.), para taller de fotograbado, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Raimundo Lulio, 20.

D. Joaquín Martín Verdugo, para taller de carpintería mecánica, como cambio de nombre, en la calle de las Mercedes, 6.

D. Rafael Santamaría Fúster, para fábrica de morcillas con dos calderas abiertas en la calle de San Andrés, 14.

García Jimeno e Hijos (S. A.), para taller mecánico en la calle de María de Guzmán, 47.

D. Francisco Esquitino Llebrés, para taller de ebanistería mecánica en la calle del General Ricardos, 89 y 91.

Doña Francisca Pérez Reviejo, para tahona en la calle del Padre Cipriano, 9 (El Pardo).

D. Manuel García Cabrera, para taller mecánico en la calle de Julián Rabanedo, 4.

Doña Petronila Lara Urrea, para taller de vulcanización y venta de accesorios de automóviles y pinturas, como cambio de nombre, en la calle de Castelló, 14.

D. Angel Guil Corral, para frutería en la calle de Cristóbal Bordú, 39.

D. José Arellano López, para fábrica de aglomerados de carbón e instalación de una sierra de cinta para troceado de leñas, como ampliación, en la calle de Pablo Jiménez, número 26 (Usera).

D. Bruno Castaño Jiménez, para taberna con cafetera de presión en la calle de Joaquín María López, 35.

Doña Ramona González Manzanares, para vaquería con veinte reses y despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Pedro Tejeira, 7.

D. Benigno García Casado, para café bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Lain Calvo, 4.

D. Juan Manuel Mayo García, para taller de ajuste, como ampliación, en la calle de Maudes, 60.

D. Vicente Garrido Llorente, para vaquería con diez reses y despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Talavera de la Reina, 3 (Carabanchel Bajo).

Walter Furch Wendel, para fábrica de óxido de hierro en la calle de Carlos Merino, 5 (Chamartín).

D. Manuel Santos Suárez, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de Cea Bermúdez, 23.

D. Severiano Carmona Díaz, para imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 141.

D. Máximo Casas Plaza, para frutería en la calle del General Ricardos, 21.

DENEGACIONES

D. Máximo Casas Plaza, para venta de aves, huevos y caza en la calle del General Ricardos, 21.

Doña Vicenta Pontones Pérez, para tienda de comestibles en la calle de Costa Rica, 20.

D. Antonio Barroso Broín, para fábrica y venta de churros en la calle de la Cava Alta, 3.

Doña Nicolasa Torrejón Salgado, para venta de frutas y verduras en la calle de Chile, 13.

D. Bienvenido García Díaz, para venta de patatas en la calle del Capitán Blanco Argibay, 45.

D. Julio Sanz Moro, para taller de chapista en la calle de Francisco Silvela, 68.

D. José María Aguilar, para depósito de mercancías en la calle del Teniente Coronel Noreña, 47.

Doña Casimira Lahera López, para tienda de comestibles, como ampliación de venta de aceites y jabones, en la calle de Antolín García, 11 (Carabanchel Bajo).

D. Vicente Sánchez Turrillo, para venta de frutas y verduras en la calle de Marconi, 14 (Chamartín).

D. Pedro Parra Belaire, para fábrica de pastas alimenticias en la calle de la Sierra de Alcaraz, 39.

D. Secundino Fernández Fernández, para vaquería con doce reses en la calle de Toledo, 135 (Parador de Madrid).

D. Angel Gómez Gallego, para venta de aceitunas en el Mercado de Nuestra Señora del Carmen, cajón número 8 (Usera).

D. Luis Abad Mozo, para taller mecánico de reparación de automóviles en el paseo de las Yserías, 81.

Mato y Alberola (S. A. C.), para oficinas en la calle de Peligros, 2.

D. Francisco Cortell Cortell, para taller de ebanistería mecánica en la calle de Berruguete, 16.

D. Angel Guil Corral, para huevería en la calle de Cristóbal Bordú, 39.

D. Antonio Huete López, para tienda de ultramarinos en la calle del General Ricardos, 182.

Doña Dolores Mira Sarrias, para venta de aves, huevos y caza en la calle del General Mola, 291.

D. Matías de la Cruz Martín, para fábrica de conservas, como ampliación, en la calle de Fray Luis de León, número 7.

D. Marcelino Andrés Andrés, para tienda de comestibles y mantelería en la calle de Felipe de Castro, 24.

D. Emilio García Casal, para carbonería en la calle de los Pinos Baja, 45.

D. Miguel Pérez Rodríguez, para frutería en la calle de Belmonte, 12.

Doña Petronila Lobo Guerra, para tablajería con venta de tocino y jamón en la calle del Ave María, 26.

D. Angel Orte Palacios, para garaje en la calle del Divino Vallés, 10.

Cristóbal Pilarte y Compañía (S. L.), para venta por mayor y menor de papel manipulado y objetos de escritorio en la calle de Guzmán el Bueno, 132.

Agerma (S. A.), para taller de ebanistería mecánica, como ampliación, en la calle de Luis Peidro, sin número.

D. Manuel Cortés Jiménez, para verdulería y frutería en la calle de las Palomeras Bajas, 12.

D. Félix de la Piedad Díaz, para taller mecánico en la calle de Francisco Laguna, 33.

D. Francisco Diego Herrero, para despacho de leche en la calle de San Pedro, 7.

D. Carlos Martín García, para abacería en la calle del Marqués de Zafra, 35.

D. Manuel Martínez San Román, para tienda de comestibles en la calle del Pelicano, 9.

D. José García Aparicio, para venta de carne de ganado equino en la calle de Benito Gutiérrez, 5.

D. Andrés Muñoz Arranz, para taller de herrero cerrajero con soldadura autógena en la calle del General Zabala, 45.

Doña Baldomera López Farao, para carbonería en la calle de Alfonso Martínez Conde, 24 (Carabanchel).

Comercial Española de Ediciones (S. A.), para imprenta, taller de encuadernación y garaje en la calle de Maldonado, 50.

D. Florentino Galván Martínez Campos, para instalar un molino de molturar piensos en la calle de la Condesa Vega del Pozo, sin número (Vicálvaro).

D. Evaristo Pérez Cruela, para carbonería en la carretera de Toledo, 49.

D. Melchor Valdericeda del Moral, para huevería y frutería en la calle del Amparo, 19.

D. Juan Vidriales Casado, para tienda de comestibles en la calle del Cerro de la Alcazaba, 19.

Doña Natividad Fernández de la Cuesta, para casquería en la calle de Calvo Sotelo, 11 (Ventas).

D. Raimundo Lucianié Viejo, para taller mecánico en la calle de Francisco Rojas, 7.

Doña Clara Asunción Bravo Bermejo, para joyería en la calle de Santa Isabel, 1.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

D. Dionisio Núñez Carazo, para taller de encuadernación en la calle de la Cruz, 16.

Fénix, para agencia de transportes en la calle de las Delicias, 35.

Doña Apolonia Tenaguillo Plaza, para tienda de ultramarinos en la calle Treinta y Dos, sin número, de Corrales (barrio de Barajas).

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Emilia Ruiz Ruiz, para venta de tocino y jamón en la calle del Monte Perdido, 28.

Doña Rosario Ruiz Revuelta, para cacharrería en la calle de Sánchez Guerrero, 3.

Madrid, 4 de abril de 1955.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
11 - 4 - 1955	Obras de pavimentación de la calle de la Sierra de las Alpujarras.—Presupuesto de contrata	221.766,69
11 - 4 - 1955	Obras de reforma y reparación en el grupo escolar Fernando el Católico (antes, Ramiro de Maeztu).—Presupuesto de contrata	324.131,18
11 - 4 - 1955	Obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232, en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. — Presupuesto de contrata	1.346.153,85
15 - 4 - 1955	Obras de pavimentación de las calles del Concejal Julio Gómez y de Siena.—Presupuesto de contrata ...	432.423,11
21 - 4 - 1955	Suministro de la madera que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios y dependencias municipales.—Precio tipo	200.000
	Aprovechamiento de la leña producida por los trabajos de poda y limpia de las masas de encinar de la Casa de Campo.—Precio tipo, una peseta la gavilla y 300 pesetas la tonelada métrica.	
	Obras de construcción de alcantari-lado en la calle de Josué Lillo. Presupuesto de contrata	160.522,70
	Obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento. — Presupuesto de contrata	760.273,13
CONCURSOS		
11 - 4 - 1955	Construcción y explotación de las instalaciones deportivas que se realizarán en el Campo Municipal de Deportes de Vallehermoso. — Canon mínimo anual	75.000
15 - 4 - 1955	Adquisición de 3.763 pares de botas negras, de una pieza, con elástico, destinadas al Cuerpo de Policía Municipal.—Precio tipo	771.415
<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indique:</i>		
	Obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas.—Presupuesto de contrata	2.290.705,59

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar el aprovechamiento de la leña producida por los trabajos de poda y limpia de las masas de encinar de la Casa de Campo, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día 7 del actual mes de marzo.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta

Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Josué Lillo, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 de marzo siguiente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Josué Lillo.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Josué Lillo, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de abastecimiento de agua al barrio del Campamento, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 de marzo siguiente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua al barrio del Campamento.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de abastecimiento de agua al barrio del Campamento, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

CONCURSO - SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galería de servicios en la calle de Carretas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1955

Se acordó quedar enterado de que la gratificación a los funcionarios que han realizado los trabajos de censo de personal para los Montepíos ha quedado distribuida:

	Por mitad	Por el
	cada Montepio	Ayuntamiento
	Pesetas	Pesetas
Doña Concepción Ramírez	1.000	350
Doña Isabel Mur Pérez	1.000	350
Doña María Luisa Ovejas	1.000	350
Doña Ana María Pérez Martínez	1.000	350
Doña Isabel Arriaga	1.000	350
Doña Rosalía Rodríguez	—	812,50
Doña Francisca Vich	—	812,50
Doña María Teresa del Puerto	—	812,50
Doña Fabiola Vicioso	—	812,50
TOTAL	5.000	5.000

Por el señor Presidente se participó al Consejo que a los Auxiliares del Montepío de Funcionarios se les ha concedido el aumento a 5.000 pesetas de la gratificación de 3.000 pesetas que venían percibiendo, con efectos tal aumento del 1 de febrero, y propuso al Consejo, y así se acordó, que, siguiendo la costumbre de equiparar a los Auxiliares de este Montepío a los del de Funcionarios, les sean igualmente aumentada a los tres que prestan sus servicios a aquél a la misma cuantía y efectos.

A propuesta del señor Presidente, y como resultado de las gestiones llevadas al efecto, se acordó se abone a D. José García-Zozaya la cantidad total líquida de 25.000 pesetas por su estudio actuarial respecto a este Montepío, el que queda muy reconocido por el informe evacuado.

Por el señor Presidente se dió cuenta al Consejo de que se había recibido la oferta de venta de un edificio para viviendas, ya construido, y que por el Consejo de Administración del Montepío de Funcionarios se había designado una Ponencia encargada del estudio sobre la construcción, emplazamiento y aspecto jurídico, el que seguidamente pasaría al señor Contador por lo que se refiere al orden económico financiero.

Del resultado de tales informes se dará cuenta a este Consejo, por si a la institución interesase esta modalidad de inversión de capital, consiguiendo al propio tiempo una rentabilidad mayor que en la actualidad; rogando a los señores Consejeros fuesen estudiando si es o no conveniente a los fines del Montepío y asociados.

Con los requisitos determinados en el artículo 17 del reglamento fueron aprobados la cuenta y el balance del Montepío correspondientes al ejercicio del año 1954, e igualmente la Memoria formulada por la Secretaría, acordándose, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 9.º, convocar a la Asamblea general para celebrar sesión ordinaria el día 14 de abril próximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis en punto en segunda, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de la Secretaría.
- 3.º Aprobación de la cuenta y balance del Montepío correspondientes al ejercicio económico del año 1954; y
- 4.º Preguntas y proposiciones.

Seguidamente se reunirá la Asamblea general en sesión extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación a noventa días del plazo de quince que fija el artículo 30 del reglamento para solicitar la dote matrimonial.

Agregar a dicho artículo el siguiente párrafo:

“Se concede el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la precedente reforma, para que los asociados que por prescripción de plazo se les haya denegado esta prestación, o que no la hayan solicitado, se puedan acoger a la ampliación, sirviéndoles de regulador el jornal que percibiesen el día en que contrajeron matrimonio, y siempre que en tal fecha contasen con la mínima antigüedad de un año en el Montepío.”

Por último, quedó enterado el Consejo del estado de ingresos y pagos en el mes de febrero pasado, cuya síntesis es la siguiente:

	Metálico	Valores
<i>Existencia en 1 de febrero</i>	2.042.637,19	9.278.500
Ingresos	244.639,02	—
Compra de valores	—	2.000.000
	2.287.276,21	11.278.500
Pagos	1.659.525,10	—
<i>Existencia en 1 de marzo</i>	627.751,11	11.278.500

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Joyería Infantil (Sociedad limitada) proyecta instalar un grupo electrógeno, con un

motor de seis caballos de fuerza, y un generador de tres kilovatios en la casa número 7 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Victoriano Gómez Beci proyecta establecer un depósito cerrado de lubricantes en la casa número 51 de la calle de Tomás Bretón (nave 34).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Autotécnica Industrial (S. A.) proyecta establecer un taller de reparaciones, con equipo de soldadura eléctrica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza, en la casa número 15 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florencio Alba Zurdo proyecta establecer un café bar chocolatería, con cafetera y baño de María, en la casa número 203 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 2 del paseo de la Dirección, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Empresa Municipal de Transportes

Esta Empresa saca a concurso la adjudicación de 10.000 zapatas de tipo unificado, según plano 3.311/B.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras-Almacén de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

La construcción en Madrid en 1954

II

OBRAS OFICIALES

En el anterior artículo nos ocupamos, dentro del grupo de las obras oficiales, de las costeadas por la Presidencia del Consejo y los Ministerios con cargo a sus respectivos presupuestos. Vamos a referirnos en el presente a las realizadas o en ejecución por diversos organismos estatales que tienen cierta autonomía en su funcionamiento y posibilidades de obtener recursos económicos con sus propios medios. Son éstos la Comisaría de Urbanismo, el Ayuntamiento, la Diputación Provincial, la Jefatura Provincial del Movimiento, el Canal de Isabel II, la Canalización del Manzanares, la Delegación Nacional de Sindicatos, la Ciudad Universitaria y la Renfe.

COMISARÍA DE URBANISMO

Ha desarrollado una gran actividad en el sector de la avenida del Generalísimo, reparcelando los polígonos de esta vía, construyendo las calles proyectadas por ambos lados de la misma y subastando los solares en que los propietarios de los mismos no se han prestado a edificar ni el Ayuntamiento a urbanizar.

En esta avenida están actualmente en construcción veintidós edificios, todos de altura, habiéndose terminado en 1954 el del Alto Estado Mayor y la ampliación del estadio del Real Madrid hasta 110.000 espectadores.

Ha facilitado a la Obra Sindical del Hogar el terreno adecuado para la construcción de las 1.978 viviendas del plan sindical, que en bloques de cuatro y diez plantas está construyendo, por contrata con cuatro casas constructoras, en el poblado de San Blas, en su primera fase urbanizado ya por la Comisaría, y el del barrio de La Quintana, en el que también construye 750 viviendas en bloques de diez plantas.

Ha continuado la construcción de viviendas para sus expropiados en el poblado de La Ventilla (calles Diagonal, Nador y General Aranda), uniendo la parte edificada (calle límite) con el parque de aislamiento del Hospital del Rey, y va metódicamente construyendo aceras y pavimentando algunas calles antiguas.

En el sector NE. de los Cuatro Caminos (Colonia de la Comisaría), donde ya ha vendido a entidades oficiales y algunos particulares, en subasta, todos los solares disponibles, están en ejecución en 1955 ocho bloques con 600 viviendas. Está terminando las aceras y pavimentación de las nuevas calles secundarias, próximas a las avenidas de Perón y Presidente Carmona, y en el sector de la Prosperidad, la contrata, bajo la inspección de la Comisa-

ría, terminados los desmontes, está construyendo el alcantarillado de la vía principal (6,5 millones), en cuyo arranque por la calle de Cartagena se ha inaugurado el colegio y residencia de los PP. Claretianos, y están en ejecución avanzada tres casas de seis plantas en la calle de López de Hoyos, números 174, 176 y 178, con vuelta a una calle transversal de dicha vía principal.

En los sectores del Calero y La Quintana (carretera de Aragón), cuya urbanización por la Comisaría ha facilitado el gran desarrollo alcanzado, así como la creación del denominado de la Concepción y de la Colonia de San Vicente, ha aplicado un riego asfáltico a las nuevas calles, llegando con esta mejora hasta las de Pueblo Nuevo, terminando la red viaria.

Ha subastado los movimientos de tierra en varios de los nuevos poblados de absorción (Carabanchel Bajo, Fuenarral, Caño Roto y Zofío), así como los correspondientes a la segunda fase de urbanización de San Blas y la primera del nuevo barrio de la Estrella (en la calle del Doctor Esquerdo), cuya urbanización parcial está ya aprobada por la Superioridad.

AYUNTAMIENTO

En 1954 ha inaugurado los bloques de seis plantas con 800 viviendas construídos en el kilómetro 7,8 de la carretera de Francia para los empleados de la Empresa Municipal de Transportes; dos casas de cuatro plantas en la calle del General Marvá, y cuatro (números del 2 al 8) en la de Andrés Arteaga, de la Colonia Moscardó.

También ha inaugurado los nuevos Mercados de la Prosperidad, en la calle de López de Hoyos, 81 (doble planta), y de Ibiza, en el número 8 de la calle de este nombre, con vuelta a la de Fernán González (tres plantas), y comenzado el de Barceló.

Ha terminado, y se inaugurará tan pronto termine el recurso contencioso planteado, el pasaje para peatones y estacionamiento de vehículos que enlaza la calle de Alcalá, número 3, con la de la Aduana, dando fachada a esta nueva vía la ampliación del Ministerio de Hacienda.

También ha terminado en 1954 la reforma del andén izquierdo del paseo del Prado, entre la plaza del Emperador Carlos V (Atocha) y la de Neptuno, y el trozo de la avenida del General Perón comprendido entre la del Generalísimo y la calle de Orense, enlazando con el construído por la Comisaría entre esta calle y las de Juan de Olías y Avila, que llegan hasta la de Bravo Murillo.

Ha abierto al público la prolongación de la calle del Pilar de Zaragoza, desde la de Coslada a la avenida de América, y ha explanado la prolongación de la avenida de Perón entre el paseo de la Habana y la calle de Serrano, estando pavimentando dicha amplia vía, en la que están ya cons-

truyéndose varios edificios de primera categoría por Construcciones Valverde, S. A.

Ha mejorado notablemente el alumbrado público, invirtiendo en tan importante mejora, que ha afectado a numerosas calles y paseos (calles de Génova, Sagasta, Carranza, Serrano, Velázquez, O'Dónnell, paseos del Prado y de la Castellana, glorieta del Emperador Carlos V, calles del Marqués de Urquijo, Lista, etc.), unos 20 millones.

Ha pavimentado numerosas calles del Ensanche y pueblos anexionados, entre las que se destacan por su elevado coste la de Bravo Murillo, entre la de Francos Rodríguez y final en la plaza de Castilla (obra aun en ejecución en su final); la de la Princesa, entre la de Ventura Rodríguez y la plaza de la Moncloa, ensanchando la calzada a expensas de las aceras; la calzada derecha del paseo de la Castellana, entre la plaza de Colón y su final, ensanchándola hasta ocho metros; la de Velázquez, desde la de Goya hasta la de Diego de León; la del arroyo del Olivar, que, arrancando en la calle de Calvo Sotelo (hoy Puerto Alto), en el Puente de Vallecas, sigue el antiguo cauce de dicho arroyo hasta el poblado de Palomeras; la de la avenida de las Islas Filipinas y varias en las nuevas Colonias de los Catalanes (prolongación de la calle del General Mola) y del Niño Jesús, que construye la Inmobiliaria Urbis entre la avenida de Menéndez Pelayo y la calle del Doctor Esquerdo.

Ha comenzado en 1954, y sigue construyendo en 1955, el alcantarillado en crecido número de calles, en Carabanchel, Puente de Vallecas y Chamartín, estando en ejecución el colector del primer tramo de la vaguada del arroyo de Tetuán, entre el de Pedernales y la calle del Divino Redentor.

Ha terminado la urbanización de la calle del Doce de Octubre, en su trozo final que acaba en la de Antonio Arias; ha abierto una travesía desde el número 11 de la calle de las Mártires Concepcionistas (antes, Sagasti) a la nueva calle del Príncipe de Asturias; ha prolongado la de San Enrique (Tetuán) hasta la de Don Quijote (Colonia de la Comisaría); está reformando y embelleciendo la plaza de la Moncloa (2,39 millones) y la glorieta de las Pirámides, cuyos monolitos han sido trasladados de su emplazamiento para facilitar la circulación de vehículos; ha iniciado las obras del monumento a los Caídos en la plaza de la Moncloa, delante del Arco del Caudillo (Arquitecto, D. Manuel Herrero; escultor, señor Labiada; pintor, señor Vázquez Díaz), y ha facilitado la construcción por los propios usuarios de cuarenta y ocho viviendas en grupos de casas de planta única en la calle de María Odiaga, en Carabanchel, dándoles gratuitamente el terreno y haciéndoles un préstamo generoso para la adquisición de materiales.

Han continuado en 1954, y continúan en ejecución en 1955, las siguientes importantes obras, hace ya años comenzadas:

a) El colector axial visitable Norte-Sur, en sus trozos segundo, cuarto y sexto (Colón-Atocha-Méndez Alvaro).

b) La Estación Depuradora de Aguas Residuales del barrio de la China, en su primera fase, en la que van inver-

tidos unos 32 millones en los veintisiete años transcurridos desde que empezaron los trabajos, dificultados por la necesidad de importar material extranjero.

c) El ferrocarril suburbano, en su tramo plaza de España-Carabanchel (16 kilómetros, de los cuales 6,5 al descubierto desde su salida del túnel de la Casa de Campo), que ha sido adquirido, para terminarlo, por el Estado (en unos dos años) por decreto-ley de 4 de abril de 1953, valorando lo hecho en 83 millones, de los que el Ayuntamiento ha cobrado ya 66,13.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

Han continuado las obras del extenso edificio que en la calle de O'Dónnell, con vuelta a la de Máiquez, viene desde hace años construyendo para Instituto de Obstetricia la Diputación, en el que lleva invertidos entre inmueble e instalaciones médicas unos 35 millones de pesetas.

Casi siempre en colaboración económica la Diputación y la Jefatura Provincial del Movimiento, y algunas veces la Dirección General de Regiones Devastadas, se han terminado en la provincia el año 1954, entre otras obras, las siguientes:

Pinto: Casa Consistorial.

Cercedilla, Cabanilles de la Sierra, Casa Rubiales y Chozas de la Sierra: abastecimiento de aguas.

Villarejo de Salvanés y Colmenar Viejo: iglesia parroquial.

Pozuelo de Alarcón: mercado de abastos, lavaderos públicos y grupos de viviendas.

Villamantilla y Buitrago: clínica de urgencia y Casa del Médico.

La Jefatura Provincial del Movimiento llevaba construidos en la provincia de Madrid hasta fin de 1953: grupos escolares, 43; Casas Consistoriales de nueva planta, 30, y 17 reconstruidas; bloques de viviendas protegidas, 35; abastecimientos de agua, 36; lavaderos públicos, seis, y cementerios, tres.

CANAL DE ISABEL II

Corresponde a este organismo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en la ordenación urbana de Madrid una misión importantísima, acrecentada enormemente con la expansión de la capital al anexionarse a su Ayuntamiento términos municipales colindantes, que han aumentado su extensión superficial, de 66,75 kilómetros cuadrados del año 1946, a los 605,29 kilómetros cuadrados del año 1951, y los 1.237.000 habitantes de dicho año, a los 1.770.250 en 1 de abril de 1955, según la estadística municipal, con lo que barriadas del antiguo Extrarradio, que hace unos años tenían suficiente con un par de fuentes públicas para abastecer a los habitantes de sus diseminadas casas de una o dos plantas, hoy se han transformado en núcleos residenciales de miles de viviendas, con bloques de altura a cuyos últimos pisos hay que elevar el agua, como les ocurre a las Colonias de los Catalanes y del Niño Jesús

y a los barrios del Calero, de La Quintana y de la Concepción, y les ocurrirá al de Puerta Bonita, que en el corriente año ya inaugurará un millar de viviendas.

Con las obras inauguradas en el año 1953 (segundo depósito elevado, trasvase del cuarto depósito a los segundo y tercero, nuevas arterias de Vallehermoso y segunda de San Bernardo), que importaron en conjunto unos 70 millones, mejorando el abastecimiento en algunos sectores de la periferia y núcleos urbanos incorporados a Madrid (Carabanchel, especialmente), cuyo consumo actual se eleva ya a 400.000 metros cúbicos diarios, equivalentes a 4,63 metros cúbicos por segundo y una red distribuidora de 690 kilómetros, con 300 millones de metros cúbicos de capacidad al terminarse el nuevo embalse de Ríosequillo (aguas arriba, en el Lozoya, de la presa de Puentes Viejas), podrán obtenerse los 4,60 metros cúbicos por segundo. Pero como se calcula que Madrid habrá llegado en 1960 a los dos millones de habitantes y a los 2,50 en 1970, precisando 6,94 y 9,2 metros cúbicos por segundo, respectivamente, y las aguas del Lozoya están ya íntegramente aprovechadas, precisa utilizar las del Alto Jarama antes de 1960, y las del Sorbe ante de 1970, habiendo comenzado en 1951 las del canal del Jarama, de 35 kilómetros (ocho metros cúbicos por segundo), que durarán hasta 1957 ó 1958, y las del embalse del Vado (en el Alto Jarama), para la adaptación de este pantano (61,45 metros de altura de presa y 57 millones de metros cúbicos de capacidad), que se construyó especialmente para el riego, al abastecimiento de aguas de Madrid, por ser, como hemos indicado, insuficientes los 300 millones de metros cúbicos que anualmente proporciona el Lozoya.

En 1954, el Canal ha continuado las obras del vasto plan en ejecución para conducir a los distintos sectores de Madrid y pueblos anexionados el caudal de agua necesaria y aumentar la presión en toda la red distribuidora, habiendo terminado en este último año la prolongación de la arteria de la calle de Toledo, invirtiendo 31,5 millones y comenzado la de la carretera de Aragón, que mejorará notablemente las presiones y caudales del sector de las Ventas y de dicha vía hasta la Ciudad Lineal, con presupuesto de 24,5 millones. Ha terminado la segunda arteria secundaria para el mejor suministro de los Carabancheles; ha llevado el agua a los bloques de Puerta Bonita (2.000 viviendas) que construye el Instituto Nacional de la Vivienda (3,63 millones), y de acuerdo con la Comisaría de Urbanismo, se está actualmente trabajando para el suministro de agua a la zona industrial de Canillejas al poblado de San Blas (en la carretera de Vicálvaro), donde están construyéndose 2.000 viviendas del "plan sindical", y en el lado derecho de la avenida del Generalísimo, obras presupuestas en nueve millones en total.

El Canal ha subastado también en 1954 las obras para poner en servicio el primer compartimiento del quinto depósito de aguas (Hortaleza), con presupuesto de 498.000 pesetas, y con gran frecuencia anuncia subastas para la adquisición y colocación de tuberías en calles de los suburbios y pueblos anexionados, continuando las obras en los depósitos quinto y sexto.

CANALIZACIÓN DEL MANZANARES

Este organismo, dependiente también del Ministerio de Obras Públicas, fué creado por ley de 5 de febrero de 1943, comenzando las obras aprobadas a principios de 1945, teniendo desde entonces en ejecución las correspondientes a los proyectos parciales uno y dos de urbanización de las márgenes del río en el tramo comprendido entre el puente del Rey y el pontón de San Isidro, unos 500 metros aguas abajo del puente de Segovia, siendo la longitud total entre el puente de la Princesa y San Antonio de la Florida 5.342 metros, y la del tramo indicado, 1.700 metros.

Durante el año 1954 han continuado las obras de modificación del perfil transversal del cauce, para darle los 40 metros de anchura máxima y cuatro metros de altura útil en el tramo indicado, y construir los muros de encauzamiento, trabajándose actualmente entre los puentes de Segovia y Toledo, y se han terminado las cinco casas de cuatro plantas (80 viviendas) de la calle de Juan Duque (orilla izquierda del río), números 39 a 47, sin que se haya comenzado a edificar en ningún solar de los urbanizados por dicho organismo, aunque se han subastado algunos solares en la prolongación del paseo de la Virgen del Puerto, no existiendo, por tanto, más edificaciones en la zona que las dos casas construídas el año 1953 para sus expropiados.

Se han subastado la colocación de barandillas metálicas sobre los muros de encauzamiento del tramo primero y la colocación de bocas de riego en ambas márgenes, entre los puentes del Rey y de Segovia (paseos de los Melancólicos y de los Pontones), con tipo de 415.522 pesetas, y carrera de San Isidro, en 20.000.

De los 250 millones del primitivo presupuesto existen cédulas en circulación por valor de 118,61 millones, y en el año 1954 el Gobierno ha concedido otros 80 millones para la terminación de las obras que comprende la primera fase.

CIUDAD UNIVERSITARIA

Han continuado las obras del Hospital Clínico, para cuya rápida terminación ha aprobado el Gobierno un crédito de 200 millones de pesetas, con cargo al cual se han celebrado ya las subastas de terminación del ala Norte, con presupuesto base de 31.086.060 pesetas, y la de un local para los transformadores y almacenes en dicho Hospital, con presupuesto de 2.301.169 pesetas.

Desde el año 1951 están ya instalados en este establecimiento el Instituto del Cáncer y varios locales para prácticas de alumnos de la Facultad de Medicina. En el corriente año terminará la construcción del Arco del Triunfo al Caudillo, erigido en la plaza de la Moncloa, en el arranque de la avenida que desciende a la Puerta de Hierro (Arquitecto, D. Modesto López Otero).

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

Se debe a su iniciativa y decidida actuación la puesta en marcha de las obras que comprende el "plan sindical de la vivienda", aprobado por decreto-ley de la Jefatura del

Estado de 14 de mayo de 1954, por el que se encomendó al Instituto Nacional de la Vivienda, en colaboración de la Obra Sindical del Hogar, la construcción de 20.000 viviendas al año para los productores de la organización sindical, de las que comenzaron a construirse en Madrid, en noviembre de 1954, 1.978 en el poblado de San Blas; 750 en el barrio de La Quintana, en la carretera de Aragón, y 480 en la calle de Sánchez Preciado (Dehesa de la Villa).

Sigue avanzando la construcción del edificio (Casa Sindical) de veinte pisos en su cuerpo central (73 metros de altura) que para instalar sus dependencias construye en el paseo del Prado, con vuelta a la calle de Lope de Vega y plaza de la Platería de Martínez. Tendrá dicho inmueble 2.000 ventanas y seis ascensores (Arquitectos, Basurto y Cabrero), y el coste del conjunto excederá algo de los cien millones de pesetas, habiéndose ya utilizado provisionalmente en 1954 algunos salones para exposición de proyectos.

Ha subastado las obras de la primera fase del balneario popular en el Manzanares (2,52 millones), que se inaugurará en el verano próximo (Arquitecto, Muñoz Monasterio).

Se ha inaugurado el edificio social del Montepío de la

Dependencia Mercantil en la calle de Fuencarral, 55, y se ha cubierto aguas en el de la Previsión Sanitaria, en la calle de Villanueva, 11, no habiendo comenzado la edificación al terminar el año 1954 en el solar, ya preparado para ello, de las calles del Piamonte, Góngora y Gravina, y estando para muy próxima inauguración el grupo de 167 viviendas de la calle de Valderribas.

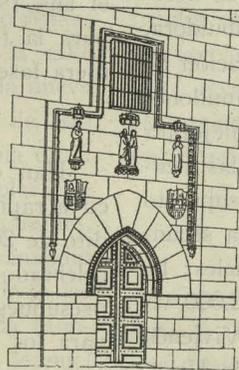
RED NACIONAL DE FERROCARRILES DE ESPAÑA (RENFE)

Ha distribuido el quinto bloque de 60 viviendas (teniendo ya ocupadas 224 en total) en el paseo de las Delicias, en la inmediación de la estación de este nombre (Arquitecto, señor Fungariño), no teniendo actualmente ningún bloque en construcción, aunque ha adquirido varias parcelas en el sector NE. de los Cuatro Caminos (Colonia de la Comisaría de Urbanismo).

El próximo artículo lo consagraremos a las obras particulares inauguradas, comenzadas o en ejecución en el año 1954.

EDUARDO GALLEGO

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid y Central de Sanidad local



Notas informativas del mes de marzo



El Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá rezando un responso en sufragio de los Marqueses de Corvera y Asprillas en la iglesia de San Francisco el Grande

Día 1.—En la iglesia de Santa Cruz, con motivo de la festividad del Santo Angel de la Guarda, se celebró una solemne misa, organizada por la Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del Ayuntamiento de Madrid en honor de su Santo Patrón. Asistió una nutrida representación del Ayuntamiento, presidida por varios Concejales; el Secretario de la Corporación, señor Fernández-Villa; el Jefe de Protocolo, señor Górgolas, y el de Personal, señor Moreno.

Terminada la misa, el Párroco rezó un responso en sufragio de los infortunados jóvenes Marqueses de Corvera y Asprillas, hijo y sobrino, respectivamente, del Alcalde de Madrid, que habían muerto trágicamente la semana anterior en aguas del río Tajo.

Día 2.—Tomó posesión del cargo de Delegado de la Banda Municipal el Concejal de reciente elección señor Muñoz Lusarreta.

Día 5.—En la iglesia de San Francisco el Grande se celebraron solemnes funerales por los Marqueses de Corvera



Aspecto de la iglesia de Santa Cruz durante la celebración de la fiesta del Santo Angel de la Guarda, Patrón de los Maceros y Subalternos del Ayuntamiento



El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, recibe un obsequio que por mediación del equipo de fútbol de Saarbrücken envía al Conde de Mayalde el Burgomaestre de esta localidad

y Asprillas, muertos trágicamente. En el presbiterio ocuparon sitios el Nuncio de Su Santidad, Monseñor Antoniutti; el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor Eijo y Garay, y los Obispos auxiliares de la diócesis, Doctores Lahiguera y Ricote.

La presidencia familiar estaba integrada por el Alcalde y sus hijos, el Duque de Huétor, D. Luis Peláez, D. Alvaro Roca de Togores, el Marqués de Gibrleón y el Marqués de Cayo del Rey. En lugares destacados del templo figuraban todos los Ministros del Reino, el Presidente de las Cortes, D. Esteban Bilbao; el Capitán General de la Primera región, Teniente General Martín Alonso; el Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia, Marqués de Huétor de Santillán, y el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro. También asistieron el Ayuntamiento y la Diputación en pleno, miembros del Cuerpo Diplomático y de la Nobleza, y numerosos madrileños de todas las clases sociales.

El Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, finalizada la



El Ayuntamiento, en corporación, asiste en la catedral de San Isidro a la misa celebrada el Día del Papa



El Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, en el homenaje tributado a la Maestra doña Albina Mira, a la que se impuso la Medalla de Madrid, de plata

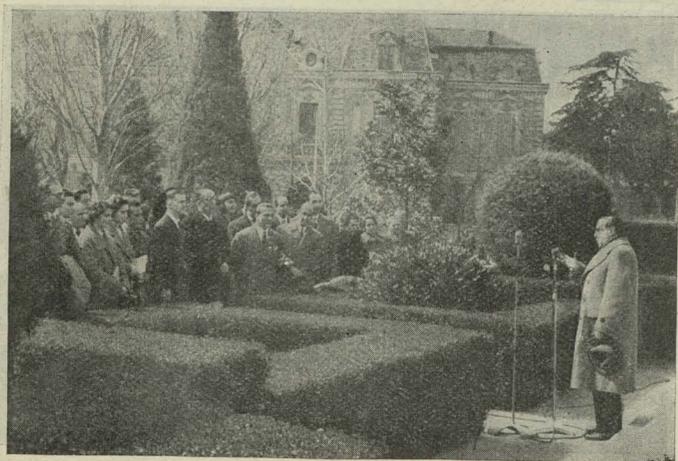
misa, entonó un responso ante el túmulo, levantado en el centro de la iglesia.

— El Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán, Marqués de Grijalba, asistió a la inauguración del colegio de la Obra de la Preservación de la Fe, dirigido por la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús en la calle de los Voluntarios Catalanes, a cuyo acto asistieron también el Ministro de Educación Nacional, señor Ruiz Jiménez, y el Director de Enseñanza primaria, señor Canto Rancaño.

Día 7.—En el salón de Actos de la Escuela del Magisterio, y presidido por el Ministro de Educación Nacional, señor Ruiz Jiménez, se celebró el acto de clausura de la Primera Asamblea de adjuntos especiales, ayudantes y regentes de escuelas del Magisterio.

Acompañaron en la presidencia al Ministro el Director general de Enseñanza primaria, D. Eduardo Canto, y el Teniente de Alcalde Delegado de Internados municipales y Jefe Nacional del S. E. M., D. José María Gutiérrez del Castillo.

Día 8.—Visitó el Ayuntamiento el equipo de fútbol de Saarbrucken, al que acompañaba el seleccionador nacional, señor Melcón. Los jugadores fueron recibidos por el señor Soler Díaz-Guijarro, en funciones de Alcalde, que estaba acompañado del Teniente de Alcalde Delegado de



El señor Soler Díaz-Guijarro, representando al Alcalde de Madrid, pronuncia unas palabras ante el monumento a Colón con motivo de la Semana de Chile

Deportes y Festejos, señor Gutiérrez del Castillo, y del Oficial mayor y Jefe de Protocolo, señor Górgolas.

El señor Soler, al darles la bienvenida, puso de relieve la pena que a todos embargaba por la tragedia que entristecía el hogar de nuestro Alcalde, triste coyuntura que le deparaba el honor de recibirles.

Contestó a estas frases de salutación el representante del equipo alemán, expresando su gratitud por esta cordial acogida, y entregó al Alcalde accidental un cuadro con una vista de la ciudad de Saarbrucken.



El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, besa el anillo del Nuncio de Su Santidad, Monseñor Antoniutti, durante la recepción celebrada en la Nunciatura el Día del Papa

El señor Soler, en nombre del Ayuntamiento, hizo entrega del libro *La Casa de la Villa*, para que lo hiciera llegar al Burgomaestre de la ciudad alemana.

Día 9.—En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial quedó abierta al público la exposición de los carteles presentados al concurso convocado por el Ayuntamiento para anunciar las fiestas de San Isidro del corriente año.

Día 12.—Con motivo de cumplirse el décimosexto aniversario de la exaltación al trono pontificio de Su Santidad el Papa Pío XII, se celebró en el palacio de la Nunciatura una recepción, a la que asistieron autoridades y jerarquías



El reverendo padre Javier Barcón durante los ejercicios espirituales dados a los funcionarios municipales en el Ayuntamiento

estatales y del Movimiento, y en representación de la Corporación Municipal, el señor Soler Díaz-Guijarro.

Día 13.—En este día se celebró en Madrid con gran solemnidad el homenaje a Su Santidad el Papa Pío XII al cumplirse el décimosexto aniversario de su exaltación al solio pontificio.

En todas las iglesias se celebraron misas por las intenciones del Romano Pontífice, y en la catedral de San Isidro hubo una misa, oficiada por el Canciller del Obispado, don Andrés de Lucas, a la que asistieron el Nuncio de Su Santidad, Monseñor Antoniutti, que ocupó un sitio en el presbiterio, al lado del Evangelio, y rodeado del alto personal de la Nunciatura, y el Patriarca Obispo de Madrid, Doctor Eijo y Garay; el Arzobispo de Sión, Doctor Muñozerro, y los Obispos auxiliares de la diócesis, que, con los miembros del Tribunal de la Rota, se situaron en el lado de la Epístola.

Los primeros lugares de la nave de la iglesia fueron ocupados con miembros del Gobierno, Consejo del Reino, Capitán General de la región, Subsecretarios de los Ministerios y la Diputación y el Ayuntamiento en Corporación y bajo mazas. Tanto en la puerta como en el interior del templo figuraba un piquete de la Guardia Municipal en traje de gala, y terminada la misa, el Nuncio de Su Santidad entonó el tedéum e impartió la bendición a la concurrencia.

Finalizada esta ceremonia religiosa, las autoridades citadas se trasladaron al palacio de la Nunciatura, en cuyo salón del Trono se celebró una recepción, a la que asistió la Corporación Municipal, compuesta por los Concejales señores Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, De Juana Movellán, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Elola-Olaso,

Salgado Blanco, Navarro Sanjurjo, Ruiz Ocaña, Muñoz Lusarreta, Iglesias Puga, Pombo Angulo y Moreno Ruiz, bajo la presidencia del Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro. También asistieron el Jefe de Protocolo, señor Górgolas, y el Jefe y Subjefe de la Guardia Municipal.

— En el salón de Tapices de la Casa de Cisneros se celebró un homenaje a la Profesora doña Albina Mira Velasco con motivo de cumplir sus bodas de oro en la enseñanza de los ciegos. Presidieron el acto el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo; el Delegado provincial de Trabajo y el Jefe de la Organización Nacional de Ciegos. Al final del acto, el Delegado provincial de Trabajo, en nombre del Ministro de su departamento, impuso a doña Albina Mira la Medalla al Trabajo, en su categoría de plata, y el señor Gutiérrez del Castillo, después de pronunciar unas palabras enalteciendo la magnífica labor desarrollada por esta Profesora, le impuso en nombre del Alcalde la Medalla de Madrid, de plata.

— En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto referente a la renovación de la mitad de los Diputados provinciales, celebró el Ayuntamiento madrileño una sesión extraordinaria a fin de designar los compromisarios que han de acudir al palacio provincial para intervenir en la elección de los nuevos Diputados por la provincia.

Día 14.—Se reintegró a su despacho del Ayuntamiento el Alcalde Presidente, D. José Finat, Conde de Mayalde, después de la ausencia motivada por la desgracia familiar sufrida recientemente.

— La Asociación de Universitarios Chilenos comenzó en el día de ayer los actos de la Semana de Chile.

En el día de hoy, frente al monumento de Colón, el Presidente de la Asociación de Universitarios Chilenos hizo una ofrenda floral y pronunció un alusivo discurso. Hablaron también en este acto el Embajador de Chile



El Generalísimo Franco estrecha la mano del Conde de Mayalde durante la recepción del Ayuntamiento



La Banda Municipal, dirigida por el Maestro Arámbarri, durante el concierto dado en el teatro Español en homenaje al insigne compositor Igor Strawinsky



Misa celebrada por el Obispo auxiliar, Doctor García Lahiguera, como final de los ejercicios espirituales, en el patio de Cristales del Ayuntamiento

y el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

Día 21.—En el salón de Actos del diario madrileño *Informaciones*, dió una conferencia sobre política internacional el Archiduque Otto de Hausburgo, a la que asistió, ocupando un lugar en la presidencia, representando al Conde de Mayalde, el Concejal señor Lillo Orzaes.

— En este día dieron comienzo en el patio de Cristales los ejercicios espirituales organizados por la Hermandad de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador para los funcionarios municipales.

Día 23.—El Alcalde, Conde de Mayalde, fué recibido en El Pardo por Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

— En el teatro Español se celebró un concierto extraordinario, organizado por el Ayuntamiento de Madrid en honor del insigne compositor Igor Strawinsky, en el que se dió a conocer al público por la Banda Municipal la adaptación hecha de la famosa composición de este autor *La Consagración de la Primavera*.

El concierto, dirigido por el Maestro Arámbarri, Director de la Banda Municipal, constituyó un rotundo éxito.

Día 25.—En la iglesia parroquial de Santa María se celebró un solemne funeral, organizado por los funcionarios del Ayuntamiento, en sufragio de los Marqueses de

Corvera y Asprillas, hijo y sobrino, respectivamente, del Conde de Mayalde.

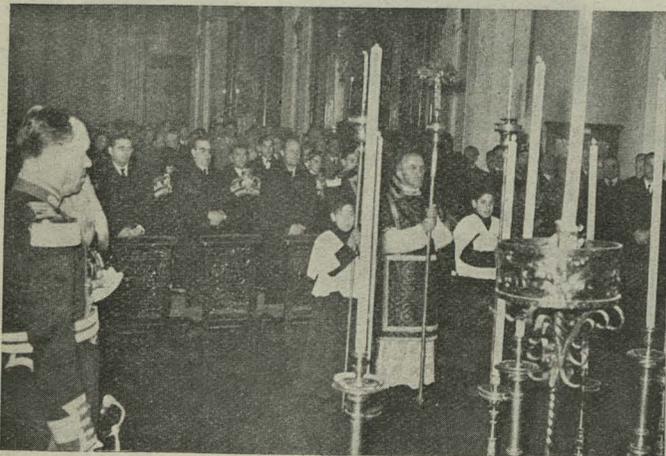
Asistió la Corporación Municipal, bajo mazas, presidida por el Alcalde, y ocuparon lugares preferentes en la iglesia el Secretario general, señor Fernández-Villa; el Interventor, señor Martí Ballesté, y el Jefe de Protocolo, señor Górgolas. El templo se hallaba lleno totalmente de funcionarios, Subalternos y obreros municipales.

Al final, ante el túmulo, al que daba escolta un piquete de la Guardia Municipal con traje de gala, se entonó un responso.

También asistieron las duquesas de Andría y viuda de Pastrana, la condesa de Mayalde y otros familiares del Alcalde.

Día 26.—Como final de los ejercicios espirituales que se celebraron en el Ayuntamiento, dirigidos por el reverendo padre Francisco Javier Barcón, de la Compañía de Jesús, el Obispo auxiliar de la Diócesis, Doctor García Lahiguera, celebró una misa ante un altar levantado al efecto en el patio de Cristales, dirigiendo una fervorosa plática a los ejercitantes antes de distribuir la Sagrada Comunión, impartiendo a todos, por último, la bendición papal.

Asistieron el Alcalde, Conde de Mayalde, acompañado de varios Concejales; el Secretario general, señor Fernández-Villa; el Interventor, señor Martí Ballesté, y Jefes,



Funeral celebrado en sufragio del hijo y del sobrino del Alcalde en la iglesia parroquial de Santa María, organizado por los funcionarios municipales



El Doctor Blanco Soler pronuncia en el teatro Español el pregón de Semana Santa

funcionarios, Subalternos y personal obrero del Ayuntamiento.

Día 27.—En el teatro Español, ante numerosísima concurrencia, pronunció el pregón anunciador de la Semana Santa el Doctor Blanco Soler.

—En el Círculo de la Unión Mercantil tuvo lugar el acto de imposición de la Medalla al Mérito en el Trabajo al Concejal del Ayuntamiento de Madrid D. Justo Usle Trueba. El acto estuvo presidido por el Vicesecretario general del Movimiento, D. Tomás Romojaro, que ostentaba la representación del Ministro de Trabajo.

Día 28.—En el Palacio de El Pardo, y con motivo de cumplirse el décimosexto aniversario de la liberación de la capital por las tropas nacionales, Su Excelencia el Jefe del Estado fué visitado por el Ayuntamiento de Madrid en pleno. Después que el Caudillo estrechó la mano a los ediles, el Alcalde, Conde de Mayalde, pronunció el siguiente discurso:

“SEÑOR:

Por tercera vez me cabe el honor de presidir al Concejo madrileño, que os renueva su adhesión y os trae la expresión de la gratitud y el fervor del pueblo de la capital de España.

En estas fechas alegres y graves recordamos la victoria y celebramos el decidido resurgir de la nación. Pero también vuelve a nuestra mente la visión de tantos desastres y de tanto dolor; por este motivo, entristecido hoy mi espíritu por motivos personales, no puedo por menos de recordar emocionadamente a tantos españoles que cayeron en el cautiverio o en los frentes para que nosotros lográramos una patria mejor. Todos debemos tener presentes su memoria, porque mantiene en nosotros la conciencia de las altas cualidades españolas, de las que es dechado y compendio este noble pueblo de Madrid, que la Corporación Municipal representa. Servirle ha de ser el anhelo de todos, y nuestra única preocupación en esta difícil tarea que tenemos encomendada.

Viene hoy a vuestra presencia un equipo renovado: el nuevo Ayuntamiento de 1955 quiere unir a la experiencia que alcanzaron los Concejales de la etapa anterior el entusiasmo de los recién elegidos, y el Alcalde, ante esta perspectiva, tiene grandes esperanzas en la labor que se ha de realizar en la próxima etapa.

En el año transcurrido, el Ayuntamiento, con pulso lento, pero firme, ha proseguido su trabajo en el afán de lograr una recuperación que supere definitivamente la crisis producida por el gran crecimiento de la ciudad, moti-

vado por las anexiones y el problema económico planteado con la elevación de precios. Si los ingresos no pudieron aumentar en proporción a los gastos, hemos logrado reforzarlos considerablemente, sin reformar la política fiscal merced a una mejor recaudación y a unas normas de austeridad iniciadas hace tiempo y que Vucencia nos recomendó especialmente hoy hace un año; éstas han tenido su fruto en una reducción de plantillas, con la consiguiente amortización de plazas. Todo a pesar del esfuerzo que supone para el Ayuntamiento de Madrid el problema de los transportes y el extender los servicios de la ciudad a una zona amplísima, de perímetro nueve veces mayor; ello impide que este esfuerzo pueda llegar a la meta hasta dentro de varios años.

No hay que olvidar el detalle referente a las vías públicas de Madrid, que de 1.976 asciende a 6.000 en la actualidad, después de las anexiones.

En el orden de la Hacienda Municipal, el presupuesto de 1954 se liquidó con un déficit de 17.375.201 pesetas, lográndose a pesar de todo una mejora notable con relación al quinquenio anterior.

Este presupuesto fué el mismo en 1953, prorrogado por dozavas partes, y con los nuevos ingresos alcanzó la cifra de 866 millones de pesetas, lo que supone un considerable aumento con relación al de 1952, que fué de 477 millones de pesetas. Los del Ensanche han pasado, de 44 millones de pesetas en 1952, a 96 millones en 1954, y 171 millones en 1955. Así, pues, el presupuesto total de ingresos de la Corporación, se eleva a más de 1.000 millones de pesetas.

Estas cifras, sin embargo, no son suficientes para las atenciones ordinarias y las obras de este carácter que actualmente tiene el Ayuntamiento de Madrid, que debiera disponer de unos 1.250 millones de pesetas, sin perjuicio de la necesidad de preparar dos fuertes presupuestos extraordinarios, uno para la reforma del gran Madrid en su



El Alcalde de Madrid, al frente de la Corporación Municipal, renueva ante el Jefe del Estado su adhesión con motivo del décimosexto aniversario de la liberación de la ciudad

interior y para situar a los pueblos anexionados a la altura de lo que exigen los barrios que hasta ahora fueron colindantes de la capital de España, y otro para dotarla de una vez de los transportes de superficie que necesita e independizar económicamente a la Empresa Municipal de Transportes.

Tengo la satisfacción de poder comunicar a Vucencia que se han satisfecho más de ciento treinta millones de pesetas en obligaciones atrasadas con cargo a los presupuestos que he administrado, aunque todavía quedan cifras de consideración, y por ello se incluyen cuarenta millones de pesetas en el nuevo presupuesto, para la liquidación de crédito reconocido.

Las consignaciones han resultado limitadísimas, y en algunas ocasiones insuficientes para las obras y servicios; pero con el pie forzado de no disponer de otros ingresos, no ha habido más remedio que acoplarse a esas cifras. Sin embargo, el presupuesto aprobado, aunque tenga cuarenta y seis millones de pesetas de aumento, ofrece en realidad economías con respecto a los anteriores, pues se ha visto obligado el Ayuntamiento a atender importantes gastos, impuestos por disposiciones legales, como, por ejemplo, los aumentos en las tarifas de alumbrado, Canal de Isabel II, reglamento de Funcionarios, aumento de sueldos y jornales, cargas sociales, indispensable reparación de pavimento (para cuya atención se precisan sesenta millones de pesetas anuales durante un plazo de diez), consignación para cubrir el déficit de la Empresa Municipal de Transportes, etcétera.

El Ayuntamiento sigue considerando la necesidad de una profunda reforma fiscal que dote a Madrid de los recursos que necesita y que se inspire en una mayor justicia social. Estimamos que la delicada situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento, de momento, se debe a tres causas principales:

Primera. En los diferentes presupuestos de todos los años viene arrastrándose una cantidad de pagos importantes, que recaen sobre el presupuesto siguiente, haciendo que la situación de Tesorería resulte agobiante. Además de las dificultades que esto supone, constituye un desprestigio para la Corporación.

Segunda. Desde hace varios ejercicios, Madrid se encuentra en la necesidad de efectuar importantes obras de primer establecimiento, particularmente en las zonas anexionadas; y

Tercera. El Ayuntamiento tropieza con dificultades casi insuperables, por circunstancias especialísimas que no son del caso, para la emisión directa de ninguna clase de deuda.

Para resolver estos problemas, las soluciones podrían ser las siguientes:

Primera. Que el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional abriera un crédito de 300 millones al Ayuntamiento, sin más objeto que el de liquidar inmediatamente todas las deudas existentes con anterioridad al 31 de diciembre de 1954. La cantidad que se otorgara se aplicaría con carácter exclusivo al pago de tales deudas; y

Segunda. Podría redactarse un presupuesto extraordinario, a desarrollar en cuatro años, para resolver de una

vez el problema de obras de transformación a que antes aludimos. Este presupuesto habrá de carecer de las dificultades que tuvieron todos los anteriores, es decir, que antes de iniciar ningún gasto habría de estar completamente garantizada la emisión de los fondos en las cuatro anualidades, lo cual podría conseguirse mediante un decreto del Ministerio de Hacienda por el que se comprometiera este departamento a entregar al Ayuntamiento de Madrid, en el primer trimestre de cada año, el importe de la anualidad fijada. Esta operación podría hacerse igualmente a través del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

A pesar de la penuria en que nos hemos movido, no se han abandonado aquellas obras o servicios necesarios para su conservación, incluso las de nuevo establecimiento.

Por otra parte, el Ayuntamiento tiene a su cargo hasta ahora el sostenimiento de los grupos y escuelas de la capital, a cuyo efecto debe consignar en su presupuesto las cantidades precisas para la indemnización de casa-habitación a los Maestros nacionales y municipales, roperos, comedores escolares, limpieza y calefacción, suministro de fluido eléctrico y agua, auxilios económicos y becas a los alumnos superdotados que se encuentren en condiciones de cursar estudios superiores.

En los últimos años, y con la cooperación del Ministerio de Educación Nacional, se han construido los grupos escolares denominados Portugal, Patriarca Obispo Eijo y Garay, República Argentina y Luis Moscardó, encontrándose a punto de terminar el del barrio de Comillas. Se han recuperado asimismo para los servicios de enseñanza los grupos General Mola, Isabel la Católica y Miguel de Unamuno.

Todos estos servicios de enseñanza han tenido un aumento presupuestario de más de veinte millones de pesetas como consecuencia de las anexionaciones, y han creado una serie de problemas de tal magnitud, que requieren cifras de gran consideración para ir resolviendo paulatinamente el aspecto social y religioso de estas populosas barriadas, incorporadas a Madrid.

La labor realizada en vías y circulación comprende proyectos por valor de cien millones de pesetas. Las obras de construcción y conservación de pavimentos suman treinta y cuatro millones de pesetas.

Teniendo en cuenta que la superficie pavimentada en el Interior y Ensanche de Madrid es de trece millones de metros cuadrados, y en el Extrarradio del antiguo término municipal y los anexionados es de once millones, se obtiene que la cantidad consignada es por término medio de una peseta por metro cuadrado diario, cifra cuya insuficiencia no necesita comentario alguno.

En conservación, reparación y limpieza de alcantarillado se han invertido unos nueve millones de pesetas, y como la longitud del alcantarillado visitable en el antiguo término municipal es aproximadamente de dos mil kilómetros, y que en el Extrarradio de Madrid y los términos anexionados hay unos mil kilómetros de vías públicas que carecen de alcantarillado, se aprecia que las consignaciones presupuestarias para estas atenciones son irrisorias.

Para obras de nueva construcción, conservación y re-

paración de tuberías de agua se han invertido unos cinco millones de pesetas. Si se tiene en cuenta que la longitud de las calles existentes en Madrid y términos anexionados viene a ser de tres mil kilómetros, de los cuales sólo la mitad poseen red de tuberías y bocas de riego, y los compromisos contraídos entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, se deduce la absoluta imposibilidad de mejorar este servicio con las cantidades que se vienen presupuestando.

Para el establecimiento de galerías de servicios, indispensables en una ciudad como Madrid, no figura consignación alguna. Debe tenerse en cuenta que la Comisión técnica constituida para estudiar la mejora y conservación de las instalaciones del subsuelo estimó que la longitud de calles en que se precisaba sustituir las tuberías de la red de distribución ascendía a 55 kilómetros, cifra que destaca la causa de los frecuentes hundimientos que se producen en la ciudad.

De importancia primordial para la extensión de Madrid son las obras previas de saneamiento de las vaguadas contiguas al casco urbano actual de la población, que permitan su urbanización inmediata. Aparte de la continuación de las obras de este carácter en los colectores del Luche y Meaques y de la zona de Barajas, en los que se han invertido unos ocho millones de pesetas, se han iniciado también las obras de los colectores y de las vaguadas de los arroyos de Tetuán, de los Pinos, de las Cañas y carretera de Puerta Bonita a Carabanchel, con un presupuesto total de unos nueve millones de pesetas.

De indudable trascendencia para la mejora y extensión del abastecimiento de aguas a Madrid ha sido el nuevo convenio firmado entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento, que permitirá una mutua colaboración para resolver los vitales problemas de proporcionar agua potable a los núcleos anexionados y a las construcciones de la extensión de Madrid.

El Ayuntamiento, por su parte, ha iniciado obras para mejorar el abastecimiento de agua a los Carabancheles, Aravaca, pueblo de Vallecas y viviendas de la Empresa Municipal de Transportes, por un importe aproximado de cinco millones de pesetas.

Hemos iniciado la implantación de un servicio de recogida de basuras que responde a todas las exigencias modernas, tanto desde el punto de vista estético como higiénico, y está previsto que el servicio sea total dentro de un plazo no superior a dos años. Ello significa para el Municipio una importante carga económica, que no se ha dudado en soportar por cuanto la dignidad de la capital de España así lo exige.

Ahora bien; el problema de la recogida de desperdicios y su eliminación de la ciudad constituye sólo una parte del problema global, en el que van implícitas cuestiones sociales y económicas de gran entidad. La cuestión social gira en torno a la liberación de los traperos de su actual género de vida, mediante soluciones tales como huertos familiares, granjas cooperativas, etcétera, que les permita ejercer su industria dentro de elementales normas higiénicas y técnicas. La cuestión económica está representada por el convenci-

miento de que la ciudad debe ayudar al campo, comunicándole aquella materia orgánica útil como abono, de la que aquél se encuentra tan necesitado. En este orden de ideas, la transformación en abono orgánico de los residuos urbanos susceptibles de fermentación constituye una exigencia de orden nacional y patriótico, ya que la penuria extraordinaria de materia orgánica del suelo español es la causa tanto de su escaso rendimiento como de la severa erosión a que se halla sometido. Es por ello que la puesta en marcha de la actual Estación de Fermentación de Basuras, modernizada, y el montaje de otras de nueva planta, constituyan en estos momentos preocupación primordial del Municipio, el cual desea a su vez poder ultimar la puesta en marcha de la Estación de Depuración de Aguas residuales por similares razones higiénicas, técnicas y económicas.

Naturalmente, los problemas de Madrid escapan del propio contorno local, para adquirir, por la índole de la ciudad, importancia nacional. Esta razón es la que justifica nuestro convencimiento de que, para llevar a buen fin nuestros propósitos en orden a la transformación de basuras y depuración de aguas residuales, es preciso la ayuda del Gobierno y de los organismos estatales, ayuda que con toda seguridad nos será suministrada, y sin la cual nuestra labor quedaría tal vez incompleta.

El 1 de marzo quedó establecido el nuevo sistema de recogida de basuras, utilizándose para ello diez camiones de tipo especial, cuya caja es totalmente de construcción nacional y corresponde a uno de los modelos más modernos de los empleados para esta clase de servicios.

La implantación del servicio se ha realizado en un cuatro por ciento de las calles del casco urbano de Madrid. En los próximos cuatro meses se extenderá a un doce por ciento de dichas calles, para, en un plazo de dos años, quedar completamente establecido en el total de la población.

El promedio de toneladas extraídas por el nuevo sistema es de ochenta y cuatro diarias, lo que supone aproximadamente el diez por ciento del total.

El coste del servicio cuando esté extendida la recogida de basuras domiciliarias por el nuevo sistema a todo Madrid, puede cifrarse en unos treinta y ocho millones de pesetas anuales.

El Ayuntamiento ha continuado su política de construcciones municipales, atendiendo a las necesidades más urgentes. Se terminaron las obras del albergue de mendigos San Isidro Labrador, de ampliación del Mercado de Pardiñas, del edificio de la Residencia escolar Internado de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla, y continúan en vías de realización las de los grupos escolares del barrio de Comillas y del barrio del Progreso, reparación del Mercado de Frutas y Verduras, adaptación del edificio del Parque de Mendigos en el barrio de Hortaleza, etc.

Se han terminado también las obras de la Necrópolis de Nuestra Señora de la Almudena, para evitar la angustiosa situación que creaba a la población de Madrid la carencia de sepulturas. Iniciadas las obras de ampliación del cementerio a un ritmo acelerado, es de creer que este triste problema no habrá de preocuparnos en bastantes años.

Entre las obras realizadas durante el año en el alumbrado público figuran las de instalación en el Interior y vías principales: nuevos puntos de luz, 2.324; potencia total, 609.345 vatios; longitud de calle iluminada, 46.480 metros.

Merecen destacarse las instalaciones realizadas en la glorieta del Emperador Carlos V, paseo del Prado, Cibeles, avenida de Calvo Sotelo, paseo de la Castellana, calles de Cea Bermúdez, General Sanjurjo, María de Molina, Serrano, Lista, Marqués de Urquijo, Génova, Almagro y Miguel Angel, plazas de la Moncloa y de Rubén Darío y calle de López de Hoyos.

También se ha llevado a cabo la restauración de mil focos murales en diversas calles del centro, entre las que pueden indicarse las calles de Alcalá (tramo Cibeles-Sol), carrera de San Jerónimo, Sevilla y Peligros, plazas de Canalejas y de las Cortes, calle de Cedaceros, paseo del Prado (murales) y calles de Velázquez y Caballero de Gracia.

Se han instalado proyectores en diversos cruces peligrosos de las calles del centro de la capital para facilitar la labor de los Agentes de Tráfico.

Instalaciones del Extrarradio y pueblos anexionados: nuevos puntos de luz, 1.530; potencia total, 131.080 vatios; longitud de calle iluminada, 45.900 metros.

Se destacan la Colonia de la Prensa, los barrios del Tercio (primera etapa), Bilbao, Hortaleza y Valdeconejos, la Colonia de la Empresa Municipal de Transportes (Fuenarral) y el barrio de Usera.

Merece resaltarse la puesta en vigor del nuevo contrato de conservación y entretenimiento, por el cual se ha dividido la conservación del alumbrado público de Madrid en cuatro zonas, en cada una de las cuales los trabajos se realizan por igual número de contratistas, que efectúan los trabajos de reposición de lámparas, reparación de líneas, limpieza de focos, vigilancia de centros de mando, etc.

En todas las obras anteriormente mencionadas se han invertido unos cincuenta millones de pesetas durante el año 1954.

Resumen de la obra realizada: total de unidades luminosas instaladas, 4.227; de las cuales 373 pertenecen a faroles de gas. Potencia total instalada, 740.425 vatios; lo que representa una diferencia en más, con respecto al pa-



El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, impone al ex Gobernador civil de Madrid D. Carlos Ruiz la Medalla de Madrid, de oro

sado año de 1953, de 956 unidades luminosas y 70.540 vatios de potencia.

Hay que hacer constar que en la mayoría de las nuevas instalaciones se han utilizado lámparas modernas de fluorescencia y mercurio, cuyo rendimiento lúmenes-vatio es mucho más elevado que el de la incandescencia. De aquí que, con menor potencia, se consiga una mayor iluminación.

Las nuevas instalaciones de alumbrado público que serán inauguradas en estos días comprenden la plaza de la Cibeles, las calles de María de Molina, Lista, Marqués de Urquijo, Génova y Serrano, barrio del Tercio, explanada de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, barrio de Bilbao (Ventas), barriadas de Valdeconejos, San Andrés y Belmonte, cruce de las calles de López de Hoyos-Velázquez y Vizconde de Matamala.

La preocupación del Ayuntamiento con relación a la Empresa Municipal de Transportes ha encontrado eco en el Gobierno, y las tres Comisiones interministeriales trabajan activamente para resolver el problema de los transportes en su totalidad. Sería indiscreto por mi parte anticipar ninguna conclusión; pero me atrevo a decir que mis impresiones son altamente satisfactorias, y en todo caso, tenemos que agradecer al Gobierno su buen deseo.

Los transportes de superficie han pasado por una etapa de aguda dificultad. En la primavera que se aproxima, con la colaboración de determinados industriales incluidos en la organización sindical, y con la adquisición de treinta nuevas unidades de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, esperamos que el servicio mejore considerablemente. Un programa inmediato aspira a la adquisición de ciento cincuenta nuevos autobuses, cincuenta tranvías modelo 1100 y cincuenta trolebuses. Con un parque así dotado, Madrid podrá esperar a la construcción de las nuevas líneas subterráneas y suburbanas sin que el vecindario tenga que sufrir las molestias de estos tiempos pasados.

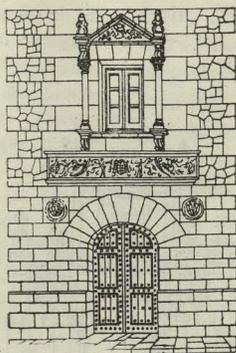
Estas son nuestras realizaciones. Si ellas han sido modestas, no fué por falta de voluntad y de entusiasmo. El Concejo tiene grandes ilusiones para el futuro, fundadas principalmente en creer próxima la hora de una decidida ayuda estatal. Sabemos que Vuestre Señoría presta siempre una benévola atención a los asuntos de Madrid, y que se enorgullece de la belleza y la alegría de la capital de la nación, de la cual sois el primer ciudadano."

El Caudillo agradeció la visita que, como todos los años en análoga fecha, le hace el Ayuntamiento en el aniversario de la emotiva jornada de la liberación de Madrid. Después se extendió en consideraciones sobre los numerosos y grandes problemas que pesan sobre el Municipio, para cuya resolución debe contar en todo momento con el entusiasta apoyo del pueblo de Madrid, primordial interesado en ello. Su Excelencia se mostró vivamente interesado por todas estas cuestiones municipales y tuvo un amplio cambio de impresiones sobre estos extremos con sus visitantes.

Día 30.—En el salón de Actos del Instituto Nacional de Previsión se celebró la entrega de la Medalla de Madrid de Oro y el Blasón de la Provincia, de Oro, como homenaje tributado al ex Gobernador civil de Madrid D. Carlos

Ruiz. En el acto tomaron parte el Alcalde de Leganés, en representación de los Alcaldes de la provincia; a continuación hizo uso de la palabra el señor Soler Díaz-Guijarro, representando al Alcalde de Madrid, manifestando la gran satisfacción que le cabía al asistir a este acto, así como el hacerle entrega de la Medalla de Madrid de Oro, por la gran y meritoria labor que había desarrollado durante su mandato. Seguidamente, el señor Soler Díaz-Guijarro impuso la Medalla a D. Carlos Ruiz, y a continuación, el marqués de la Valdavia, después de destacar los méritos que concurrían en el homenajeado, le hizo en-

trega del Blason de la Provincia, de Oro. Habló a continuación el Delegado provincial de la Vieja Guardia de Madrid e hizo entrega a D. Carlos Ruiz de un guión de mando, obsequio de la Vieja Guardia, a quien fué su Jefe provincial. Por último, el Secretario general del Movimiento, D. Raimundo Fernández Cuesta, en brillantes frases, destacó la gran figura política y militar del que durante trece años había sido Gobernador y Jefe provincial del Movimiento en Madrid, D. Carlos Ruiz, y después de unas emocionadas palabras del homenajeado agradeciendo el acto, se cantó el *Cara al Sol*.



Disposiciones oficiales del mes de marzo relacionadas con la Administración local

Alcohol.—Rectificación a la ratificación de los reglamentos de los impuestos sobre el alcohol, el azúcar, la achicoria y la cerveza, aprobados por decreto de 22 de octubre de 1954. (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo de 1955.)

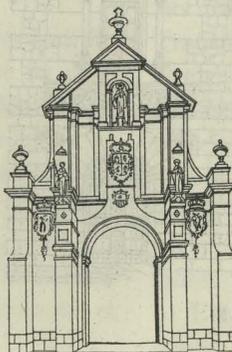
Contratación.—Se suspende la aplicación del párrafo E del artículo 57 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en lo que se refiere a las contrataciones de obras a cargo de aquéllas. Decreto de 25 de febrero de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* del día 15.)

Electricidad.—Tarifaciones eléctricas. Decreto de 4 de marzo de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* del día 23.)

Epizootias.—Reglamento. Decreto de 4 de febrero de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo.)

Perros.—Normas sobre empadronamiento canino. Circular del Gobierno Civil de Madrid de 18 de marzo de 1955. (*Boletín Oficial de la Provincia* del día 24.)

Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Se regula el cese en sus actividades de las entidades colaboradoras del Seguro. Decreto de 18 de febrero de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo.)



Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 23 de junio de 1955

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid